



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 7/2004, de 20 de enero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas. 1.895

Resolución de 9 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo durante el año 2004. 1.896

Resolución de 9 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones para asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas durante el año 2004. 1.896

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 20 de enero de 2004, por la que se fijan las cantidades actualizadas de las subvenciones por gastos electorales y el límite de los mismos para las elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el día 14 de marzo de 2004. 1.897

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental. 1.897

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 10/2004, de 20 de enero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de la Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía. 1.899

---

Viernes, 23 de enero de 2004

Año XXVI

Número 15

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Petra Díaz Oset, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Freila (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada). 1.899

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Rocío Arteaga Arteaga, Tesorera del Ayuntamiento de Coín (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga). 1.899

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 1.900

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 1.900

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 1.901

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 9 de enero de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas del Grupo IV, categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería. 1.902

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores advertidos en la de 9 de junio de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Subalterna (Conductor) por el sistema de acceso libre. (BOJA núm. 118, de 23.6.2003). 1.904

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 19 de diciembre de 2003, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 4750/2003). 1.904

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Sevilla. (PP. 4746/2003). 1.905

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano Colectivo de San Fernando (Cádiz). (PP. 4776/2003). 1.905

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huelva. (PP. 4820/2003). 1.905

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio de la Zona Norte de Antequera. 1.907

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 7 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2295/02, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 1.912

Resolución de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 886/2003, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 1.912

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO  
TECNOLOGICO**

Orden de 14 de enero de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 1.913

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 1.913

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 1.914

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 1.914

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 1.914

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 1.914

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 1.915

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 1.915

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 1.915

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 1.915

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 1.915

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 1.916

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas y las correspondientes normas de aplicación de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2003/04. (PP. 23/2004). 1.916

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de concesión de subvenciones para programas de atención temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlo convocadas por Orden que se cita. 1.917

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 13 de enero de 2004, por la que se publican las plantillas orgánicas de los Centros públicos de Artes Plásticas y Diseño dependientes de la Consejería y los listados de la adscripción del personal funcionario de los citados Centros a las nuevas especialidades creadas por el Real Decreto que se cita. 1.925

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros Docentes Públicos para el curso 2003-2004. 1.928

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la provincia para los Servicios de Transporte escolar y de estudiantes para el curso 2003/2004. 1.941

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 454/03, interpuesto por don Alberto Contreras del Río ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 1.942

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 450/03, interpuesto por don Juan Jesús Martín Quirantes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 1.942

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2463/03.S.3.ª, interpuesto por don Manuel García Campos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.942

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 344/03, interpuesto por don Francisco Martínez Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 1.942

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 103/03, interpuesto por don Juan Martínez Benítez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras. 1.943

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 457/03, interpuesto por don Antonio Arnedo Guerrero y don Félix Serrano Cascajares, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 1.943

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 444/03, interpuesto por don Vicente González González, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 1.943

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 344/03, interpuesto por doña María Dolores Torres de Navarra ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén. 1.943

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 345/03, interpuesto por doña Antonia Rita Bailén Valenzuela, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén. 1.944

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 117/2004). 1.944

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio de vigilancia de la Casa Rosa sede de la Dirección General de Asuntos Europeos. (PD. 109/2004). 1.945

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro de adquisición para el aumento de la densidad de publicaciones. (PD. 114/2004). 1.945

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 116/2004). 1.945

Resolución de 30 de diciembre de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 1.946

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 1.946

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 1.947

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 1.947

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 1.948

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 1.948

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 1.948

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 1.948

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 1.949

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de ordenadores personales. (PD. 110/2004). 1.949

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de ordenadores personales. (PD. 111/2004). 1.950

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de material audiovisual. (PD. 112/2004). 1.950

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de Fisioterapia y Podología. (PD. 113/2003). 1.950

#### EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 15 de enero de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 118/2004). 1.951

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación concurso de obras de transformación de infravivienda del edificio sito en C/ Elvira, núm. 76 (Expte. 148/01-2004), actuaciones del Area de Rehabilitación concertada del Bajo Albaicín en Granada. (PD. 95/2004). 1.951

Anuncio de licitación concurso de obras de transformación de infraviviendas de los inmuebles sitos en C/ Hospital de Peregrinos, 8 (Expte. 149/01-2004); C/ San Juan de los Reyes, 28 (Expte. 150/01-2004); C/ Molino de la Corteza, 19 (Expte. 151/01-2004) en el Bajo Albaicín de Granada. (PD. 96/2004). 1.952

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de adjudicación de contratos de consultoría. 1.953

Anuncio de adjudicación de contratos de obras. 1.959

**JUNTA DE COMPENSACION COSTA BALLENA-CHIPIONA**

Anuncio de concurso de obras. (PP. 4671/2003). 1.965

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican resoluciones administrativas sobre procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en la legislación que se cita. 1.965

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Edicto de 5 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 1.967

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de concesión de subvención de 25 de noviembre de 2003, recaída en el expediente que se relaciona, de acuerdo con la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. 1.968

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario y se cita al interesado para prestar declaración ante el Instructor del mismo. 1.969

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se emplaza a los interesados desconocidos o a los que habiéndose intentado el emplazamiento no se ha podido practicar, en el recurso núm. 2537/2003 (Sección Segunda) interpuesto por don Manuel Díez Linares ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada. 1.969

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias. 1.970

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 1.970

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 1.970

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 1.970

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 1.970

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 1.971

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 1.971

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 1.971

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las sanciones firmes pendientes de pago a los interesados que se relacionan. 1.971

**AGENCIA TRIBUTARIA**

Edicto de 14 de enero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e I.E.E., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Comercializadora Costa de la Luz, SL NIF B91174953. 1.972

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Gohidecor, SL, y otros. 1.973

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

Anuncio de bases. 1.973

Anuncio de bases. 1.978

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 4000/2003). 1.982

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3999/2003). 1.983

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3996/2003). 1.983

**ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CASTIL  
DE CAMPOS**

Anuncio de nombramiento de funcionarios de  
carrera. (PP. 16/2004). 1.983

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS  
DE ANDALUCIA**

Anuncio de información de otorgamiento de  
prórroga de concesión administrativa en el puerto  
de Isla Cristina (Huelva). (PD. 119/2004). 1.983

**IES CRISTOBAL DE MONROY**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP.  
4602/2003). 1.984

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS  
DE HUELVA Y SEVILLA**

Anuncio de Convocatoria de Asamblea General  
Extraordinaria. (PP. 132/2004). 1.984

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 7/2004, de 20 de enero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.*

Mediante el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, se ha establecido un amplio elenco de medidas dirigidas a satisfacer las necesidades de las familias desde una perspectiva global. Posteriormente, el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, ha venido a ampliar las medidas inicialmente recogidas en la citada norma.

La necesaria adaptación a la cambiante realidad social obliga a una permanente actualización de aquéllas. En este sentido, la Disposición Adicional Tercera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, establece que al objeto de su revisión de forma continuada y su adaptación a la realidad cambiante de las familias andaluzas, las medidas que establece tendrán una vigencia de cuatro años y deberán ser revisadas y adaptadas anualmente, en su caso, a las nuevas situaciones que se produzcan.

Dentro de esta previsión, se estima conveniente ampliar las medidas previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas en los siguientes aspectos: facilitar el acceso a las plazas de los centros de atención socio-educativa en los casos de familias numerosas; en las que alguno de sus miembros se encuentre afectado por una enfermedad que requiera el cuidado de una persona y éste sea asumido directamente por el padre o la madre que no desarrolle actividad laboral; en los supuestos que conlleven circunstancias familiares de grave riesgo para el/la menor; así como mejorar las ayudas para adquisición de libros de texto y ampliar el ámbito de las destinadas a mejoras en las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de enero de 2004

#### DISPONGO

Artículo 1. Modificación del artículo 9 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, sobre requisitos para el acceso a los centros de atención socio-educativa.

Se modifica el artículo 9 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, que queda redactado como sigue:

«Artículo 9. Requisitos.

1. Son requisitos para el acceso a las plazas en centros de atención socio-educativa los siguientes:

a) Que el/la menor para el/la que se solicita la plaza tenga más de dieciséis semanas y menos de tres años.

Excepcionalmente, cuando las circunstancias socio-laborales de la familia solicitante lo justifiquen podrán atenderse niños/as menores de dieciséis semanas.

No podrá solicitarse plaza, de reserva o de nuevo ingreso, para un curso escolar, cuando el niño/a cumpla la edad de tres años durante el año de presentación de la solicitud.

b) Que los ingresos de la unidad familiar no superen los establecidos en la Disposición Adicional Primera.

c) Que el padre y la madre trabajen. Este requisito no será exigible:

- Cuando se trate de familias monoparentales o numerosas.

- Cuando el menor o la menor para quien se solicite la plaza tenga reconocido al menos un 33% de grado de minusvalía.

- Cuando algún miembro de la familia se encuentre afectado por una enfermedad que por su duración, riesgo para la vida del enfermo o limitación de la capacidad que ocasione, requiera el cuidado de una persona y éste sea asumido directamente por el padre o la madre que no desarrolle actividad laboral.

- Cuando algún miembro de la familia tenga reconocido al menos un 33% de grado de minusvalía y su cuidado sea asumido directamente por el padre o la madre que no desarrolle actividad laboral.

2. En la convocatoria anual que se celebre para la adjudicación de las plazas se atenderán prioritariamente aquellos casos en los que las circunstancias socio-familiares ocasionen un grave riesgo para el/la menor, aunque no reúna los requisitos establecidos en las letras b) y c) del apartado primero, quedando incluidos/as en este supuesto los hijos/as de mujeres atendidas en los Centros de Acogida para mujeres maltratadas.

3. Se establecerán medidas para facilitar el acceso a una de las plazas en centros de atención socioeducativa cuando, con posterioridad a la adjudicación de las mismas, concurra alguno de los siguientes supuestos.

a) Cuando se produjesen circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el/la menor.

b) Cuando se modificase la situación familiar, produciéndose alguno de los supuestos previstos en la letra c) del apartado 1 de este artículo.»

Artículo 2. Modificación del artículo 19.2 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, sobre ayudas para la adquisición de libros de texto.

Se modifica el apartado 2 del artículo 19 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, que queda redactado como sigue:

«2. El importe de la ayuda será de 78 euros por alumno/a.»

Artículo 3. Modificación del artículo 29.5 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, sobre requisitos de los beneficiarios de las ayudas destinadas a mejorar la seguridad y adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores.

Se modifica el apartado 5 del artículo 29 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, que queda redactado como sigue:

«5. Serán beneficiarios de estas ayudas los/as titulares de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco cuyos ingresos de la unidad familiar no superen 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.»

Artículo 4. Revisión de las ayudas para adquisición de libros de texto.

Se incluye una Disposición Adicional Séptima en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Séptima: Revisión de las ayudas para adquisición de libros de texto.

La cuantía de la ayuda a que se refiere el apartado 2 del artículo 19 del presente Decreto, se actualizará por las normas que se dicten en desarrollo del mismo.»

Disposición Final Primera. Texto integrado.

Se faculta al titular de la Consejería de la Presidencia para publicar, mediante Orden, un texto integrado del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, del Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas y del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo durante el año 2004.*

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de enero de 2003 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero), que regula el procedimiento y las bases aplicables a la concesión de subvenciones por este Instituto a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo, en su Disposición Final Segunda, previene que la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de dichas ayudas; así mismo, en su Disposición Final Primera le faculta para adoptar las medidas necesarias en su desarrollo y ejecución.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para año 2004; y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

#### RESUELVO

1.º Se convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio de 2004 a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo, por el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de enero de 2003 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero).

2.º El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de la solicitud implicará que se autoriza a este Instituto para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden citada, acompañadas de la documentación prevenida en su art. 4. Dicho modelo se encuentra disponible en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: «<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>».

4.º La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2004.

5.º La Resolución de concesión será notificada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer y de sus Centros Provinciales. Con la referida publicación se dará cumplimiento, al propio tiempo, a la publicidad a efectos de conocimiento general dispuesta en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º En aplicación de lo previsto en el punto 9.a) del art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, el abono de las subvenciones que se concedan se llevará a cabo mediante un único pago.

7.º El plazo para justificar el empleo de las subvenciones concedidas finalizará el 15 de febrero de 2005.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- La Directora, Teresa Jiménez Vílchez.

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones para asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas durante el año 2004.*

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de enero de 2003 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero), que regula el procedimiento y las bases aplicables a la concesión de subvenciones por este Instituto para asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas, en su Disposición Final Segunda, previene que la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de dichas ayudas; así mismo, en su Disposición Final Primera le faculta para adoptar las medidas necesarias en su desarrollo y ejecución.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004; y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

#### RESUELVO

1.º Se convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio de 2004, por el procedimiento de concurrencia no competitiva, para asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas.

2.º El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de la solicitud implicará que se autoriza a este Instituto para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de enero de 2003 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero), acompañadas de la documentación prevenida en su art. 4. Dicho modelo se encuentra disponible en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: «<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>».

4.º La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2004.

5.º En aplicación de lo previsto en el punto 9.a) del art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, el abono de las subvenciones que se concedan se llevará a cabo mediante un único pago.

6.º El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año. Por su parte, los gastos de mantenimiento y funcionamiento imputables para la justificación de la subvención serán igualmente los correspondientes al ejercicio de 2004.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- La Directora, Teresa Jiménez Vílchez.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 20 de enero de 2004, por la que se fijan las cantidades actualizadas de las subvenciones por gastos electorales y el límite de los mismos para las elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el día 14 de marzo de 2004.*

El Decreto del Presidente 1/2004, de 19 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, establece en su artículo segundo que las elecciones al Parlamento de Andalucía se celebrarán el domingo 14 de marzo de 2004.

Por su parte, la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, regula en sus artículos 45 y 47 las subvenciones y los límites de los gastos electorales de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que concurren a aquéllas, estableciéndose en el apartado 4 del artículo 45 que las cantidades mencionadas se refieren a «pesetas constantes» y que por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda se fijarán las cantidades actualizadas en los cinco días siguientes al de la convocatoria de elecciones. Dicha referencia a «pesetas constantes» debe entenderse realizada a «euros constantes» de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 26 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

En su virtud y, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Artículo 1. Subvenciones por gastos electorales.

Las cantidades para subvenciones por gastos electorales establecidas en el artículo 45.1 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, quedan actualizadas como a continuación se indica:

- a) Por cada escaño obtenido, 18.129,3955 euros.
- b) Por voto conseguido por cada candidatura que haya obtenido, al menos, un escaño, 0,6691 euros.

Artículo 2. Otras subvenciones.

La subvención por envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral prevista en el artículo 47 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, queda actualizada como sigue:

- a) 0,0956 euros por elector cuando se obtenga más del cinco por ciento y hasta el diez por ciento de los votos válidos.

- b) 0,1297 euros por elector cuando el resultado supere el diez por ciento y hasta el quince por ciento.

- c) 0,1570 euros por elector cuando el resultado supere el quince por ciento y hasta el veinte por ciento.

- d) 0,1912 euros por elector cuando el resultado supere el veinte por ciento y hasta el veinticinco por ciento.

- e) 0,2185 euros por elector cuando el resultado supere el veinticinco por ciento y hasta el treinta por ciento.

- f) 0,2526 euros por elector cuando el resultado supere el treinta por ciento y hasta el treinta y cinco por ciento.

- g) 0,2868 euros por elector cuando el resultado supere el treinta y cinco por ciento.

La cantidad subvencionada por este concepto no estará incluida dentro del límite previsto en el artículo siguiente, siempre que se haya justificado la realización efectiva de la actividad a que se refiere esta subvención.

Artículo 3. Límite de gastos electorales.

1. El límite de los gastos electorales que podrá realizar cada partido, federación, coalición o agrupación de electores en las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2004 será la cantidad en euros que resulte de multiplicar por 0,3550 el número de habitantes correspondiente a la población de derecho de cada una de las circunscripciones en las que presenten sus candidaturas.

En consecuencia, teniendo en cuenta la población de derecho referida a 1 de enero de 2003, los límites correspondientes a cada una de las circunscripciones que integran la Comunidad Autónoma de Andalucía serán los siguientes:

Almería: 200.701,94 euros  
Cádiz: 410.316,54 euros  
Córdoba: 275.483,30 euros  
Granada: 294.002,72 euros  
Huelva: 167.732,44 euros  
Jaén: 231.325,04 euros  
Málaga: 488.127,02 euros  
Sevilla: 632.969,26 euros

2. En el supuesto de que los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores concurren simultáneamente a las elecciones al Parlamento de Andalucía y a las Cortes Generales, el límite de dichos gastos estará sujeto a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2004

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental.*

La Orden de 21 de junio de 2002 (BOJA núm. 86, de 23.7.2002) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental.

En el artículo 14 de la mencionada Orden, se delega en el titular de la Dirección General de Educación Ambiental

de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental correspondiente al ejercicio 2004 de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la Orden de 21 de junio de 2002. En la presente convocatoria se continúa en la misma línea de subvencionar todo tipo de actividades de educación ambiental. Además y como novedad en virtud del artículo 1.4 de la citada Orden, que dispone que se entiende por actividades de educación ambiental, entre otras, las dirigidas a la promoción de la formación y capacitación, se contemplan ayudas cofinanciadas a través del Fondo Social Europeo del Programa Operativo Integrado de Andalucía dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, en concreto del Eje 43 (Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad), Medida 2 (Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores), que tiene como objetivos mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Orden de referencia y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico

## RESUELVO

Primero. Convocar para el ejercicio 2004 la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental según las bases reguladoras establecidas en la Orden de 21 de junio de 2002, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de 23 de julio, y de conformidad con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La financiación de las ayudas para la realización de actividades de educación ambiental se efectuará con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias:

0.1.20.00.01.00.44100.44C  
0.1.20.00.01.00.44200.44C  
0.1.20.00.01.00.46200.44C  
0.1.20.00.01.00.48100.44C  
0.1.20.00.01.00.76200.44C  
0.1.20.00.01.00.78100.44C  
0.1.20.00.16.00.74201.44C  
0.1.20.00.16.00.78100.44C

En todo caso, la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2004.

3. Las actividades de formación correspondientes a las ayudas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo deberán ir dirigidas a trabajadores ocupados, a autónomos, a Pymes o a empresas de economía social; además deberán hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está sub-

vencionada por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente y por la Unión Europea mediante el Fondo Social Europeo.

4. La documentación a aportar será la prevista en el artículo 4 de la Orden indicada debiéndose presentar por triplicado ejemplar tanto la solicitud de subvención, que deberá ajustarse al modelo de impreso que figura como Anexo 1 a la Orden, como el proyecto de actividades, elaborado según el modelo del Anexo 2. No obstante lo anterior, el solicitante de la subvención podrá, en virtud del artículo 35.f) de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abstenerse de presentar la documentación a que se refieren las letras a), b), c), f) y g) del apartado 2 del artículo referido así como la prevista en el apartado 3 del mismo cuando ésta obre en poder de la Consejería de Medio Ambiente al haberse aportado en una convocatoria efectuada por dicha Consejería en los dos años anteriores, bastando declaración responsable de que aquélla no ha experimentado cambios sustanciales, indicación de las posibles modificaciones que presente así como de la convocatoria de subvención para la que fue presentada.

5. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimientos de subsanación y de resolución del procedimiento previstos, respectivamente, en los artículos 4.7 y 6 de la Orden de 21 de junio de 2002, se publicarán en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial así como en el de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

6. Cuando se trate de los requerimientos de subsanación del artículo 4.7 de la Orden referida o de la resolución prevista en el artículo 6 de la misma, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto o de la resolución, indicando el tablón de anuncios referido en el párrafo anterior donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el comienzo del plazo de que se trate se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

7. Para determinar la adjudicación de las ayudas se tendrán en cuenta conjuntamente los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de la Orden de 21 de junio de 2002, sumándose a los mismos, para esta convocatoria los siguientes:

- Sostenibilidad en el medio ambiente urbano.
- Consumo responsable y hábitos ambientales saludables.
- Reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
- Conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales.
- Además en el caso de ayudas cofinanciadas con Fondo Social Europeo se atenderá a aquéllos que se centren en la adaptación a las nuevas tecnologías, nuevos empleos medioambientales y requerimientos del mercado.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Director General, Angel Ramírez Troyano.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 10/2004, de 20 de enero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de la Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía.*

La Ley 5/1997, de 26 de noviembre, crea el Consejo Económico y Social de Andalucía, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12.1 y 13.1 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, configurando al Consejo Económico y Social de Andalucía como un órgano de carácter consultivo, cuya finalidad esencial es la de servir de cauce de participación y diálogo en los asuntos socioeconómicos y laborales, adscrito a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

El Consejo Económico y Social está constituido por el Presidente y treinta y seis miembros, que se encuentran distribuidos en tres grupos de doce miembros cada uno de ellos, que serán designados en la forma establecida en el artículo 9 de la citada Ley.

El artículo 10.2 de la Ley 5/1997 establece que el Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía será nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Trabajo e Industria (en la actualidad Empleo y Desarrollo Tecnológico), previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo Económico y Social.

Con fecha 19 de enero de 2004 doña Rosamar Prieto-Castro García-Afix presenta su renuncia al cargo de Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de enero de 2004.

Vengo en cesar, a petición propia, como Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía a doña Rosamar Prieto-Castro García-Alix, agradeciéndole los servicios prestados, con efectos desde el día 19 de enero de 2004.

Sevilla, 20 de enero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Petra Díaz Oset, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Freila (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de

diciembre de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Petra Díaz Oset, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Freila (Granada), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Petra Díaz Oset, con DNI 26.224.469, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Freila (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Rocío Arteaga Arteaga, Tesorera del Ayuntamiento de Coín (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Coín (Málaga), mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de

fecha 12 de diciembre de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de doña María del Rocío Arteaga Arteaga, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003 y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María del Rocío Arteaga Arteaga, con DNI 33.369.416, actual Tesorera del Ayuntamiento de Coín (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187 de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 14 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 234, de 4 de diciembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profe-

sional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

### ANEXO I

DNI: 27.290.618.

Primer apellido: Aguilar.

Segundo apellido: Orozco.

Nombre: María del Rosario.

Código puesto: 2600910.

Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma Diseño y CTL Calidad Equipamiento.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D.G. Construcciones y Equipamiento Escolar.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80 de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 7 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 227 de 25 de noviembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano

autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

## A N E X O

### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 78.962.141.  
 Primer apellido: Cruz.  
 Segundo apellido: Villalobos.  
 Nombre: Salvador de la.  
 C.P.T.. 3055510.  
 Denom. puesto trabajo: Coordinador Provincial.  
 Centro destino: D.P. Málaga.  
 Centro directivo: D.P. Málaga.  
 Consejería: Medio Ambiente.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

### ANEXO I

Número de orden: 1.  
 Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).  
 Denominación del puesto: Coordinador de Protocolo (90210).  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Grupo: BC.  
 Mod. Accs.: PLD.  
 Nivel C.D.: 22.  
 C. Específico R.P.T. : XXXX-9.599,98.  
 Cuerpo : P-B-11.  
 Area funcional/relacional: Administración Pública.  
 Experiencia: 2 años.

Número de orden: 2.  
 Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).  
 Denominación del puesto: Oficina Contratación (8761510).  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Grupo: A.  
 Mod. Acc.: PLD.  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. Específico R.P.T. : XXXX-14.787,96.  
 Cuerpo: P-A-11.  
 Area funcional/relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat.  
 Experiencia: 3 años.

Número de orden: 3.  
 Centro directivo y localidad: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales (Sevilla).  
 Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a (100010).  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Grupo: CD.  
 Mod. Accs.: PLD.  
 Nivel C.D.: 16.  
 C. Específico R.P.T.: X-XX-5.517,60.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Area funcional/relacional: Admón. Pública.  
 Experiencia: 1 año.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas del Grupo IV, categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.*

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II Capítulo 3 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo y en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración indefinida, las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjerías, Grupo IV.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 98, de 30 de junio de 1994) y las bases de la convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II.

1.4. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el Anexo I.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como a la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre en materia de incompatibilidades.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

B) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

C) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el Negociado de Información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 16 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, Oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.0200001272 a nombre de la Universidad de Jaén: Oposición personal laboral; o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión. Serán excluidos aquellos aspirantes que no aporten copia del documento nacional de identidad, no abonen derechos de examen, no acrediten la formación académica exigida o presente solicitud fuera de plazo.

3.6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Tribunal Calificador.

4.1. Composición: El Tribunal Calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Jaén o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo; dos miembros de la Administración Universitaria nombrados por el Rector, dos miembros designados por el Comité de Empresa, actuando como Secretario un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Servicio de Personal y Organización Docente.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 3.5.

4.2. El Tribunal podrá nombrar vocales asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Los Tribunales no podrán actuar sin la presencia de al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el Secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de cada Tribunal, éste celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal de Administración y Servicios, edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 012 277.

4.7. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

4.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

4.9. El Presidente de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5. Relación de aprobados. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

5.1. El Tribunal hará pública la lista de aspirantes que hayan superado el ejercicio en el mismo lugar donde éste se realizó y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén.

5.2. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan obtenido plaza, por orden de puntuación total.

En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el presidente del Tribunal correspondiente elevará propuesta de contratación al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén, sin que en ningún caso excedan las propuestas del número de plazas convocadas.

El Tribunal igualmente, podrá hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados, y en el caso de que alguno de los solicitantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta al solicitante que le siga en orden de puntuación.

5.3. Los aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas para su contratación como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Personal y Organización Docente de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales a aquel en que se hizo pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

5.4. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

#### 6. Norma final.

6.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 9 de enero de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

#### ANEXO I

##### Ejercicios y valoración

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con repuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido íntegro del programa que se relaciona en el Anexo II.

El ejercicio será valorado entre 0 y 10 puntos. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de dicho ejercicio.

Las contestaciones erróneas se penalizarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = \frac{A - \frac{E}{d-1}}{n} \times 10$$

N = Nota resultante.

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

d = Número de opciones de para cada pregunta.

n = Número de preguntas.

Segundo ejercicio: Ante la posibilidad de que se produzcan igualdad de calificaciones tras la corrección del primer ejercicio, se realizará, si procede, una prueba de carácter informático, que tendrá carácter opcional y sólo entre los opositores empatados para determinar su orden entre los que han obtenido la misma nota. La mencionada prueba versará sobre una demostración práctica de conocimientos informáticos sobre Microsoft Office 2000 (Word). Este ejercicio se realizará directamente sobre un microordenador o bien por escrito si las circunstancias del desarrollo de las pruebas selectivas así lo aconsejaron.

Los opositores aprobados en el primer ejercicio y cuya calificación no coincida con ninguna otra, no deberán realizar esta segunda prueba, que, como se ha indicado con anterioridad, sólo será aplicable a efectos de establecer la prelación en la lista definitiva de aprobados. El candidato, que aún habiendo obtenido la misma calificación que otro, no realice este ejercicio, pasará ocupar el último lugar entre los de igual puntuación.

Si una vez realizados los dos ejercicios persiste el empate, éste se deshará mediante sorteo entre los candidatos de igual calificación.

El ejercicio será valorado entre 0 y 10 puntos.

La duración de las dos pruebas serán determinadas por el Tribunal.

## ANEXO II

### PROGRAMA

Tema 1. El IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía (pendiente de publicación en el BOJA, disponible en: <http://www.ujaen.es/serv/servpod/>).

Tema 2. Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2003).

Tema 3. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 30, de 24 de diciembre).

Tema 4. Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios laboral (BOE núm. 18, de 21 de enero de 1999).

Tema 5. Relación de Puesto de Trabajo del personal de administración y servicios funcionario (BOE núm. 191, de 10 agosto de 2000).

Tema 6. Estudios en la Universidad de Jaén (Guía Académica de la Universidad de Jaén, curso académico 2003-2004):

- Oferta Académica.
- Glosario.
- Contenidos y características de los Planes de Estudio.

Tema 7. Denominación y ubicación física de las instalaciones de la Universidad de Jaén (Guía Académica de la Universidad de Jaén, curso académico 2003-2004).

Tema 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre):

- Capítulo III: Derechos y Obligaciones.
- Capítulo V: Consulta y Participación de los Trabajadores.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores advertidos en la de 9 de junio de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Subalterna (Conductor) por el sistema de acceso libre. (BOJA núm. 118, de 23.6.2003).*

Apreciado error en la Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 2003 (BOJA núm. 118 de fecha 23 de junio de 2003), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Subalterna (Conductor) por el sistema de acceso libre, se procede por la presente a su rectificación:

En los epígrafes 7.1, 8.1 y 8.4 las referencias efectuadas al Boletín Oficial del Estado deberán ser entendidas referidas al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 4750/2003).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las com-

petencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

### RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,80 euros
Bono 10 viajes	5,4 euros
Bono 10 viajes pensionista	1,2 euros
Bono 20 viajes	9,6 euros
Tarjeta escolar	0 euros
Tarjeta mensual	28 euros
Tarjeta estudiante mes	15,6 euros
Transbordo	0 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2004, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Sevilla. (PP. 4746/2003).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### R E S U E L V O

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete Univiaje	1 euro
Bonobús 10 viajes:	
- Sin transbordo	3,90 euros
- Con transbordo	4,60 euros
Abono 30 días (antigua Tarjeta mensual)	28 euros
Tarjeta pensionistas mayores de 60 años	Gratuita
Tarjeta tercera edad	Gratuita
Servicio Feria y otros servicios especiales	1 euro
Tarjeta turística 1 día	3 euros
Tarjeta turística 3 días	7 euros
Aeropuerto	
Univiaje	2,30 euros
Tarjeta mensual	31,40 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2004 siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano Colectivo de San Fernando (Cádiz). (PP. 4776/2003).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,88 euros
Billete pensionista y jubilado	0,40 euros
Bonobús ordinario (10 viajes)	6,40 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huelva. (PP. 4820/2003).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
Cuota de servicio	
Calibre del contador en mm	euros/mes
13 y menores	1,6208
15	2,1500
20	3,8100
25	5,9732
30	8,5676
40	15,2662
50	23,8405
65	40,2963
80	61,0390
100	98,4651
125	149,0229
150	214,5908
200	381,4941
250 y más	596,0915.

Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 1,6208 euros/mes, se tomará este resultado.

Cuota variable o de consumo	
Suministros medidos por contador	
- Bloque I, hasta 16 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	0,4510 euros/m <sup>3</sup>
- Bloque II, más de 16 m <sup>3</sup> hasta 24 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	0,5822 euros/m <sup>3</sup>
- Bloque III, más de 24 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	0,7057 euros/m <sup>3</sup>
Suministros sin contador	
- Se facturará un importe de	4,6693 euros/mes

Bonificaciones: Conforme al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2003 que se transcribe a continuación:

«A las familias numerosas, definidas conforme a la Ley 8/1998, de 14 de abril, se le bonificará en los consumos domésticos, el precio del segundo bloque que pasará a ser el mismo que el que se aplique al primer bloque tarifario.

En caso de tener más de una póliza de suministro el titular, sólo le será de aplicación en su domicilio habitual, debiendo acreditar esta condición mediante certificación de ocupación del Excmo. Ayuntamiento.

No será de aplicación esta bonificación a contadores con más de un suministro.»

Uso industrial, comercial y organismos oficiales

Cuota del servicio	
Calibre del contador en mm	euros/mes
13 y menores	3,2218
15	4,2937
20	7,6266
25	11,9127
30	17,1745
40	30,5195
50	47,6940
65	80,5925
80	122,0782
100	190,7437
125	298,0393
150	429,1948
200	762,9883
250 y más	1.192,1699

Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de locales o unidades por 3,2218 euros/mes, se tomará este resultado.

Cuota variable o de consumo	
Suministros medidos por contador	
- Bloque único	0,5784 euros/m <sup>3</sup>
Suministros sin contador	
- Se facturará un importe de	5,9274 euros/mes
Bocas de incendio	
Cuota de servicio (equivalente a contadores de 25 mm) por unidad de bocas de suministro de incendio	11,9137 euros/mes
Otros usos	
Riegos y usos públicos municipales	0,0547 euros/m <sup>3</sup>
Derechos de Acometida	
Parámetro A	16,6453 euros/mm
Parámetro B	266,500 euros/l/segundo/instalado

Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	euros
13	22,3505
15	31,9377
20	55,8893
25	76,0447
30	94,0750
40	130,1358
50	166,1965
65	220,2876
80	274,3787
100	346,5001
125	436,6519
150	526,8037
200	707,1074
250 y más	887,4110

Para mayores calibres, aplicación del art. 56 del RSDA.

Fianzas	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	euros
13	36,5295
15	55,5155
20	109,6006
25	219,2192
30	292,2962
40	329,7994
50 y mayores	365,3673
Uso industrial, comercial y organismos oficiales	
Calibre del contador en mm	euros
13	73,0771
15	109,6006
20	219,2192
25	438,4443
30	584,3040
40	657,6575
50 y mayores	730,7406

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2004 siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio de la Zona Norte de Antequera.*

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Fuente de Piedra, ha tramitado expediente para la aprobación de los Estatutos reguladores del Consorcio de la Zona Norte de Antequera, siendo objeto de aprobación por las Entidades consorciadas: La Diputación de Málaga, Alameda, Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

### RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Consorcio de la Zona Norte de Antequera, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la previsión contenida en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

### A N E X O

#### ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA ZONA NORTE DE ANTEQUERA

##### Justificación de Motivos

La Subcomarca de la Zona Norte de Antequera, constituida por los Municipios de Mollina, Fuente de Piedra y Humilladero,

integrados en Mancomunidad ha venido realizando desde 1989, la prestación conjunta del Servicio de Recogida de Basuras y residuos sólidos y posteriormente, se pasó a prestar dicho servicio en el Municipio de Alameda.

Tras diez años de vida en los que se han tenido que superar numerosas carencias y vicisitudes de todo tipo, se ha constatado por cada uno de los Ayuntamientos la mejora progresiva que se ha experimentado en la prestación de este servicio.

La experiencia que de ello han tenido los municipios aconseja que se puedan acometer otros servicios y actividades que vengan a mejorar la calidad de vida en su ámbito territorial y, al mismo tiempo, supongan un ahorro económico, una racionalización de medios y unas prestaciones más acordes con las demandas sociales.

Las carencias económicas y de todo tipo que tienen los pequeños municipios y la necesidad de superarlas para atender adecuadamente las crecientes exigencias que los ciudadanos plantean a las Administraciones Públicas, aconsejan la búsqueda de fórmulas asociativas como el único medio de que se puede disponer para poder dar una satisfacción adecuada y acorde a los numerosos problemas de todo tipo que existen en esta zona y que vienen motivados por el paro, la situación económica y las deficiencias estructurales de que se adolece.

La posibilidad de dar con éxito soluciones a las exigencias sociales y la necesidad de una mejora cuantitativa y cualitativa en las prestaciones motiva la conveniencia de que, utilizando las fórmulas legales de que se dispone, se utilicen las más adecuadas para adaptarlas y acomodarlas a las necesidades reales y superar así las limitaciones que tienen los municipios, individualmente considerados.

Esta solución asociativa tiene mayor sentido y debe de entenderse cada vez más viable y provechosa ya que son numerosas las ocasiones que cada municipio pierde de poder beneficiar de ventajas, ayudas y subvenciones que se conceden por la legislación vigente a Entidades que han de tener un determinado número de habitantes, por carecer de este requisito cuando, conjuntamente, tales ventajas se pueden obtener entre varios municipios.

No se oculta la necesidad que existe de aglutinar e integrar a los municipios que forman la Subcomarca ya que todos ellos tienen problemas comunes que vienen determinados por circunstancias físicas, económicas, sociales y culturales que entre todos comparten. Por ello se manifiesta la voluntad común de proceder a la creación de un Consorcio que integre a la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga y los Municipios de Alameda, Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina como medio para poder potenciar su desarrollo futuro.

Tampoco se excluye la posibilidad y la conveniencia de que en este Consorcio puedan integrarse otras Administraciones Públicas Autonómicas, Provinciales y Locales así como entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines comunes y concurrentes con las mismas.

Estas razones avalan la necesidad de proceder a la Creación de un Consorcio con el fin de establecer un marco jurídico adecuado que permita acometer de forma más eficaz y eficiente, nuevos proyectos en servicios y actividades.

En su virtud, se propone la Constitución de un Consorcio entre la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga y los Municipios de Alameda, Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina cuyo texto definitivo es el siguiente:

### CAPITULO I

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Constitución del Consorcio.

Al amparo de lo establecido en los artículos 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real

Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 33 y siguientes de la Ley 7/1993 de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se crea un Consorcio entre la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga, los municipios de Alameda, Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina más todos aquellos municipios o resto de Administraciones Públicas y/o entidades privadas o públicas sin ánimo de lucro que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los presentes Estatutos decidan adherirse o integrarse en el mismo.

#### Artículo 2. Naturaleza y capacidad jurídica.

El Consorcio regulado en estos Estatutos se establece con carácter voluntario, por tiempo indefinido, con personalidad jurídica propia e independiente de los miembros que lo constituyen y con plena capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se expresan en los presentes Estatutos.

#### Artículo 3. Denominación.

La Entidad Pública que se constituye recibirá el nombre de «Consorcio de la Zona Norte de Antequera».

#### Artículo 4. Domicilio.

Los órganos del Consorcio tendrán su sede en el municipio que ostente en cada momento la Presidencia. No obstante, podrá acordarse la celebración de sus sesiones en cualquiera de las Entidades consorciadas.

Por acuerdo de la Junta General podrán existir delegaciones, sucursales u oficinas de trabajo, información o promoción en cualquiera de las entidades consorciadas.

#### Artículo 5. Normas de aplicación.

El Consorcio se regirá por los presentes Estatutos y en lo no previsto en ellos se estará a la normativa legal o reglamentaria establecida en las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### Artículo 6. Objeto del Consorcio.

Constituye el objeto del Consorcio aunar los esfuerzos de las Entidades consorciadas en la realización de actuaciones conjuntas, coordinación de actividades y consecución de fines de interés común relacionados con la puesta en funcionamiento, gestión y prestación de los servicios de carácter municipal o supramunicipal que sean del interés de las entidades consorciadas y en particular, a título enumerativo y no exhaustivo, las actividades relacionadas con los siguientes Servicios:

a) Creación de una Oficina para facilitar asistencia técnica en todas las materias relacionadas con el planeamiento, gestión y disciplina urbanística, así como la emisión de informes o la realización de trabajos de índole técnica que puedan precisar las Entidades consorciadas.

b) Creación de un parque de maquinaria para el mantenimiento de los caminos rurales.

c) Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.

d) Adquisición de material técnico inventariable para uso común de los respectivos municipios y contratación de servicios específicos y concretos susceptibles de ser prestados en cada municipio a propuesta de la Junta General y ratificada por el órgano competente de cada una de las Entidades consorciadas.

e) Programación, gestión y realización de acciones para el fomento económico, social, deportivo, sanitario y cultural en el ámbito competencial de las Entidades consorciadas a propuesta de la Junta General y ratificada por el órgano competente de cada una de las Entidades consorciadas.

f) Cuantas actividades y servicios concretos, aprobados por la Junta General y ratificados por las Corporaciones interesadas se establezcan.

En el caso de que alguna de las Corporaciones se muestre en desacuerdo con su participación en el establecimiento o la realización de la nueva actividad propuesta, la Junta General

podrá proponer la prestación exclusivamente en los municipios interesados, quienes habrán de asumir el coste del mismo.

#### Artículo 7. Ambito de aplicación.

El Consorcio prestará servicios en el ámbito territorial de los municipios que se relacionan en el artículo 1 de los presentes Estatutos.

### CAPITULO II

#### Organos de gobierno y administración

#### Artículo 8. Organos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Consorcio son los siguientes:

- Presidente.
- Vicepresidente.
- Consejo de Administración.
- Junta General.

#### Artículo 9. Presidente y Vicepresidente.

La Presidencia del Consorcio será rotativa ostentándola los señores Alcaldes por orden alfabético de los distintos municipios consorciados, y el Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, en su caso, por períodos de un año.

El Vicepresidente será elegido por el Presidente de entre los miembros que formen parte del Consejo de Administración.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante. Durante el tiempo que dure la sustitución tendrá las mismas facultades que el Presidente.

El Presidente podrá delegar en el Vicepresidente todas o algunas de sus atribuciones.

#### Artículo 10. Consejo de Administración.

El Consorcio dispondrá de un Consejo de Administración que estará constituido por los señores Alcaldes de cada uno de los municipios consorciados o Concejales en quien deleguen y el Presidente de la Diputación Provincial o Diputado Provincial en quien delegue. Las delegaciones se realizarán mediante escrito dirigido al Presidente.

Formarán parte del Consejo, con voz pero sin voto, los funcionarios que desempeñen las funciones de secretaría e intervención del Consorcio.

#### Artículo 11. Junta General.

El órgano supremo del Consorcio será la Junta General compuesta por todos los Alcaldes y un Concejales de cada uno de los municipios consorciados elegidos libremente por el Alcalde del respectivo municipio, el Presidente de la Diputación Provincial o un diputado en quien delegue y un diputado elegido libremente por el Presidente de la Diputación.

Igualmente formarán parte de la Junta General, con voz pero sin voto los funcionarios que desempeñen las funciones de secretaría e intervención del Consorcio.

El Presidente del Consorcio y los Vocales de la Junta General cesarán, automáticamente, cuando se produzca la renovación general de las Corporaciones Locales.

Desde la constitución de las Corporaciones Locales y hasta la constitución de la Junta General, las funciones de Presidente del Consorcio serán asumidas por el Alcalde o el Presidente de la Diputación que, a la sazón, esté ostentando la Presidencia.

Tanto la Junta General como el Consejo de Administración se constituirán dentro del plazo de los treinta días siguientes a la Constitución de cada Corporación y se disolverán automáticamente cuando se produzca la renovación general de las Corporaciones Locales.

#### Artículo 12. Representación de los órganos de gobierno.

La representación de cada miembro en los órganos de gobierno del Consorcio será directamente proporcional a su

número de habitantes y la Diputación Provincial tendrá un voto por cada municipio consorciado.

Lo anterior se concreta en la siguiente escala:

Cuota de participación	Número de votos
Hasta 1.000 habitantes	1 voto
Por cada 1.000 habitantes o fracción	1 voto más
Diputación Provincial	4 votos
Entidades no territoriales	1 voto

Artículo 13. Competencias del Presidente.

Serán funciones propias del Presidente las siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Dirigir el gobierno y administración del Consorcio.
- 2.<sup>a</sup> Ostentar la representación legal del Consorcio a todos los efectos.
- 3.<sup>a</sup> Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones de la Junta General y del Consejo de Administración, decidiendo los empates con su voto de calidad.
- 4.<sup>a</sup> Vigilar el cumplimiento y publicación de los acuerdos adoptados por la Junta General y el Consejo de Administración asistido del Secretario.
- 5.<sup>a</sup> Promover la ejecución de las obras y de los servicios del Consorcio.
- 6.<sup>a</sup> Firmar cuantos contratos, convenios y documentos sean necesarios para el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines del Consorcio tanto con entidades públicas como privadas.
- 7.<sup>a</sup> Disponer del gasto dentro de los límites establecidos en estos Estatutos, ordenar pagos y rendir cuentas.
- 8.<sup>a</sup> Elegir al Vicepresidente de acuerdo a lo establecido por el artículo 9.<sup>o</sup>
- 9.<sup>a</sup> Delegar funciones, con carácter general, en la Vicepresidencia; de modo puntual, en los Consejeros y, en el ámbito de sus competencias, en el Gerente.
- 10.<sup>a</sup> Nombramiento y contratación del personal propuesto por los órganos de selección contenidos en las bases de las convocatorias surgidas de la Junta General o del Consejo de Administración en el ámbito de sus competencias.
- 11.<sup>a</sup> Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal al servicio del Consorcio.
- 12.<sup>a</sup> Adoptar las medidas necesarias en caso de urgencia, calamidad o siniestro, que pudieran ser competencias de los órganos colegiados, dando cuenta a éstos en la primera sesión a celebrar.
- 13.<sup>a</sup> Elaborar el proyecto de Presupuesto General asistido del Gerente y del Interventor.
- 14.<sup>a</sup> Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio, dando cuenta a la Junta General en la primera sesión que celebre.
- 15.<sup>a</sup> Contratar obras, servicios y suministros dentro de los límites establecidos para los Alcaldes en la legislación de aplicación.
- 16.<sup>a</sup> Ostentar la jefatura de todo el personal del Consorcio.
- 17.<sup>a</sup> Las funciones que en los presentes Estatutos se atribuyen al Gerente en el caso de que tal puesto de trabajo se encuentre vacante o decida no crearse.

Artículo 14. Competencias de la Junta General.

A) De orden general:

1. Proponer a los Ayuntamientos la modificación de los Estatutos y de los fines.
2. Aprobar la adhesión al Consorcio de nuevos miembros.
3. Aprobar los Reglamentos de Régimen Interior de los diversos centros y servicios.
4. Adjudicar definitivamente las obras, servicios y suministros que sean de su competencia según los Estatutos y la legislación vigente.

5. Determinar la forma de gestión de los servicios, de conformidad con lo previsto en la legislación de Régimen Local.

6. Crear los servicios que se consideren necesarios para el desarrollo de los fines previstos en estos Estatutos.

7. Aprobar la Memoria Anual de Gestión.

8. Aprobar los convenios de colaboración con organismos, entidades o asociaciones, en orden al desarrollo de los fines previstos en estos Estatutos.

9. Adquisición y enajenación de bienes de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

10. Proponer a las Corporaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.f), la realización de actividades y servicios concretos.

B) En materia económica:

1. Planificar el funcionamiento económico del Consorcio.
2. Aprobar el Presupuesto y las modificaciones que resulten de su competencia.
3. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta Anual del Patrimonio rendidas por el Presidente.
4. Aprobar y modificar las bases de concierto económico con otras entidades y organismos.
5. Inspeccionar la contabilidad del Consorcio.

C) En materia de personal:

1. Dirigir la política de personal, cualquiera que sea su régimen jurídico.
2. Aprobar la plantilla del Consorcio.
3. Aprobar las Bases de las convocatorias correspondientes al personal laboral adscrito a servicios considerados de carácter permanente dentro del Consorcio.
4. Resolver expedientes sobre sanciones disciplinarias.

Artículo 15. Competencias del Consejo de Administración. Son funciones del Consejo de Administración las siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Solicitud y aceptación de subvenciones tanto públicas como privadas.
- 2.<sup>a</sup> Dictaminar el proyecto de Presupuesto General de la Entidad.
- 3.<sup>a</sup> Dictaminar el proyecto de Reglamento de Régimen Interior y cuantos se elaboren para el buen funcionamiento del mismo.
- 4.<sup>a</sup> La aprobación de toda clase de acciones y la adopción de acuerdos para personarse y oponerse en los litigios en que intervenga el Consorcio, dando cuenta a la Junta General en la primera sesión que celebre.
- 5.<sup>a</sup> Propuesta de plantilla, que será presentada a la Junta General.
- 6.<sup>a</sup> Aprobar las Bases de las convocatorias correspondientes al personal laboral adscrito a servicios considerados de carácter eventual y no permanente dentro del Consorcio.
- 7.<sup>a</sup> Propuesta de incorporación o separación de miembros del Consorcio.
- 8.<sup>a</sup> Las funciones que sean delegadas por la Junta General y aquellas otras que no estén expresamente atribuidas al Presidente o a dicha Junta.

### CAPITULO III

#### Régimen de sesiones

Artículo 16. Sesiones de la Junta General.

La Junta General se reunirá con carácter ordinario dos veces al año y con carácter extraordinario cuando la convoque el Presidente o lo solicite la tercera parte de sus miembros.

**Artículo 17. Convocatoria de la Junta General.**

La convocatoria para toda clase de reuniones excepto cuando la urgencia de los asuntos a tratar no lo permita, se efectuará como mínimo con dos días hábiles de antelación, indicando en la misma, día, hora y lugar de celebración de aquellas.

En la convocatoria se indicarán los asuntos a tratar y se acompañarán cuantos documentos sean necesarios para mejor conocimiento de dichos asuntos por los miembros de la Junta.

En caso de urgencia se podrá reducir el plazo de la convocatoria, siempre que esté debidamente justificado.

**Artículo 18. Quórum de asistencia.**

En primera convocatoria se considerará legalmente constituida la Junta General siempre que estén presentes la mayoría de sus miembros; en segunda convocatoria, bastará con cualquier número de concurrentes, y se reunirá una hora más tarde de la señalada para la primera. En ambos casos será necesaria la presencia de, al menos, tres asistentes entre los que se encontrará el Presidente, o Vicepresidente, siendo precisa también la presencia del Secretario, del Interventor y en su caso del Gerente.

**Artículo 19. Sesiones del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración se reunirá con carácter ordinario una vez al mes y con carácter extraordinario cuando así lo convoque el Presidente o lo solicite la tercera parte de sus miembros.

**Artículo 20. Convocatoria del Consejo de Administración.**

La convocatoria para toda clase de reuniones, excepto cuando la urgencia de los asuntos a tratar no lo permita, se efectuará con una antelación mínima de dos días hábiles, indicando en la misma el día, hora y lugar de celebración de aquélla.

Asimismo, en la convocatoria se indicarán los asuntos a tratar y se acompañarán cuantos documentos sean necesarios para mejor conocimiento de los mismos por los miembros convocados.

**Artículo 21. Quórum de asistencia.**

En primera convocatoria se considerará legalmente constituido el Consejo de Administración siempre que estén presentes las dos terceras partes de sus miembros; en segunda convocatoria, cuando esté presente la mayoría de aquéllos y se reunirá una hora más tarde de la señalada para la primera. En ambos casos será necesaria la presencia de, al menos, tres asistentes entre los que se encontrará el Presidente, o Vicepresidente, siendo precisa también la presencia del Secretario, del Interventor y en su caso del Gerente.

**Artículo 22. Adopción de acuerdos.**

Los acuerdos, tanto de la Junta General como del Consejo de Administración, se adoptarán, con carácter general, por mayoría simple de los miembros presentes de cada uno de dichos órganos.

No obstante, se requerirá el «quórum» de los dos tercios de los miembros de la Junta General para la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.º Modificación de estos Estatutos.
- 2.º Admisión o separación de algún miembro del Consorcio.
- 3.º Disolución del mismo.

**Artículo 23. Publicidad y obligatoriedad de asistencia.**

Las sesiones de la Junta General serán públicas; no obstante, cuando por razón del asunto que se discuta o por las personas afectadas por el mismo así se requiera, se podrá declarar por la Presidencia el secreto del asunto.

**Artículo 24. Impugnación de los acuerdos.**

Los recursos a plantear respecto a los acuerdos de este Consorcio, al tener carácter de Organismo Público, se regularán por la legislación general de aplicación a la Administración Local en esta materia, pudiendo impugnarlos los propios miembros del Consorcio que hubiesen votado en contra de los mismos.

**CAPITULO IV****Personal****Artículo 25. Clasificación del personal.**

El Consorcio estará integrado por personal directivo y no directivo.

- a) El personal directivo estará constituido por el Secretario, el Interventor y en su caso el Gerente.
- b) El personal no directivo estará constituido por técnicos, personal de servicios especiales, administrativos, auxiliares y subalternos.

**Artículo 26. Secretario.**

Como Secretario del Consorcio actuará el funcionario con habilitación de carácter nacional que ejerza sus funciones en el municipio que ostente la Presidencia en cada momento.

En caso de renuncia, será la Junta General quien designe su sustituto previa consulta con el resto de funcionarios con habilitación de carácter nacional de los municipios consorciados.

Serán funciones del Secretario las que, de conformidad con lo establecido en la Legislación de Régimen Local, correspondan a los de las Corporaciones Municipales.

**Artículo 27. Interventor.**

El Interventor, que no tendrá carácter rotatorio sino permanente, será designado por la Junta General de entre aquellos funcionarios con habilitación de carácter nacional que ejerza sus funciones en los municipios consorciados.

Serán funciones del Interventor las que, de conformidad con lo establecido en la Legislación de Régimen Local, correspondan a los de las Corporaciones Municipales.

**Artículo 28. El Gerente y sus funciones.**

La creación del cargo de Gerente será potestativa previo acuerdo adoptado por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

Las bases para la selección del Gerente serán aprobadas por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

La persona que, en su caso, resulte seleccionada para el puesto de Gerente, mantendrá con el Consorcio la relación laboral de carácter especial atribuida al personal de alta dirección.

Serán funciones del Gerente:

- 1.ª La gestión del Consorcio en los órdenes económico, administrativo y técnico bajo la autoridad de la Junta General y de su Presidente.
- 2.ª Asistir a las reuniones de la Junta General y del Consejo de Administración, con voz pero sin voto.
- 3.ª Ejercer la dirección inmediata del personal no directivo del Consorcio y proponer la contratación de personal a los órganos competentes para la aprobación de las bases de las respectivas convocatorias.
- 4.ª Ordenación de gastos dentro de los límites contemplados en los presentes Estatutos y ordenación de pagos dentro de la posible delegación de competencias establecidas por la Presidencia.
- 5.ª Preparación de la Memoria Anual de Gestión.

6.<sup>a</sup> Elaborar el anteproyecto de Reglamento de Régimen Interior, así como todos aquellos que sean necesarios para el buen funcionamiento del Consorcio.

7.<sup>a</sup> Las demás funciones que el Presidente o el Consejo de Administración le confieran.

8.<sup>a</sup> Las funciones que en el presente artículo se confieren al Gerente serán ejercidas por el Presidente del Consorcio en tanto que por parte de la Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, no se decida la creación y provisión, en su caso, del puesto de Gerente.

Artículo 29. De la Tesorería.

El Tesorero será designado por el Consejo de Administración, a propuesta del Presidente y de entre alguno de los funcionarios de Administración General suficientemente capacitado que preste servicios en el municipio consorciado cuyo funcionario de habilitación nacional desempeñe las funciones de Interventor del Consorcio.

Serán funciones del Tesorero las que, de conformidad con lo establecido en la Legislación de Régimen Local, correspondan a los de las Corporaciones Municipales.

## CAPITULO V

### Régimen económico y financiero

Artículo 30. Patrimonio del Consorcio.

El Consorcio, en tanto que Ente dotado de personalidad jurídica propia, será titular del patrimonio incluido en cada momento en su Inventario de Bienes, pudiendo, en consecuencia, adquirir, poseer, administrar, gravar y enajenar sus bienes con arreglo a la normativa establecida para las Corporaciones Locales.

No se considerarán patrimonio propio del Consorcio los bienes que puedan aportar las Entidades que lo compongan, si no tienen el carácter de transmisión en propiedad.

Cuando la aprobación definitiva de algún proyecto comporte actos expropiatorios, el Ayuntamiento a quien corresponda deberá ejercitar la facultad expropiatoria de la que será beneficiario el Consorcio.

Artículo 31. Ingresos del Consorcio.

A) La Hacienda del Consorcio estará constituida por los siguientes recursos:

- 1.º Las rentas y productos de sus bienes patrimoniales.
- 2.º Los ingresos por prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- 3.º Los intereses en depósito.
- 4.º Las aportaciones de la Comunidad Europea, Estado, Comunidad Autónoma o de las Corporaciones Locales consignadas en sus Presupuestos.
- 5.º Los ingresos de derecho privado.
- 6.º Las prestaciones voluntarias, donativos, legados, auxilios y subvenciones de toda índole que realice a su favor cualquier clase de persona física o jurídica.
- 7.º Las contribuciones especiales y demás exacciones que las Corporaciones consorciadas puedan establecer como consecuencia de las obras, instalaciones o servicios que habrán de revertir en el Consorcio.
- 8.º Las operaciones de crédito.

B) Las aportaciones de los Municipios Consorciados serán las que fije la Junta General para cada ejercicio con el voto favorable de la unanimidad de todos sus miembros, estableciéndose con carácter inicial para el ejercicio 2002, las siguientes:

Entidad consorciada	Aportación
Ayuntamiento de Alameda	14.993,00
Ayuntamiento de Fuente de Piedra	6.243,21
Ayuntamiento de Humilladero	7.364,24
Ayuntamiento de Mollina	9.989,13

La Aportación de la Diputación Provincial de Málaga será la que anualmente fije el Pleno de la Corporación Provincial al aprobar su Presupuesto anual. Además, la Diputación Provincial aportará, con carácter de cuota fija la cantidad de 1.500 euros anuales.

C) Respecto de los Municipios que formen parte del Consorcio, las aportaciones que deban efectuar para la cobertura de los gastos corrientes de funcionamiento, serán ingresadas en la cuenta o cuentas que el Consorcio designe y en los importes que asimismo apruebe la Junta General, para lo que se autoriza al Patronato de Recaudación de la Diputación Provincial de Málaga, o a la Junta de Andalucía en relación con las transferencias que esta deba realizar a cada municipio en concepto de Participación en los Tributos de la misma, al objeto de que pueda retener la parte mensual de la aportación anual correspondiente a cada municipio y transferirla a la cuenta que el Consorcio designe.

Artículo 32. Presupuestos.

1. La gestión del Consorcio estará sometida al mismo régimen presupuestario de aplicación en el ámbito de la Administración Local.

2. Anualmente se confeccionará el Presupuesto General, a cuyo efecto las Corporaciones consorciadas y la Diputación Provincial quedan obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos aquellas aportaciones que a sus expensas hayan de nutrir el estado de ingresos del Presupuesto del Consorcio.

3. Tramitación: El Presidente del Consorcio, asistido del Gerente y del Interventor, formará el proyecto del Presupuesto que será elevado a la Junta General, previo dictamen del Consejo de Administración, a efectos de su aprobación. En su formación se observarán los requisitos y formalidades previstos en la legislación aplicable a las Corporaciones Locales.

Del acuerdo de aprobación provisional de los Presupuestos y de sus modificaciones se dará cuenta a cada una de las Entidades consorciadas con expresa mención de que deberán incluir en sus respectivos presupuestos las aportaciones que corresponden a cada una.

Las cuotas de aportación de las Entidades consorciadas serán las que se determinen anualmente en las bases de ejecución del Presupuesto, según lo indicado en el artículo anterior.

4. Modificaciones:

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existiera crédito en el Presupuesto o el consignado fuera insuficiente, el Presidente del Consorcio ordenará la incoación del expediente de habilitación de crédito, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El expediente se elevará a la Junta General a efectos de su aprobación con sujeción a los mismos trámites que el presupuesto.

5. Ordenación de gastos y pagos.

a) La ordenación de gastos corresponde al Presidente, al Gerente, al Consejo de Administración y a la Junta General, en la cuantía y límites siguientes:

- Hasta el 3% del presupuesto podrán, en su caso, ser autorizados por el Gerente.
- Hasta el 5% del presupuesto podrán ser autorizados por el Presidente del Consorcio.

- Hasta el 35% del presupuesto serán autorizados por el Consejo de Administración.  
 - Los gastos que superen el 35% del presupuesto deberán ser autorizados por la Junta General del Consorcio.

b) La ordenación del pago, en todo caso, corresponde al Presidente del Consorcio, quien podrá delegar esta competencia y con el alcance que estime conveniente, en el Gerente.

#### Artículo 33. Contabilidad.

El Consorcio está obligado a llevar la contabilidad de las operaciones presupuestarias, patrimoniales y operaciones no presupuestarias, tal como establece la legislación vigente para las Corporaciones Locales, rindiendo cuentas en los términos establecidos por ésta.

### CAPITULO VI

#### Incorporación, separación y extinción

#### Artículo 34. Incorporación al Consorcio.

Para la incorporación al Consorcio de nuevos miembros será necesaria la solicitud de la entidad interesada, a la que se acompañará certificación del acuerdo plenario adoptado por la misma, a fin de someterlo al acuerdo de la Junta General del Consorcio. Previamente se habrán establecido por ésta las condiciones generales de incorporación, oído el Consejo de Administración. Posteriormente se firmará por ambas partes el oportuno convenio de adhesión, si las circunstancias del caso lo exigieren.

#### Artículo 35. Separación del Consorcio.

La separación del Consorcio podrá producirse a petición de la parte interesada o como sanción por incumplimiento de sus obligaciones. En todo caso y previamente se procederá a la liquidación de los compromisos y obligaciones así como de las posibles responsabilidades a que hubiere lugar.

La liquidación deberá realizarse conforme a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Si la aportación se hubiera hecho en metálico y en concepto de incremento de capital, para su devolución se hará una evaluación partiendo del valor inicial y se deducirá la devaluación que se pueda haber producido desde el momento en que se incorporó al patrimonio; todo ello en razón al carácter público del Consorcio, que le impide tener beneficios.

2.<sup>a</sup> Si la aportación fuere de muebles o inmuebles se estará a lo establecido en el acuerdo de incorporación al Consorcio, sin perjuicio de evaluar las mejoras o daños que se hayan producido en los mismos.

3.<sup>a</sup> Si la aportación fuese de maquinaria, se estará a lo que se haya establecido en el Convenio de incorporación, sometiéndose, en todo caso, a la normativa legal vigente sobre evaluación de bienes.

Las evaluaciones, tasaciones o peritaciones antes indicadas, se realizarán en expediente contradictorio.

#### Artículo 36. Efectos de la incorporación o separación del Consorcio.

Cualquiera que sea el momento en que se adopte el acuerdo de incorporación al Consorcio de un nuevo miembro, no surtirá efectos hasta la aprobación del Presupuesto General del siguiente ejercicio económico del Consorcio.

En caso de separación, la misma surtirá efectos al finalizar el ejercicio económico en que se hubiera adoptado el correspondiente acuerdo.

#### Artículo 37. Extinción del Consorcio.

El acuerdo de extinción del Consorcio deberá ser adoptado por mayoría de los dos tercios de sus miembros, según se establece en el artículo 22. En dicho acuerdo se determinará la forma de proceder a la liquidación de los bienes, teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente en relación con la separación de los miembros.

En lo relativo al personal se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Extinguido el Consorcio, los bienes, derechos y acciones revertirán a las Entidades que lo integran en la misma proporción de sus respectivas aportaciones.

Si la disolución del Consorcio se llevara a cabo antes de terminarse las obras o implantarse los servicios objetos del mismo, las Entidades integrantes de éste responderán, en su caso, frente a los acreedores hasta el límite de sus respectivas aportaciones.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2295/02, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2295/02, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Carmen Tejada Hernández contra la desestimación presunta del recurso de revisión interpuesto contra la Resolución de 5 de julio de 2000, por la que se publica el listado de aprobados del primer ejercicio de la fase de oposición para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 886/2003, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 886/2003, interpuesto por don Antonio López Dueñas contra la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública,

de 15 de noviembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002), publicada en BOJA núm. 147 de 22 de diciembre de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 14 de enero de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Presidente del comité de empresa «Urbaser, S.A.» en Puerto Real (Cádiz), ha sido convocada huelga indefinida a partir del día 22 de enero de 2004 que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser, S.A.» encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Puerto Real (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Puerto Real, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga indefinida convocada por el Comité de empresa «Urbaser, S.A.» encargada de la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria de Puerto Real (Cádiz), a partir del día 22 de enero de 2004 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2004

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz

#### A N E X O

- Servicio nocturno (Recogida de basuras): 1 camión con 1 conductor y 3 peones.
- Servicio diurno (Recogida de basuras): 1 camión con 1 conductor y 2 peones.
- 1 encargado.

La fijación de los servicios concretos que haya de realizarse corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente: MA/EE/1894/1999.  
Entidad: López Canpo Restauración, S.L.  
Importe: 9.015,18 euros.

2. Expediente: MA/EE/1921/1999.  
Entidad: Cosnrucciones Altozaina, S.L.  
Importe: 7.813,16 euros.

3. Expediente: MA/EE/1991/1999.  
Entidad: Exclusivas Soto, S.L.  
Importe: 7.813,16 euros.

4. Expediente: MA/EE/1993/1999.  
Entidad: Cerámica de Campanillas, S. Coop. And.  
Importe: 7.813,16 euros.

5. Expediente: MA/EE/2020/1999.  
Entidad: Industrias Cárnica Sta. Clara, S.L.  
Importe: 25.843,52 euros.

6. Expediente: MA/EE/2024/1999.  
Entidad: Trans World Diversif, S.L.  
Importe: 28.247,62 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente: MA/EE/2248/1999.  
Entidad: Sola de Antequera S.A.  
Importe: 13.823,3 euros.

2. Expediente: MA/EE/2102/1999.  
Entidad: Toldos Tapia S.L.  
Importe: 6.611,13 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se

relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente MA/EE/1137/1999.  
Entidad: Asistencia Sanitaria Sur de Europa, S.L.  
Importe 18.030,38 euros.

2. Expediente MA/EE/773/1999.  
Entidad: Novasoft Servicios Informáticos, S.A.  
Importe: 33.656,68 euros.

3. Expediente MA/EE/1689/2001.  
Entidad: Mansan, S.L.  
Importe: 12.020,24 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente: MA/EE/1219/1998.  
Entidad: Euroлимп, S.A.  
Importe: 9.015,19 euros.

2. Expediente: MA/EE/338/2001.  
Entidad: Fundación Marbella Solidaria.  
Importe: 33.656,69 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 11 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.01,

1. Expediente MA/EE/207/2002.

Entidad: Samiñan, SL.

Importe: 8.414,18 euros.

Lo que se hace publico en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 12 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Duán.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00,

1. Expediente MA/PME/552/2003.

Entidad: Suministros Alba Hostelería, S.L.

Importe: 7.214 euros.

2. Expediente /MA/PME/528/2003.

Entidad: L.R. Informática, S.L.

Importe: 7.214 euros.

Lo que se hace publico en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 12 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente: MA/EE/1691/1998.

Entidad: Makro Autoservicio Mayorista, S.A.

Importe: 6.160,38 euros.

2. Expediente: MA/EE/2144/1998.

Entidad: Persianas Europa, S.L.

Importe: 12.020,25 euros.

3. Expediente: MA/EE/1691/1998.

Entidad: Makro Autoservicio Mayorista, S.A.

Importe: 6.160,38 euros.

4. Expediente: MA/PME/411/2003.

Entidad: Trian Dolmen, S.L.

Importe: 12.025 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00,

1. Expediente MA/EE/4423/1999.

Entidad: Euralex, S.L.

Importe: 7.813,16 euros.

Lo que se hace publico en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente: MA/EE/293/1999.

Entidad: Asistencia Sanitaria Sur Europa, S.L.

Importe: 10.818,22 euros.

2. Expediente: MA/633/1999.

Entidad: Panadería Miramon, S.L.

Importe: 6.010,12 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para

la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00,

1. Expediente: MA/EE/3180/1999.  
Entidad: Ibáñez Motor, S.A.  
Importe: 6.611,14 euros.

2. Expediente: MA/3160/1999.  
Entidad: Distribuidora Moclinejense de Bebidas, S.L.  
Importe: 7.813,16 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente MA/PME/54/2002.  
Entidad: Asesoría Fervas, S.L.  
Importe: 8.416 euros.

2. Expediente MA/PME/122/2003.  
Entidad: Residencia San Antonio de Padua, S.L.  
Importe: 7.214 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 16 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas y las correspondientes normas de aplicación de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2003/04. (PP. 23/2004).*

Con fecha 9 de diciembre de 2003, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Autorizar las nuevas tarifas y las correspondientes normas de aplicación para la utilización de los medios mecánicos de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2003/04 que se transcriben a continuación:

a) Telecabinas Pradollano a Borreguilles:

1. Telecabina Al-Andalus:

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada) 11,50 euros
- Billeto para visitantes no esquiadores (temporada) 197,00 euros

2. Telecabina Pradollano-Borreguilles:

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada) 11,50 euros
- Billeto para visitantes no esquiadores (temporada) 197,00 euros

b) Telesillas de la urbanización:

1. Telesilla Parador I:

- Subida o bajada 3,30 euros
- Subida y bajada 5,00 euros
- Temporada (subida y bajada) 90,00 euros

2. Telesilla Parador II:

- Subida o bajada 2,20 euros
- Subida y bajada 4,00 euros

## NORMAS GENERALES PARA LA APLICACION DE LAS TARIFAS

1. Estos precios incluyen el IVA y Seguro Obligatorio de Viajeros.

2. Los usuarios aceptan las normas de utilización de las instalaciones de remontes mecánicos aprobadas por Resolución de 17 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 120, de 29 de diciembre de 1984).

3. Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otras causas justificadas, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga, necesariamente, a la devolución del importe del billete (artículo 9 de las normas de utilización de las instalaciones).

4. Existen Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios en la Oficina de Atención al Cliente.

5. Estas tarifas se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. La empresa no se hace responsable de la pérdida, robo o extravío de ningún tipo de abono (forfait) o billete.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de concesión de subvenciones para programas de atención temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlo convocadas por Orden que se cita.*

La Orden de 18 de junio de 2003 (BOJA núm. 130, de 9 de julio), convocó y estableció las bases para la concesión de subvenciones para programas de atención temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 2 de julio de 2002 (BOJA núm. 82, de 13 de julio), y de conformidad con el artículo 9 de la citada Orden de 18 de junio de 2003,

**RESUELVO**

Primero. Conceder a las entidades que se relacionan en el Anexo de esta Resolución ayudas al amparo de la Orden de 18 de junio de 2003.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.01.00.48101.41D.0  
0.1.17.00.01.00.46101.41D.2  
0.1.17.00.18.00.46111.41D.6

Tercero. La concesión de las ayudas estará sujeta al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 18 de junio de 2003 y en los artículos 85 bis y 105 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El abono de la subvención se efectuará de una sola vez por su importe total, sin justificación previa, por ser este tipo de ayudas una de las previstas en el artículo 18.9.a) de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Quinto. La justificación del destino de las subvenciones se realizará en el plazo de cuatro meses contados a partir de la materialización del pago. El beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

La justificación se llevará a cabo mediante la aportación de la relación numerada de facturas, acompañadas de los originales o copias compulsadas de las citadas facturas justificativas del desembolso realizado por la Junta de Andalucía acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gastos presentado. Las facturas contendrán:

a) Datos de identificación del expedidor (número, serie, nombre y apellidos, CIF, domicilio, y/o si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales, nombre, apellidos y DNI).

b) Datos de identificación de la Entidad perceptora de la subvención.

c) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

d) Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

e) Lugar y fecha de emisión.

Sexto. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Séptimo. De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 11 de la Orden de 18 de junio de 2003 los beneficiarios de las subvenciones deberán notificar a la Dirección General de Salud Pública y Participación toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados que den lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 de la citada Orden los beneficiarios de las subvenciones podrán solicitar del órgano concedente la modificación de la resolución de concesión sin que, en ningún caso, pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y, en todo caso, con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Octavo. De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2003, no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad por las Administraciones y con cargo a los programas que se establezcan en las leyes anuales de Presupuestos.

Noveno. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 14 de la Orden de 18 de junio 2003.

Igualmente y de acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 11 de la Orden de 18 de junio 2003, los beneficiarios de las ayudas están obligados a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

ANEXO  
**ATENCIÓN TEMPRANA – ENTIDADES PUBLICAS**

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CADIZ	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA	20.469,00 €	4.112,40 €	20,09 %
	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	ATENCIÓN TEMPRANA ESTIMULACIÓN PRECOZ	208.805,98 €	73.171,79 €	35,04 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA	48.232,00 €	21.582,00 €	44,75 %
	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA COMARCA DE LOS PEDROCHES	33.689,00 €	7.194,00 €	21,35 %
	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	PROGRAMA DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN TEMPRANA	85.017,34 €	11.654,10 €	13,71 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE LOJA	CENTRO DE ESTIMULACIÓN PRECOZ Y REHABILITACIÓN	110.331,00 €	22.693,80 €	20,57 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	ATENCIÓN TEMPRANA A MENORES CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLO	8.773,00 €	8.773,00 €	100 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
JAEN	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA	5.297,40 €	5.297,40 €	100 %
	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	PROGRAMAS DE ATENCIÓN TEMPRANA A MENORES CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O CON RIESGO DE PADECERLO	8.465,40 €	8.465,40 €	100 %
	PATRONATO MUNICIPAL PRO MINUSVÁLIDOS FÍSICOS PSIQUICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA	PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA	73.127,78 €	31.517,40 €	43,10 %
	PATRONATO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA	35.977,90 €	11.241,60 €	31,25 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
MALAGA	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA	31.653,60 €	31.653,60 €	100 %
	ORGANISMO AUTÓNOMO DESARROLLO LOCAL FAHALA	PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA	19.728,00 €	19.728,00 €	100 %
	AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	CENTRO COMARCAL DE ESTIMULACIÓN PRECOZ	76.210,43 €	51.756,25 €	67,91 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA	26.150,00 €	24.307,00 €	92,95 %
	PATRONATO MUNICIPAL PRO-DISMINUIDOS PSIQUICOS, FÍSICOS Y SENSORIALES DE LA RINCONADA	PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA A MENORES CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O CON RIESGO DE PADECERLO	8.319,60 €	7.848,00 €	94,33 %

## ATENCION TEMPRANA – ENTIDADES PRIVADAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
ALMERIA	ASOCIACIÓN PRODISCAPACITADOS ABDERITANOS	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	33.215,00 €	2.616,00 €	7,88 %
	ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA EL SINDROME DE DOWN	ATENCION TEMPRANA	2.964,00 €	2.964,00 €	100 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CADIZ	ASPAREI	ATENCION TEMPRANA	13.991,28 €	9.417,60 €	67,31 %
	UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ DE LA FRONTERA UPACE-JEREZ	ATENCION TEMPRANA	74.667,66 €	45.640,00 €	61,12 %
	ASOCIACIÓN PADRES CENTRO DE ESTIMULACION PRECOZ BAJO GUADALQUIVIR	ESTIMULACION PRECOZ	85.041,00 €	85.041,00 €	100 %
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE CADIZ	SERVICIO DE ATENCION TEMPRANA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	22.600,00 €	9.483,00 €	41,96 %
	ASOCIACIÓN DE AYUDA A MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE CADIZ Y SU PROVINCIA	ATENCION TEMPRANA A MENORES CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O CON RIESGOS DE PADECERLOS	42.000,00 €	32.046,00 €	76,30 %
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE CADIZ Y SU PROVINCIA	ATENCION TEMPRANA	38.069,32 €	36.842,00 €	96,78 %
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCION TEMPRANA A MENORES CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O CON RIESGO DE PADECERLOS	40.147,00 €	40.147,00 €	100 %
	ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN CADIZ Y BAHIA (LEJEUNE)	INTERVENCION TEMPRANA	4.687,00 %	4.687,00 €	100 %
	ASOCIACIÓN PADRES DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWN DE JEREZ ASPANIDO	ATENCION TEMPRANA EN NIÑOS CON SINDROME DE DOWN	9.156,00 €	8.829,00 €	96,43 %

CÁDIZ	UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL	SERVICIO DE ATENCION TEMPRANA PARA PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y PATOLOGIAS AFINES	27.462,00 €	26.705,00 €	97,24 %
	ASOCIACIÓN FAMILIAR Y DE AYUDA A NIÑOS Y ADOLESCENTES SUBNORMALES DE SAN FERNANDO	ATENCION TEMPRANA	57.750,00 €	38.106,40 €	65,99 %
	ASOCIACIÓN PROPERSONAS CON MINUSVALIAS PSIQUICAS ASANSULL	ATENCION TEMPRANA ASANSULL	43.766,00 €	41.368,00 €	94,52 %
	ASOCIACIÓN "SI TU QUIERES YO PUEDO"	PROYECTO FONTANELA	5.500,00 €	5.232,00 €	95,13 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CORDOBA	ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE CORDOBA	SERVICIO DE ATENCION TEMPRANA DE LA ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE CORDOBA	28.994,00 €	27.686,00 €	95,49 %
	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES ACPACYS	ATENCION TEMPRANA PARA NIÑOS AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL Y SIMILARES	19.620,00 €	18.620,00 €	94,90 %
	APANNEDIS	UNIDAD COMARCAL DE ATENCION TEMPRANA DEL BAJO GUADALQUIVIR	35.970,00 €	28.776,00 €	80,00 %
	ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS DE MONTILLA ANFIMO	ESTIMULACION PRECOZ "AULA COMARCAL DE ATENCION TEMPRANA"	17.004,00 €	16.459,00 €	96,79 %
	ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE SUBNORMALES DE CORDOBA	ATENCION TEMPRANA	9.000,00 €	7.848,00 €	87,20 %
	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS DE CORDOBA	PROGRAMA DE ATENCION TEMPRANA E INTERVENCION FAMILIAR	11.772,00 €	11.772,00 €	100 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
GRANADA	ASOCIACION DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL ASPACE	PROGRAMA DE ATENCION TEMPRANA DIRIGIDO A NIÑOS AFECTADOS DE PARALISIS CEREBAL Y MINUSVALIAS AFINES	28.661,87 €	22.781,00 €	79,48 %
	ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE GRANADA	ATENCION TEMPRANA APLICADO A VEINTIDOS NIÑOS Y NIÑAS CON SINDROME DE DOWN	86.375,89 €	6.010,00 €	6,96 %
	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES ESPERANZA	ASESORAMIENTO A PADRES DE NIÑOS CON RETRASO DEL DESARROLLO Y SU ATENCION EDUCATIVA TEMPRANA	2.580,00 €	1.656,80 €	64,22 %
	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS DEL SORDO ASPRODES	ESTIMULACIÓN PRECOZ PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EDICION II	17.269,00 €	8.613,00 €	49,88 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
HUELVA	ASOCIACIÓN DE PARALITICOS CEREBRALES ASPACEHU	ESTIMULACION PRECOZ DE ASPACEHU	4.500,00 €	1.308,00 €	29,07 %
	ASPANDAYA	ATENCION TEMPRANA	10.000,00 €	8.393,00 €	83,93 %
	ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE ADULTOS Y NIÑOS DISCAPACITADOS DE LEPE ASPANDLE	ATENCION TEMPRANA	11.717,50 €	11.717,50 €	100 %
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS DE CARTAYA ASPANDICAR	ATENCION TEMPRANA A MENORES CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLO	10.533,60 €	7.935,20 €	75,33 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
JAEN	ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN CIUDAD DE JAEN	ATENCION TEMPRANA	49.067,42 €	38.150,00 €	77,75 %
	ASOCIACIÓN JIENENSE DE ATENCION A LAS PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL ASPACE	ATENCION TEMPRANA PARA NIÑOS AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL Y SINDROMES AFINES	36.369,50 €	27.468,00 €	75,52 %
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS Y/O TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO JUAN MARTOS PEREZ	ATENCION TEMPRANA	6.500,00 €	5.057,00 €	77,80 %
	ASOCIACIÓN DE ATENCION A PERSONAS CON TRASTORNOS PSICOMOTOR "MONTILLA BONO"	ATENCION ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS PSICOMOTORES PARA ANDUJAR Y COMARCA	10.464,00 €	10.464,00 €	100 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
MALAGA	ASOCIACIÓN PRODISCAPACITADOS PSIQUICOS APRONA	ATENCION TEMPRANA 2003	34.771,00 €	34.771,00 €	100 %
	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE LA SERRANIA DE RONDA	DIVIÉRTETE APRENDIENDO	7.300,00 €	2.180,00 €	29,86 %
	ASOCIACIÓN DE PADRES CON HIJOS DEFICIENTES VISUALES ASPAHIDEV	ATENCION TEMPRANA A MENORES CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO	33.055,00 €	28.013,00 €	84,75 %
	ASOCIACIÓN DE SAN PEDRO DE ALCANTARA DE PADRES DE NIÑOS DEFICIENTES MENTALES ASPANDEM	ATENCION TEMPRANA PARA MENORES CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O CON RIESGO DE PADECERLO	37.000,00 €	36.402,80 €	98,39 %
	ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	ATENCION TEMPRANA A NIÑOS CON DEFICIT AUDITIVO	8.291,00 €	8.291,00 €	100 %
	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS ASPRODISIS	ATENCION TEMPRANA	40.317,24 €	24.961,00 €	61,91 %
	FUENSOCIAL	ATENCION TEMPRANA	68.168,00 €	68.168,00 €	100 %
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE NOMBRE DE MARIA	ATENCION TEMPRANA A MENORES CON TRASTORNO EN EL DESARROLLO O CON RIESGO DE PADECERLO	156.029,92 €	52.320,00 €	33,53 %
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS	ATENCION TEMPRANA A PERSONAS CON T.E.A.	9.513,29 €	6.278,40 €	66,00 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
SEVILLA	CENTRO DE ESTIMULACION PRECOZ CRISTO DEL BUEN FIN DE SEVILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTIMULACION PRECOZ A MENORES DISCAPACITADOS DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.003	37.143,00 €	26.667,20 €	71,80 %
	ASOCIACIÓN SAN TEODOMIRO PARA EL DESARROLLO Y LA ENSEÑANZA DEL DEFICIENTE FISICO Y PSIQUICO	ATENCION INFANTIL TEMPRANA EN LA COMARCA DE LOS ALCORES	36.000,00 €	30.000,00 €	83,33 %
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO Y/O TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO AUTISMO SEVILLA	ATENCION TEMPRANA PARA NIÑOS CON AUTISMO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	12.971,00 €	10.376,80 €	80,00 %
	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PADRES Y AMIGOS DEL SORDO DE SEVILLA ASPAS	ATENCION TEMPRANA ASPAS	15.369,00 €	15.369,00 €	100 %
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS PSIQUICOS Y SENSORIALES LA RAIZ	ATENCION TEMPRANA 2.003	6.804,80 €	6.804,80 €	100 %
	ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA	ATENCION TEMPRANA EN NIÑOS CON SINDROME DE DOWN: ATENCION Y ORIENTACION FAMILIAR Y PREVENCION E INTERVENCIO0N INDIVIDUAL	6.888,80 €	6.888,80 €	100 %
	ASOCIACIÓN CENTRO SETA	ATENCION TEMPRANA A MENORES CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO	44.935,00 €	15.376,00 €	34,22 %

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 13 de enero de 2004, por la que se publican las plantillas orgánicas de los Centros públicos de Artes Plásticas y Diseño dependientes de la Consejería y los listados de la adscripción del personal funcionario de los citados Centros a las nuevas especialidades creadas por el Real Decreto que se cita.*

Realizada la adscripción del personal funcionario de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, para dar cumplimiento al Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, que establece en su artículo 2 la adscripción del personal funcionario de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño a las especialidades que en el artículo 1 se crean, de acuerdo con las especialidades de las que sean titulares, y según las correspondencias que se establecen en los Anexos III y IV entre especialidades nuevas y especialidades antiguas y, en su caso, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda, esta Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

HA DISPUESTO

1. Publicar las nuevas plantillas orgánicas de los Centros Públicos de Artes Plásticas y Diseño dependientes de esta

Consejería, que figuran como Anexo I de la presente Orden, una vez realizado el proceso de adscripción según la Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

2. Ordenar la publicación, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, de los listados del personal funcionario de cada uno de los citados Centros que figuran como Anexo II de la presente Orden, una vez finalizado el proceso de adscripción y resueltas las alegaciones, en su caso.

3. La adscripción del personal funcionario a que se refiere el artículo anterior tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 2003.

4. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

**ANEXO I**

**Provincia Almería**  
**Almería**  
**04001242-E.A. Plaza Pablo Cazard, 1**

<b>Puesto</b>	<b>PI</b>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	3
00595508-DIBUJO TÉCNICO	2
00595516-HISTORIA DEL ARTE	2
00595520-MATERIALES Y TECNOL.: DISEÑO	1
00595523-ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1
00595525-VOLUMEN	1
00596008-DECORACIÓN	1
00596012-DELINEACIÓN	1
00596013-DIBUJO PUBLICITARIO	1
00596602-BORDADOS Y ENCAJES	1
00596605-EBANISTERÍA ARTÍSTICA	1
00596613-TÉCNICAS CERÁMICAS	1
00596614-TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	1
00596617-TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN	4

**Provincia Cádiz**  
**Algeciras**  
**11000447-E.A. C/ Fray Tomás del Valle, 2**

<b>Puesto</b>	<b>PI</b>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	1
00595508-DIBUJO TÉCNICO	1
00595516-HISTORIA DEL ARTE	1
00595523-ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1
00595525-VOLUMEN	1
00596008-DECORACIÓN	1
00596062-TAQUIMECANOGRAFÍA	1
00596610-MOLDES Y REPRODUCCIONES	1
00596618-TÉCNICAS DEL METAL	2

**Cádiz**  
**11001932-E.A. Callejón Tinte, s/n**

<b>Puesto</b>	<b>PI</b>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	5
00595508-DIBUJO TÉCNICO	1
00595516-HISTORIA DEL ARTE	1
00595520-MATERIALES Y TECNOL.: DISEÑO	1
00595523-ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1
00595525-VOLUMEN	3
00596008-DECORACIÓN	1
00596609-MODELISMO Y MAQUETISMO	1
00596613-TÉCNICAS CERÁMICAS	2

**Jerez de la Frontera**  
**11003382-E.A. C/ Porvera, 54**

<b>Puesto</b>	<b>PI</b>
00595508-DIBUJO TÉCNICO	1
00595516-HISTORIA DEL ARTE	1
00595525-VOLUMEN	1

**Provincia Córdoba**  
**Córdoba**  
**14003198-E.A. Mateo Inurria**

<b>Puesto</b>	<b>PI</b>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	6
00595508-DIBUJO TÉCNICO	5
00595516-HISTORIA DEL ARTE	3
00595523-ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1
00595525-VOLUMEN	1

**Provincia Córdoba**  
**Córdoba**  
**14003198-E.A. Mateo Inurria**

<b>Puesto</b>	<b>PI</b>
00596008-DECORACIÓN	2
00596013-DIBUJO PUBLICITARIO	1
00596605-EBANISTERÍA ARTÍSTICA	1
00596608-FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	2
00596613-TÉCNICAS CERÁMICAS	1
00596614-TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	1

**Provincia Granada**  
**Granada**  
**18004501-E.A. C/ Gracia, 4**

<b>Puesto</b>	<b>PI</b>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	6
00595508-DIBUJO TÉCNICO	5
00595516-HISTORIA DEL ARTE	3
00595520-MATERIALES Y TECNOL.: DISEÑO	3
00595523-ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1
00595525-VOLUMEN	2
00596008-DECORACIÓN	1
00596095-RESTAURACIÓN	1
00596607-ESMALTES	1
00596608-FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	4
00596609-MODELISMO Y MAQUETISMO	1
00596610-MOLDES Y REPRODUCCIONES	1
00596612-TALLA EN PIEDRA Y MADERA	2
00596613-TÉCNICAS CERÁMICAS	3
00596614-TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	1
00596618-TÉCNICAS DEL METAL	2
00596620-TÉCNICAS TEXTILES	2

**Guadix**  
**18004823-E.A. Plaza de la Catedral, 4**

<b>Puesto</b>	<b>PI</b>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	2
00595508-DIBUJO TÉCNICO	1
00595516-HISTORIA DEL ARTE	1
00595520-MATERIALES Y TECNOL.: DISEÑO	1
00595525-VOLUMEN	1
00596012-DELINEACIÓN	1
00596602-BORDADOS Y ENCAJES	1
00596605-EBANISTERÍA ARTÍSTICA	1
00596618-TÉCNICAS DEL METAL	1

**Huésca**  
**18005131-E.A. C/ Morote, 62**

<b>Puesto</b>	<b>PI</b>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	1
00595516-HISTORIA DEL ARTE	1
00595520-MATERIALES Y TECNOL.: DISEÑO	1
00596008-DECORACIÓN	1
00596617-TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN	1

**Motril**  
**18007083-E.A. Plaza Cruz Verde, 4**

<b>Puesto</b>	<b>PI</b>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	1
00595508-DIBUJO TÉCNICO	3
00595523-ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1
00595525-VOLUMEN	1

## ANEXO I

**Provincia Granada**  
**Motril**  
**18007083-E.A. Plaza Cruz Verde, 4**

<u>Puesto</u>	<u>PI</u>
00596008-DECORACIÓN	1
00596613-TÉCNICAS CERÁMICAS	1

**Provincia Huelva**  
**Huelva**  
**21004145-E.A. León Ortega**

<u>Puesto</u>	<u>PI</u>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	3
00595508-DIBUJO TÉCNICO	2
00595516-HISTORIA DEL ARTE	2
00595525-VOLUMEN	1
00596605-EBANISTERÍA ARTÍSTICA	1
00596613-TÉCNICAS CERÁMICAS	2

**Provincia Jaén**  
**Baeza**  
**23000842-E.A. Gaspar Bacerra**

<u>Puesto</u>	<u>PI</u>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	2
00595508-DIBUJO TÉCNICO	2
00595516-HISTORIA DEL ARTE	1
00595520-MATERIALES Y TECNOL.: DISEÑO	1
00595525-VOLUMEN	1
00596013-DIBUJO PUBLICITARIO	1
00596605-EBANISTERÍA ARTÍSTICA	2
00596608-FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	1
00596609-MODELISMO Y MAQUETISMO	1
00596617-TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN	1
00596618-TÉCNICAS DEL METAL	1

**Jaén**  
**23002462-E.A. José Nogué**

<u>Puesto</u>	<u>PI</u>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	4
00595508-DIBUJO TÉCNICO	2
00595516-HISTORIA DEL ARTE	1
00595523-ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1
00595525-VOLUMEN	2
00596008-DECORACIÓN	2
00596608-FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	3
00596613-TÉCNICAS CERÁMICAS	2
00596618-TÉCNICAS DEL METAL	1

**Úbeda**  
**23004276-E.A. Casa de las Torres**

<u>Puesto</u>	<u>PI</u>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	2
00595508-DIBUJO TÉCNICO	1
00595520-MATERIALES Y TECNOL.: DISEÑO	1
00595525-VOLUMEN	2
00596601-ARTESANÍA Y ORNAM. ELEMENTOS VEGETALES	1
00596605-EBANISTERÍA ARTÍSTICA	1
00596614-TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	1
00596617-TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN	2

**Provincia Málaga**  
**Málaga**  
**29006179-E.A. San Telmo**

<u>Puesto</u>	<u>PI</u>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	10

**Provincia Málaga**  
**Málaga**  
**29006179-E.A. San Telmo**

<u>Puesto</u>	<u>PI</u>
00595508-DIBUJO TÉCNICO	6
00595516-HISTORIA DEL ARTE	3
00595520-MATERIALES Y TECNOL.: DISEÑO	1
00595523-ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1
00595525-VOLUMEN	2
00596008-DECORACIÓN	1
00596013-DIBUJO PUBLICITARIO	1
00596602-BORDADOS Y ENCAJES	2
00596610-MOLDES Y REPRODUCCIONES	1
00596612-TALLA EN PIEDRA Y MADERA	1
00596613-TÉCNICAS CERÁMICAS	2

**Provincia Sevilla**  
**Sevilla**  
**41007266-E.A. Paseo de las Delicias, s/n. Pabelló**

<u>Puesto</u>	<u>PI</u>
00595507-DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	12
00595508-DIBUJO TÉCNICO	9
00595516-HISTORIA DEL ARTE	4
00595520-MATERIALES Y TECNOL.: DISEÑO	2
00595523-ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	2
00595525-VOLUMEN	10
00596008-DECORACIÓN	2
00596013-DIBUJO PUBLICITARIO	1
00596604-DORADO Y POLICROMÍA	1
00596605-EBANISTERÍA ARTÍSTICA	1
00596607-ESMALTES	1
00596610-MOLDES Y REPRODUCCIONES	3
00596611-MUSIVARIA	1
00596613-TÉCNICAS CERÁMICAS	4

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros Docentes Públicos para el curso 2003-2004.*

Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de mayo de 2003 (BOJA núm. 99 de 27 de mayo de 2003) se convocaron subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado y de participación en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros Docentes Públicos para el curso 2003-2004 y, de acuerdo con el artículo 9 de la citada Orden, esta Dirección General:

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las ayudas para la realización de proyectos de actividades de voluntariado en Centros Docentes Públicos para el curso 2003-2004, por la cuantía que se indica, a las entidades relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución. Los proyectos se llevarán a cabo exclusivamente en centros docentes públicos, se iniciarán con el curso escolar y deberán estar terminados antes del 31 de mayo de 2004.

Segundo. Denegar las solicitudes relacionadas en el Anexo II, por insuficiencia de recursos presupuestarios, y excluir las relacionadas en el Anexo III, por los motivos que se indican. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado lo notificará a aquellos interesados que se encuentran en ambas situaciones.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Orden de convocatoria, el pago de las subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.0600.481.03.54C.3, en un único libramiento en firme, con justificación diferida a las entidades beneficiarias que reciban una subvención inferior a 6.040 euros, y para el resto de entidades beneficiarias será del 75% una vez firmada la Orden de subvención por la Consejera, y el 25% restante cuando se justifique el dicho 75% con los correspondientes documentos de gastos.

Cuarto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y con el artículo 12 de la Orden de convocatoria, son las siguientes:

1. Respetar las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria.

2. Llevar a cabo las actividades programadas en la forma y en los plazos establecidos.

3. Justificar los gastos realizados en cumplimiento de las finalidades para las que se ha concedido la ayuda en el plazo de 1 mes, a partir de la finalización de las actividades y, en todo caso, antes del 30 de junio de 2004, ante la Consejería de Educación y Ciencia, enviando dicha justificación a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. La justificación de los gastos realizados en cumplimiento de las finalidades para las que se ha concedido se hará, según lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria, mediante la entrega de la siguiente documentación:

- Certificado del Presidente o la Presidenta y el Secretario o la Secretaria de la entidad donde se haga constar que el importe de la ayuda se ha destinado íntegramente a las actividades para las que se concedió la ayuda, y que este ingreso ha quedado asentado en su contabilidad.

- Carpeta, con un índice, que incluya los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total del presupuesto aceptado de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior. Las facturas o justificantes del gasto legalmente admitidos, que sean imputables a la ayuda concedida, deberán ser originales y/o fotocopias que deberán ser compulsadas en esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y contener, al menos, el NIF del emisor, nombre y NIF de la entidad, firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe y el IVA desglosado. Igualmente, cada factura deberá estar visada de conformidad por el Presidente o la Presidenta de la entidad beneficiaria de la ayuda. A tal efecto, por las condiciones de actividades de voluntariado, no podrán imputarse costes de personal, ni gastos de material invariable.

- Memoria evaluadora del proyecto de actividades, que incluya un informe elaborado por el Consejo Escolar del Centro, en el que se detallen las valoraciones realizadas por los distintos sectores en él representados con respecto al proyecto y sus actividades, así como todos aquellos aspectos que se consideren de interés durante su desarrollo.

4. Aceptar el seguimiento del Proyecto por parte de la Consejería de Educación y Ciencia y someterse a las actuaciones de comprobación por la Administración concedente y de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

5. Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la referida Ley 5/1983, el cual dispone que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

6. Elaboración de una Memoria Evaluadora de las actividades realizadas, que deberá ser remitida, junto con la justificación de gastos, antes del 30 de junio de 2004. La Memoria Evaluadora incluirá necesariamente un informe del Consejo Escolar del Centro, en el que se detallarán las valoraciones con respecto al proyecto y a sus actividades, realizadas por los distintos sectores en él representados, así como todos aquellos aspectos que se consideren de interés en relación al desarrollo de las actividades.

7. Hacer constar en la publicidad de las actividades que éstas han sido subvencionadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

8. Comunicar los cambios de domicilio a efectos de notificación o cualquier eventualidad en el desarrollo del proyecto de actividades en el momento en que se produzcan.

9. Acreditar, previamente al cobro de la subvención o ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público. Dicha acreditación, expedida en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, será exigible como requisito indispensable para el cobro de las ayudas en la resolución de adjudicación de las mismas, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia.

10. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios, según dispone el artículo 15 de la Orden de convocatoria, estarán obligados a reintegrar las cantidades percibidas, junto con el interés de demora correspondiente, en los casos previstos en el artículo 112 de la referida Ley 5/1983, de 19 de julio, que son:

- Obtener ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplir la finalidad para la que se concedió la ayuda.
- Incumplir la obligación de justificación en tiempo y forma.
- Incumplir las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras beneficiarias, con motivo de la concesión de las subvenciones.
- Negarse u obstruir las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Igualmente, en el supuesto del artículo 111 de la Ley 5/1983, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada. Las cantidades a reintegrar tendrán consideración de Ingresos de Derecho Público, resul-

tando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

### ANEXO I

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO	PRES. ACEPT.	AYUDA CONC.	% SUBV.	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
AMPA MIRAMAR	ADRA	ALMERÍA	G04210134	CONOCE TU ENTORNO. ACTIV. COMPLEM. Y EXTRAESC.	2153,00	2153,00	100%	CONOCE TU ENTORNO: 1853 euros; DEPORTES: 300 euros.
UNICODES A	ALMERÍA	ALMERÍA	G04431466	PROYECTO VOLUNTARIADO SOLIDARIO	3050,00	3050,00	100%	TALLERES EXTRAESCOLARES: 3050 euros
ASOC. CULTURAL TALIA	DALÍAS	ALMERÍA	G04026266	DALÍTO. DIARIO DE DALÍAS	2576,26	2381,23	92,43%	TODAS
ASOC. DE MINUSV. VIRGEN DEL RÍO	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	G04033767	JORNADAS DE SESIBILIZAC. Y VOLUNTARIADO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD	2400,00	1550,00	64,58%	TODAS
ASOC. DE MINUSV. LA ESPERANZA	PULPI	ALMERÍA	G04229159	SENSIBILIZAC. EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD	2900,00	1670,00	57,59%	TODAS
ASOC. CULTURAL GREMIO LUNA	PURCHENA	ALMERÍA	G04384681	VIVE TU HISTORIA	2450,00	2450,00	100%	ARQUEOLOGIA: 200 euros; VISITAS MUNICIPIO: 200 euros; JUEGOS: 450 euros; VIDEOS Y CUENTA CUENTOS: 300 euros; EXPOS. FOTOGRAFIA: 100 euros; DIFUSIÓN: 300 euros; SEGUROS: 900 euros.
AMPA SAN RAMÓN NONATO	ZURGENA	ALMERÍA	G04246179	LENGUA Y MANOS HÁBILES	3773,73	3773,73	100%	TODAS

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO	PRES. ACEPT.	AYUDA CONC.	% SUBV.	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
AMPA PLAYA DE LOS LADRILLOS	ALGECIRAS	CADIZ	G11367513	POR UNA EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD	2750,00	2750,00	100%	ESCUELA PADRES Y MADRES: 525 euros; TEATRO: 375 euros; CUENTA CUENTOS: 275 euros; BALONMANO: 275 euros; BALONCESTO: 275 euros; FUTBITO: 275 euros; MANUALIDADES: 400 euros; BALLET: 350 euros.
CRUZ ROJA DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	Q2866001-6	SÍGUENOS Y TE DIVERTIRÁS	2507,32	2507,32	100%	JUEGOS: 311,53 euros; MANUALIDADES: 1354,07 euros; COEDUCACION: 283,81 euros; SALUD: 352,08 euros; PREVENCIÓN VIOLENCIA: 205,83 euros.
AMPA ORIOSCO DEL CP N° SRA. DEL ROSARIO	EL GASTOR	CADIZ	G11079514	PROGRAMA FOMENTO ACTIV. EXTRAESC. Y DEPORTIVAS	1911,64	1911,64	100%	TODAS
AMPA. NUEVA ESPERANZA	EL TORNO	CÁDIZ	G11680212	TALLERES EDUCATIVOS	2250,00	2250,00	100%	MANUALIDADES: 1500 euros; EXCURSIONES: 750 euros.
ASOCIACIÓN DEPORTIVA VILLA JARDÍN	EL TORNO	CÁDIZ	G11733425	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA ESCUELA	3050,00	3050,00	100%	COMPETICIONES DEPORTIVAS: 900 euros; EXCURSIONES: 1050 euros; AEROBITÓN ESCOLAR: 600 euros; 5.-NOCHES DE VERANO: 500 euros
CRUZ ROJA JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	Q-2866001-G	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	2565,00	2565,00	100%	TALLERES: 2565 euros.
ASOCIACIÓN JUVENIL EL DUENDE ANIMACIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	G11751880	EXTRAESCOLAR	3103,20	3103,20	100%	TODAS.
AMPA CP SAN JUAN DE DIOS	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	G11633294	PADRES Y MADRES VOL. EN ACT. EXTRAESCOLARES	3122,80	2997,80	95,35%	TODAS
ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	G41502535	CONSUMO RESPONSABLE, CONSUMO CUIDADO	3540,00	2540,00	71,75%	TALLER DE CONSUMO RESPONSABLE: 508 euros por cada uno de los 5 Centros propuestos.
ASOCIACIÓN CULTURAL LEVANTE DE CUARTILLO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	G11712775	INTERVENCIÓN PREV. Y EDUCATIVA INFANCIA Y ADOLESC.	4605,14	2400,00	52,11%	DEPORTES: 250 euros; EXPRES. CORPORAL: 150 euros; ABALORIOS: 50 euros; IMAGEN: 50 euros; PLASTICA: 100 euros; REVISTA: 400 euros; VISITA JUVELANDIA: 250 euros; CONV. PADRES: 150 euros; VISITA PUEBLOS BLANCOS: 150 euros; CARNAVAL: 450 euros; DIA AND.: 400 euros

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO	PRES. ACEPT.	AYUDA CONC.	% SUBV.	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
AMPA. MIGUEL DE CERVANTES	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	G11240405	AULA ABIERTA DEL IES. MAR DE PONIENTE	2928,17	2928,17	100%	TODAS
FEDERAC. GADITANA. PERS. CON DISCAPAC. FÍSICA FEGADI	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	G11073509	TOMEMOS MEDIDAS, UNA CIUDAD PARA TODOS Y TODAS	1850,00	1850,00	100%	TODAS
AMPA SALICORNIA	PUERTO REAL	CÁDIZ	G11218138	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2003/04	1500,00	1500,00	100%	TODAS.
AMPA LOS LÁPICES	PUERTO REAL	CÁDIZ	G11274610	PROYECTO VOLUNTARIO 2003/04	3087,00	3087,00	100%	TODAS
AMPA DEL IES CASTILLO DE LUNA	ROTA	CÁDIZ	G11331725	¿Y TU QUE PUEDES HACER?	2409,00	2409,00	100%	TODAS
ASOC. TRASDOCAR	SAN ROQUE	CÁDIZ	G11551728	CAMPAÑA INFORMATIVA FACTORES RIESGO CARDIOVASC.	6800,00	3000,00	44,11%	TODAS
AMPA SAN ISIDRO	ALCARACEJOS	CÓRDOBA	G14273361	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	2972,92	2972,92	100%	TODAS.
AMPA IES LUÍS CARRILLO DE SOTOMAYOR	BAENA	CÓRDOBA	G14335012	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	5250,00	3000,00	57,14%	TODAS.
AMPA CP JUAN DÍAZ DEL MORAL	BUJALANCE	CÓRDOBA	G14350490	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN PRIMARIA	3600,00	3600,00	100%	TEATRO: 650 euros; BAILE: 600 euros; EXCURSIONES: 2350 euros.
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	G14202238	APOYO ACTIV. COMPL. Y EXTR. ALUMNOS SÍNDROME DOWN	2000,00	2000,00	100%	TODAS
AMPA LAS ALDEAS	EL PORVENIR-FUENTE OBEJUNA	CÓRDOBA	G14347884	ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS	4000,00	2400,00	60%	TEATRO: 850 euros; ABRIMOS LA ESCUELA: 350 euros; DEPORTES: 1200 euros.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO	PRES. ACEPT.	AYUDA CONC.	% SUBV.	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
AMPA UCUBI	ESPEJO	CÓRDOBA	G14585509	MÚEVETE Y PARTICIPA	2404,34	2404,34	100%	DISFRUTA EL ARTE: 880 euros; COMPETIC. DEPORTIVAS: 592,34 euros; PRENSA: 256 euros; TEATRO: 676 euros.
AMPA EL SANTO	FUENTE OBEJUNA	CÓRDOBA	G14381131	ACTIV. EXTRAESCOLARES Y COMPL. 2003/04	3100,00	3100,00	100%	ESCUELA DE DEPORTES Y JUEGOS: 3100 euros
AMPA CP VICENTE ALEXANDRE	MONTILLA	CÓRDOBA	G14268866	LOS DEBERES DE LOS PAPÁS	2069,55	1812,33	87,57%	TALLERES: 575,10 euros; DIA ANDALUCIA: 145,38 euros; DIA DEL LIBRO: 546,90 euros; FIESTA DE LA CRUZ: 43,03 euros; SEGUROS: 501,92 euros.
APA LA PANI	MONTORO	CÓRDOBA	G14465611	JORNADAS CULTURALES EN LA ESCUELA 2004	1300,00	1300,00	100%	TODAS
AMPA ANDALUCÍA	POSADAS	CÓRDOBA	G14311450	LA INFORMÁTICA EN LA ESCUELA	2000,00	2000,00	100%	TODAS
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	VILLA DEL RÍO	CÓRDOBA	G28197564	PROGRAMA "JÓVENES POR LA SALUD"	1699,82	1699,82	100%	TODAS
ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS ROMÍ	GRANADA	GRANADA	G18222240	ACTIV. COMPL. Y EXTRAESCOLARES	3090,00	3090,00	100%	ESTUDIO ASISTIDO: 995 euros; INFORMÁTICA: 640 euros; ABSENTISMO: 240 euros; DEPORTES: 975 euros; CALÓ: 240 euros
AUTISMO DE GRANADA	GRANADA	GRANADA	G18033050	ÚNETE A NOSOTROS	3456,00	3456,00	100%	ESTRUCTURACION DE LA CLASE (MATERIALES): 2414 euros; ACTIV. APOYO A LA INTEGRACION (TICKETS DEL VOLUNT.): 1042 euros.
AMPA QUINTO CENTENARIO	GRANADA	GRANADA	G18310789	COMUNIDAD EDUCATIVA	1261,00	1261,00	100%	TALLER AGRICOLA: 264 euros; REVISTA: 997 euros.
CRUZ ROJA GRANADA	GRANADA	GRANADA	Q2866001-G	EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y NO VIOLENCIA	1300,00	1300,00	100%	TODAS.
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE	GRANADA	GRANADA	G18238790	COLAB. EXPERTOS SÍNDROME DOWN ASESOR. PROFESORADO	3333,40	3000,00	89,99%	TODAS

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO	PRES. ACEPT.	AYUDA CONC.	% SUBV.	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
AMPA AMIGOS DE UNA ESCUELA MEJOR	GRANADA	GRANADA	G18437178	LUDOTECA DE BARRIO Y ACTIVIDADES COMPLEM. "GOMI"	3000,00	3000,00	100%	TODAS
AMPA SAN ANTONIO	JAYENA	GRANADA	G18521203	LA LABOR EDUCADORA DE LA FAMILIA: FORM. EN VALORES	3645,00	1770,00	48,55%	TODAS
AMPA ALAMEDA	PURCHIL	GRANADA	G18070821	CONOCE TU ENTORNO	2800,00	2800,00	100%	VIVO EN LA VEGA: 1400 euros; VISITAS: 1400 euros.
ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LA CABEZA	ZÚJAR	GRANADA	G18445353	IMPLANTACIÓN GRUPO INFANTIL CORAL Y FLAUTA DULCE	3021,00	3021,00	100%	CLASES DE MUSICA: 1970 euros; ACTOS INTERNOS: 1051 euros.
AMPA. EL LINCE	ALMONTE	HUELVA	G21166277	LA EDUCACIÓN ES TAREA DE TODOS/AS	4691,52	2794,22	59,55%	PINTURA; MANUALIDADES; INFORM; INGLES; JUEGOS; SEMANA ANDAL.; SEGUROS VOLUNT.
AMPA DEL CP. JOSÉ NOGALES	ARACENA	HUELVA	G21622256	ENCUENTROS CON LA CULTURA: POR EL ARTE Y LA LECTURA	3612,50	2912,50	80,62%	TODAS
AMPA DEL CEIP. RODRIGO DE XEREZ	AYAMONTE	HUELVA	G21352133	PROYECTO DE VOLUNTARIADO	2590,00	2590,00	100%	CELEBRACIÓN DÍA INT. DERECHOS NIÑO: 550 euros; TALLER TEATRO: 1020 euros; TALLER JARDINERÍA: 1020 euros.
AMPA LAS TOBAS	HIGUERA DE LA SIERRA	HUELVA	G21037890	TALLERES EXTRAESCOLARES	3522,31	2714,31	77,06%	TODAS
AMPA NUEVO HIGUERAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	G21129499	IMPLÍCATE Y PARTICIPA	840,00	720,00	85,71%	NAVIDAD: 300 euros; DÍA ANDALUCIA: 180 euros; CARNAVAL: 240 euros.
AMPA CÁNDIDO GALLEGO MORA	TRIGUEROS	HUELVA	G21299839	VIVE TU TIERRA	2550,00	2550,00	100%	TODAS

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO	PRES. ACEPT.	AYUDA CONC.	% SUBV.	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS LA PALOMA	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	HUELVA	G21212931	LAS TARDES EN NUESTROS TRES PUEBLOS	3320,00	2520,00	75,90%	TODAS
ASOC. MINUSVÁLIDOS PSÍQ. Y SENSOR. LOS ÁLAMOS	ALCALÁ LA REAL	JAÉN	G23370786	EDUCAC. Y DISCAPAC. ZONAS RUR. COMARCA SIERRA SUR	1746,40	1746,40	100%	RECURSOS MATERIALES: 1746,40 euros.
AMPA GARCÍA MORENTE	ARJONILLA	JAÉN	G23401508	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE VOLUNTARIADO	3220,00	2500,00	77,64%	PSICOMOTRICIDAD: 1000 euros; BALONCESTO: 1500 euros.
AMPA EL ALBAICÍN	BAEZA	JAÉN	G23285240	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE VOLUNTARIADO	3221,00	3221,00	100%	TEATRO: 900 euros; CARNAVAL: 617 euros; CONCURSO POESÍA: 666 euros; TÉCNICAS DE ESTUDIO: 327 euros; INGLÉS: 711 euros
AMPA DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA	BAILÉN	JAÉN	G23275902	POR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	3590,00	3590,00	100%	PRENSA: 720 euros; GUIÑOL: 420 euros. JUEGOS POPULARES: 750 euros; TEATRO: 850 euros; MANUALIDADES: 850 euros.
AMPA FORTALEZA	BAILÉN	JAÉN	G23255953	DINAMIZACIÓN SOCIOCULT. COMUNIDAD EDUCATIVA	3250,00	2925,00	90%	TEATRO: 630 euros; TALLER MEDIOAMBIENTAL: 675 euros; DEPORTES: 900 euros; PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS: 720 euros.
AMPA DEL CP PEDRO CORCHADO	BAILÉN	JAÉN	G23252075	EL VOLUNT. EN ACTIV. DE SEGUNDO TIEMPO PEDAGÓGICO	3200,00	3200,00	100%	TALLER VERDE: 1800 euros; MÚSICA: 600 euros; BAILES REGIONALES: 300 euros; INFORMÁTICA: 500 euros.
AMPA DEL CEIP. 19 DE JULIO	BAILÉN	JAÉN	G23322043	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	3254,05	3254,05	100%	TODAS
AMPA CEIP ROMÁN CRESPO	CASTELLAR	JAÉN	G23021439	PROYECTO ACTIVIDADES VOLUNTARIADO 2003/04	3130,00	3130,00	100%	TODAS
ASOC. MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LA COM. CAZORLA	CAZORLA	JAÉN	G23364151	AÑO EUROPEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2116,25	2116,25	100%	CHARLA COLOQUIO: 245,25 euros; PROYECCIÓN VIDEO: 4,50 euros; 4.- ESTUDIO BARRERAS: 1866,50 euros.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO	PRES. ACEPT.	AYUDA CONC.	% SUBV.	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
ASOC. LUCHA CONTRA ENFERM. RENALES ALCER-JAÉN	JAÉN	JAÉN	G23019854	LA ENFERMEDAD RENAL ES COSA DE TODOS. SOLIDARIZATE	944,30	944,30	100%	CHARLA INFORMATIVA (1); 865,50 euros; ELABORACIÓN DE CARTELES: 78,8 euros.
AMPA EL PARVULITO	JÓDAR	JAÉN	G23283310	CONOCER, INVESTIGAR Y MANIPULAR: TODO DESDE EL COL	2400,00	2400,00	100%	ELABORACION DE JUGUETES: 400 euros; EXPRESION MUSICAL Y CORPORAL: 800 euros; INGLES: 200 euros; CUENTOS: 1000 euros.
APA VILLAFLORES	JÓDAR	JAÉN	G23351497	CONTINUIDAD TALLERES INTEG. DE CREATIVIDAD Y MADUR	3050,00	3050,00	100%	INFORMATICA: 650 euros; LUDOTECA: 300 euros; INGLES: 850 euros; COCINA: 550 euros; SEGUROS: 700 euros.
AMPA DEL CP GENERAL FRESNEDA	JÓDAR	JAÉN	G23326960	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	2820,00	2270,00	80.49%	ARTESANIA ESPARTO: 500 euros; ARTES PLÁSTICAS: 1150 euros; JARDÍN BOTÁNICO: 620 euros.
ASOC. ECOLOG. GUARDABOSQUES DE JÓDAR	JÓDAR	JAÉN	G23364334	II JORN. MEDIOAMB. A LAS PUERTAS DE SIERRA MÁGICA	2780,00	2780,00	100%	VISITA ZOO: 1100 euros; JORNADA MEDIOAMBIENTAL: 900 euros; ACTIV. AULA: 780 euros.
AMPA ALHORÍ	JÓDAR	JAÉN	G23222318	BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES	2000,00	2000,00	100%	TODAS
FACCA (FED. ASOC. CULT. CRIST. AND.)	LINARES	JAÉN	G23426455	RELACIONES INTERCULTURALES	2400,00	2400,00	100%	CAMPAÑAS: 1200 euros; JUEGOS Y CELEBRACIONES: 1200 euros
AMPA CP TETUÁN	LINARES	JAÉN	G23230277	PROYECTO ACTIVIDADES COMPLEMENT. Y EXTRAESCOLARES	2700,00	2700,00	100%	MEDIO AMBIENTE: 900euros; CUENTA CUENTOS:900euros; ESC. PADRES:900euros.
CLUB AMIGOS DEL BALONMANO LOS VILLARES	LOS VILLARES	JAÉN	G23299720	OCTO. DEPORTE Y EDUCACIÓN	1580,00	1580,00	100%	INVESTIGACIÓN: 300 euros; CERTAMENES: 300 euros; EXPOSICIONES: 180 euros; TALLERES DEPORTIVOS: 500 euros; ACTIV. EN LA NATURALEZA: 300 euros.
AMPA DIVINA PASTORA	MARTOS	JAÉN	G23030513	SEMANA CULTURAL	1900,00	1900,00	100%	REVISTA: 900 euros; FERIA DEL LIBRO: 1000 euros.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO	PRES. ACPT.	AYUDA CONC.	% SUBV.	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS GÉNESIS	MARTOS	JAEN	G23278609	CAMPAÑA INFORMAC. Y ASESOR. SOBRE DISCAPACIDAD	268,65	268,65	100%	CHARLA INFORMATIVA: 203,76 euros; CHARLA COLOQUIO: 43,26 euros; ESTUDIO BARRERAS: 21,63 euros.
AMPA PICORZO	ORCERA	JAÉN	G23364391	PROY. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	3320,00	3320,00	100%	TODAS
AMPA LAS TORRES	REAL DEL BECERRO	JAÉN	G3294440	PROYECTO ECOESCUELA	4983,00	3171,00	63,63%	ECOBELÉN: 180 euros; CARNAVAL ECOL.: 200 euros; MINIGRANJA: 360 euros; REFORESTACIÓN: 315 euros; CLUB NATURALEZA: 514 euros; RECICLAJE: 150 euros; VOLUNTARIADO: 375 euros; TEATRO: 90 euros; ACAMPADA: 567 euros; PERIODICO: 360 euros; RINCONES TEMÁTICOS: 60 euros.
AMPA LA CALZADA	ANTEQUERA	MÁLAGA	G29600012	TALLER DE COSTURA Y MANUALIDADES	600,00	600,00	100%	TODAS
AMPA DEL CARMEN DEL IES TORRE DEL PRADO	CAMPANILLAS-MÁLAGA	MÁLAGA	G92215524	ACTIV. VOL. AMBIENTAL/NUEVAS TECNOLOGÍAS	3000,00	2000,00	66,66%	SEMANA CULTURAL; VIVERO Y ESPACIOS AMBIENTALES EN EL CENTRO
AMPA SAN MARCOS	CUEVAS DE SAN MARCOS	MÁLAGA	G92235217	¡CONOCE TU ENTORNO! ¡EXPRESATE!	3000,00	3000,00	100%	TODAS.
AMPA LA UMBRÍA	IZNATE	MÁLAGA	G92190719	LA EDUC. ARTISTICA MEJORA LA PERCEPCIÓN SENSORIAL	695,63	695,63	100%	TODAS
AMPA EL OLIVO	LA VIÑUELA	MÁLAGA	G29886991	TRABAJAMOS JUNTOS PARA MEJORAR NUESTRA ESCUELA	2860,00	2860,00	100%	TECNICAS ESTUDIO: 300 euros; ACTIV. COMPL.: 2560 euros.
AMPA DEL CEIP LEX FLAVIA MALACITANA	MÁLAGA	MÁLAGA	G29678034	PROYECTO COCINA EN LA ESCUELA "MENUDAS MERIENDAS"	2000,00	2000,00	100%	TODAS.
AMPA POLIGONAL DEL IES SALVADOR RUEDA	MÁLAGA	MÁLAGA	G29465796	JORNADAS DE ACAMPADA	2020,00	1420,00	70,29%	ACAMPADA: 300 euros; COMP. DEPORTIVAS: 720 euros; TEATRO: 400 euros.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO	PRES. ACEPT.	AYUDA CONC.	% SUBV.	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
CLUB BALONMANO BEN GABIROL	MALAGA	MÁLAGA	G92277573	BALONMANO: INICIACIÓN, DESARROLLO Y PERFECCIONAM.	1090,00	1090,00	100%	ESCUELA BALONMANO: 1090 euros.
PLATAFORMA ANDALUZA DE VOLUNTARIADO	MÁLAGA	MÁLAGA	G92146919	ESCUELA DE VALORES	1600,00	1600,00	100%	JUEGOS RELACIONADOS CON VALORES: 1600 euros.
ASOCIACIÓN ALUMNOS FUTUROS PROFESIONALES	MÁLAGA	MÁLAGA	G29541489	TALLERES SOCIOCULTURALES	3750,00	2812,50	75%	MANUALIDADES: 1350 euros; INVENTOS: 1350 euros; SEGUROS R.C.: 112,50 euros.
AMPA CHANQUETE	TORRE DEL MAR	MÁLAGA	G92152107	ESCUELA DE PADRES	1000,00	1000,00	100%	MANUALIDADES: 1000 euros.
AMPA DEL IES JORGE GUILLÉN	TORROX	MÁLAGA	G29715554	PLAN GLOBAL DE ACTUACIÓN ANUAL	3050,00	2050,00	67,21%	BOLETIN INF.: 300 euros; FIESTA CULTURAS: 600 euros; ESCUELA PADRES Y MADRES: 700 euros; CONVIVENCIA: 450 euros.
AMPA. JUAN BREVA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	G29449501	EL ROMERAL EN RUTA 04	2901,00	2901,00	100%	TODAS
AMPA. AZAHARES	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	G29559366	XI JORNADA MUSICAL: CONCIERTO DE SANTA CECILIA	1983,50	1236,00	62,31%	MEDIO NATURAL: 1236 euros
AMPA CP JOSÉ LUÍS VILLAR PALASÍ	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	G29592805	FORMACIÓN DE ALUMNADO Y SU ENTORNO	2187,00	2187,00	100%	FORMACIÓN AL ENTORNO: 2187 euros;
AMPA DEL C.P. SAN PLACIDO DE BADOLATO SA	BADOLATOSA	SEVILLA	G41422478	PROY. ACT. EXTR. "APRENDE DE FORMA DIVERTIDA"	3300,00	3300,00	100%	LECTURA: 1800 euros; TECNICAS DE ESTUDIO: 1500 euros.
AMPA. 29 DE OCTUBRE	BRENES	SEVILLA	G41996166	INTERVENCIÓN CONJUNTA IES.-ASUNTOS SOCIALES	2460,00	2460,00	100%	APOYO ESCOLAR: 1500 euros; VIAJES CULTURALES: 960 euros

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO	PRES. ACEPT.	AYUDA CONC.	% SUBV.	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
AMPA LA CIGÜEÑA	BRENES	SEVILLA	G90063917	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN EL CP M. HERNÁNDEZ	3300,00	3000,00	90,90%	DEPORTES: 550 euros; MUSICA: 550 euros; TENIS: 380 euros; CONOCIMIENTO DEL ENTORNO: 1520 euros.
ASOC. AMIGOS Y FAMIL. DE TOXICÓMANOS "VIDA"	CARMONA	SEVILLA	G41253915	MODELAMOS UNA CIUDAD SIN DROGAS	514,00	514,00	100%	TODAS
AMPA CEIP VIRGEN DEL MONTE	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	G41124090	APRENDER EN EL MORO	4420,00	1732,00	39,18%	TODAS
AMPA DEL CP. SAN AGUSTÍN	ÉCJA	SEVILLA	G41754243	ACTIVIDADES EXTRESC. Y COMPLEMENT. CURSO 2003/04	2500,00	2500,00	100%	TODAS
AMPA. RONDA DE LAS HUERTAS	ÉCJA	SEVILLA	G91174318	VOLUNTARIAD O ACTIVIDADES CURSO 2003/04	1967,50	1967,50	100%	TECNICAS ESTUDIO: 600 euros ; FOTOGRAFIA: 411,50 euros ; AJEDREZ: 636 euros ; SEGURO VOLUNTARIOS: 320 euros
AMPA CRUCE DE CAMINOS	LALENTEJUELA	SEVILLA	G41846643	EDUCACIÓN INTEGRAL EN LA ETAPA INFANTIL....	2706,57	2706,57	100%	APOYO ACTIV. DOCENTE: 2706,57 euros.;
AMPA. EL FONTANAL	LEBRIJA	SEVILLA	G91199067	APRENDER EN TIEMPO DE OCIO	2820,00	2820,00	100%	ANIMACIÓN A LA LECTURA: 1920 euros; PINTURA: 900 euros
FUNDACION LEBRIJA SOLIDARIA	LEBRIJA	SEVILLA	G41673070	LA INFORMÁTICA EN LA ESCUELA	3305,60	3305,60	100%	TODAS
AMPA SAN BENITO	LEBRIJA	SEVILLA	G91050104	INFORMÁTICA EN LA ESCUELA	3000,00	3000,00	100%	TODAS
ASOCIACION ESPERANZA DE NUESTRA TIERRA	SEVILLA	SEVILLA	G41833963	ACTIVIDADES DE APOYO A ESCOLARES CHINOS	4664,00	3767,00	80,76%	TODAS

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO	PRES. ACEPT.	AYUDA CONC.	% SUBV.	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
ADIMA	SEVILLA	SEVILLA	G41445354	VOLUNT. SOCIAL ATENCIÓN INFANCIA CENTROS DOCENTES	3000,00	3000,00	100%	TODAS
ASOCIACIÓN ASTRONÓMICA DE ESPAÑA	SEVILLA	SEVILLA	G41157066	ACTIVIDADES DE ASTRONOMÍA VOLUNTARIADO 2003/04	3660,16	3660,16	100%	TODAS
FUNDACIÓN GOTAS DE LECHE	SEVILLA	SEVILLA	G41945320	PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES SALUDABLES...	3000,20	3000,00	99,99%	TODAS
SEVILLA ACOGE	SEVILLA	SEVILLA	G41177452	PLAN INSERCIÓN EDUC. Y SOC. DE MENORES INMIGRANTES	3284,00	3000,00	91,35%	TODAS
AMPA CARLOS V	TORREBLANCA	SEVILLA	G41977299	DEPORTE CARLOS V	1998,00	1998,00	100%	VOLEIBOL:472 euros; HOCKEY SALA: 1526 euros.
AMPA PEQUEÑA VILLA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	SEVILLA	G91104844	CONOCER MI CULTURA	2325,00	2325,00	100%	AVENTURA DE LEER: 1500 euros; ESTUDIO MULTIMEDIA: 825 euros.
ASOC. AFORA SEVILLA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	SEVILLA	G91249672	OCIO Y CULTURA	2800,00	2200,00	78,57%	TALLER DE VALORES: 2200 euros.
AMPA LA HIGUERA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	SEVILLA	G91278408	CONOCER MI CULTURA	4090,00	3240,00	79,21%	FERIA CIENCIAS: 500 euros; VISITA SEVILLA: 180 euros; VISITA TEATRO: 500 euros; VISITA GRANADA: 460 euros; RECICLADO: 600 euros; PRIMEROS AUXILIOS: 500 euros; PINTURA: 500 euros.

## ANEXO II

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS PABLO FREIRE	ALBOX	ALMERIA	G04234175	INTEG. EDUC. Y SOCIOLABORAL ALUMNADO INMIGRANTE
ASOC. ALMERIENSE SÍNDROME DE DOWN ASALSIDO	ALMERIA	ALMERIA	G04130217	LA DIVERSIDAD EN MARCHA
ASOC. DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER ARGAR	ALMERIA	ALMERIA	G04228318	ESCUELA COMO ELEM EDUC. Y SOC. NIÑOS CON CÁNCER
ASOCIACIÓN A TODA VELA	ALMERIA	ALMERIA	G04269189	VOLUNTARIADO Y EDUCACIÓN PARA EL OCIO
ASOCIACIÓN ECOLÓGICA CONDOR	ALMERIA	ALMERIA	G04301446	EDUCACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN PARA EL CAMBIO

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVÁLIDOS	ALMERIA	ALMERIA	G04054425	AJARDINAMIENTO Y SEMANA CULT. SESIBILIZ. DISCAP.
PLATAFORMA PROMOCIÓN VOLUNT. ALMERIA PPVAL	ALMERIA	ALMERIA	G04327177	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN DEL MENOR EN BARRIOS
AMPA HIVENCUR	LA CURVA-ADRA	ALMERIA	G04267340	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
AMPA MARMOL BLANCO	MACAEL	ALMERIA	G04270666	FORM. VALORES, AFECTIVO-SEXUAL Y A JUGAR
AMPA TOMILLO	ALCALA DEL VALLE	CÁDIZ	G11384849	ACCIONES DE VOLUNTARIADO Y APOYO "TOMILLO"

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO
ASOCIACIÓN SI QUIERES PUEDO "ASIQUIPU"	BARBATE	CADIZ	G11353497	PROYECTO PROA
COLECT. PREVENCIÓN E INSERCIÓN E AND. CEPA	CÁDIZ	CADIZ	G04104113	PREVENCIÓN INFANTIL MEDIANTE EL JUEGO Y EL JUGUETE
ASOC. GADITANA ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA	CADIZ	CADIZ	G11392396	CON OTRA MIRADA II
ASOC. PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS ABRIL	ESTACION DE SAN ROQUE	CADIZ	G11231842	PROG. ACTIV. VOLUNT. EN CENTROS EDUCATIVOS "ABRIL"
AMPA CP ANTONIO MACHADO	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	G11617503	JORNADAS CULTURALES 2003/04
AMPA MAESTRO RAFAEL JAÉN	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	CADIZ	G11263738	HABLEMOS DE FOTOGRAFIA Y APRENDO MÚSICA
AMPA RIBERA DEL RÍO	PUERTO REAL	CADIZ	G11481082	LA ALGAIDA JOVEN
FIRMM ESPAÑA	TARIFA	CADIZ	G11434631	INFORMACIÓN MAMÍFEROS MARINOS ESTRECHO GIBRALTAR
AMPA DEL CP PROFESOR GALVEZ	VILLALUENGA DEL ROSARIO	CADIZ	G11331253	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRAESCOLARES
AMPA ALONSO DE AGUILAR	AGUILAR DE LA FRONTERA	CÓRDOBA	G14485924	LU DOTECA
AMIGOS DE QANNIT	CAÑETE DE LAS TORRES	CÓRDOBA	G14488225	TORNEO FÚTBOL-SALA "VIRGEN DEL CAMPO"
AMPA RAMÓN HERNÁNDEZ	CAÑETE DE LAS TORRES	CÓRDOBA	G14293575	TÉCNICAS DE RELAJACIÓN Y NATACIÓN
AMPA CERVANTES	CASTRO DEL RÍO	CÓRDOBA	G14313589	TARDES BLANCAS
AMPA CAMPING	CÓRDOBA	CÓRDOBA	G14341796	JORNADAS SOCIOCULTURALES
AMPA VALDEOLLEROS	CÓRDOBA	CÓRDOBA	G14284897	EDUC. EN VALORES A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA SOLIDARIA
AMPA SAN CARLOS BORROMEIO	FUENTE OBEJUNA	CÓRDOBA	G14291223	PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
AMPA JOSÉ TORRELLAS	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	G14312409	ACTIVIDADES EN EL CENTRO
ASOCIACIÓN DEPORTIVA PEDRO BUENO	VILLA DEL RÍO	CÓRDOBA	E14085922	ESCUELA INICIACIÓN A LA PESCA DEPORTIVA
MPLD (MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LIBERTAD)	GRANADA	GRANADA	G18381608	ACTIV. COMPL. PARA ESCOLARES DE ZONAS MARGINALES
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	GRANADA	GRANADA	G18077800	INCIDIENDO EN LA CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO...
ASOCIACIÓN LOS PRIMEROS	GRANADA	GRANADA	G18439547	PROY VOLUNT. ACT. EXTRAESCOLARES "JUNT@S"
AMPA SAN JUAN BOSCO	GRANADA	GRANADA	G18254680	MIRANDO AL FUTURO
ASOC. DESARROLLO RURAL COMARCA DE GUADIX	GUADIX	GRANADA	G18530501	DESCUBRE TU PASADO: UN VIAJE POR LA H. COM. GUADIX
AMPA LA RIVERA DEL CAÑEVERAL	ALMONTE	HUELVA	G21288717	TODOS PARTICIPAMOS
ASOCIACIÓN ALMA NATURA	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	HUELVA	G21296199	SONRISAS QUE EDUCAN
ASOCIACIÓN ESPERANZA	BOLLULLOS DEL CONDADO	HUELVA	G21109418	PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA SALUD
ASOCIACIÓN JUVENIL DOÑANA ANIMACION	HINOJOS	HUELVA	G21337894	LAS 4 ESTACIONES EN DOÑANA
AMPA LAS FLORES	HUELVA	HUELVA	G21273131	DESAYUNO ESCOLAR
ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	G21115530	SIGNA CONMIGO IV
ASOCIACIÓN JUVENIL III MILENIO	HUELVA	HUELVA	G21284922	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
AMPA SAN FRANCISCO	MOGUER	HUELVA	G21149919	PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
ASOC. CULT. AMIGOS DE LA MÚSICA "VICENTE SANCHÍS"	ZUFRE	HUELVA	G21294491	VAMOS POR LA MÚSICA
AMPA ARCILLA	BAILÉN	JAEN	G23248701	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO
AMPA EL RELOJ	BAILÉN	JAÉN	G23458136	PROGRAMA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
AMPA EL ALMENDRO	CARCHELEJO-CARCHELES	JAÉN	G23291545	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
AMPA DEL IES LAS FUENTEZUELAS	JAÉN	JAÉN	S4111001F	IMPLANTACIÓN JARDIN BOTÁNICO Y HUERTO ESCOLAR
AMPA ALHORI	JÓDAR	JAÉN	G23222318	INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA
AMPA GUADALIMAR	LA PUERTA DE SEGURA	JAÉN	G23284268	APRENDIENDO A COCINAR MEJORAMOS NUESTRA SALUD
AMPA FEDERICO GARCIA LORCA	LINARES	JAÉN	G23392988	IV CERTAMEN LITERARIO A.M.P.A. FEDERICO GARCIA LORCA
AMPA AJILIMOLÍ	SORIHUELA DE GUADALIMAR	JAÉN	G23260532	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS APOYO AL CURRÍCULO
ASOCIACIÓN COLECTIVO DE MAURITANOS EN ESPAÑA	TORREDONJIMENO	JAÉN	G23467822	EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA
ASOCIACIÓN JUVENIL HIMALAYA	VILLACARRILLO	JAÉN	G23307192	FIN DE SEMANA FORMATIVO EN LA NATURALEZA
AMPA MAESTRO ARTURO MORENO	CUEVAS DE SAN MARCOS	MÁLAGA	G92148386	CONOCE TU HISTORIA
AMPA CEIP RAMÓN SIMONET	MÁLAGA	MÁLAGA	G29359924	TALLER CULTURAL PRENSA Y REVISTA "PUNTO Y APARTE"
AMPA GABIROL	MÁLAGA	MÁLAGA	G29511698	PROYECTO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
ASOC. CULT. BANDA JUV. MÚSICA CRUZ HUMILLADERO	MÁLAGA	MÁLAGA	G29216944	BANDA JUVENIL MÚSICA MODELO ACTIVIDAD EXTRAESC.
AMPA IBERIA	MIJAS	MÁLAGA	G29483286	BIB. ESCOLAR Y CERT. LITER./ACERC. TEATRO/LUDOTECA
COFRADIA ECCE HOMO	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	G29609427	GRUPO SENDERISMO Y CONOCIM. MEDIO AMBIENTE
AMPA DE VILLANUEVA DE TAPIA	VILLANUEVA DE TAPIA	MÁLAGA		ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
AMPA SAN GREGORIO DE OSSET	ALCALÁ DEL RÍO	SEVILLA	G41798729	REFORZ. ACCIÓN VOL. DE MADRES Y PADRES EN EL CP
AMPA JOSÉ PÉREZ VEGA	BORMUJOS	SEVILLA	G41975137	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
AMPA CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	CORCOYABADOLATOS A	SEVILLA	G91279802	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
AMPA ANTONIO RODRIGO	ÉCIJA	SEVILLA	G41408345	APRENDO A ESQUAR CON MI COLEGIO
AMPA FERNANDO III	ÉCIJA	SEVILLA	G41124983	ASTIGI 2003
AMPA FEDERICO GARCIA LORCA	EL REAL DE LA JARA	SEVILLA	G41871914	ACTIV. MEDIÓAMB. Y ANIMAC. SOCICULT. Y DEPORTIVA
CLUB VOLEIBOL FUENTES	FUENTES DE ANDALUCÍA	SEVILLA	G41671215	FIDES. FORM. INTEGRAL. DEPORTE, EDUCACIÓN Y SALUD
AMPA SANTA TERESA	FUENTES DE ANDALUCÍA	SEVILLA	G41076524	TALLER DE MEDIO AMBIENTE
AMPA SANTO TOMÁS	FUENTES DE ANDALUCÍA	SEVILLA	G41077215	CONOCER ANDALUCÍA
ASOCIACIÓN AL-QATBUR	ISLA MAYOR	SEVILLA	G41650870	LIGUR-TRAVEL
AMPA LAS MARISMAS	ISLA MAYOR	SEVILLA	G41371378	PROYECTO DE VOLUNTARIADO Y ACTIV. EXTRESC.
ASOCIACIÓN DE MUJERES VENTERAS UNIDAS	LAS PAJANOSAS	SEVILLA	G41727066	JUEGA, DIVIÉRTETE Y APRENDE
AMPA LAS CARRASCOSAS	LEBRIJA	SEVILLA	G41757980	LA RADIO Y LOS MEDIOS AUDIOVISUALES EN LA ESCUELA
AMPA EL ACEITUNO	LEBRIJA	SEVILLA	G91098608	TALLER DE MANUALIDADES, JUEGOS Y JUGUETES
AMPA ALAMEDA	LEBRIJA	SEVILLA	G41974114	PISTA DE ATLETISMO ESCOLAR
AMUD (ASOC. AMIGOS Y USUARIOS DEHESA MATALLANA)	LORA DEL RÍO	SEVILLA	G41882747	CONOCE TU TERRITORIO- GEOGRAFÍA DE LORA DEL RÍO
AMPA CP SAN JUAN DE RIBERA	LOS MOLARES	SEVILLA	S41110001F	INFORMÁTICA, INGLÉS Y APOYO A FAMILIAS
AMPA IES CARLOS CANO	PEDRERA	SEVILLA	G41969080	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. TALLERES DE APOYO

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPORBLANCA	SEVILLA	SEVILLA	G41966144	LA FOTOGRAFÍA Y EL DEPORTE
ASOCIACIÓN ANDALUZA MEDIACIÓN FAMILIAR - AMEFA	SEVILLA	SEVILLA	G9117299	MEDIACIÓN ESCOLAR
ASOC. DIFUSIÓN EDUCATIVA NUTRICIÓN ADEN	SEVILLA	SEVILLA		ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
AMPA SURCO DEL CEIP. EMILIO PRADOS	SEVILLA	SEVILLA	G41116757	TALLERES ESCOLARES 2003/04
AMPA CEIP VIRGILIO FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	SEVILLA	G91293589	CONOCER MI CULTURA

## ANEXO III

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
APA EE. PP. SAFA	BUJALANCE	CÓRDOBA	E14451835	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA FOTOGRAFÍA	EXCLUIDO: CENTRO PRIVADO
AMPA C. PRIVADO INMACULADA CONCEPCION	LINARES	JAÉN	G233422967	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	EXCLUIDO: CENTRO PRIVADO
COLEGIO CONCERTADO LUISA DE MARILLAC	GRANADA	GRANADA	G18609453	P. ATENCIÓN COM. GITANA Y MENORES RIESGO EXCLUSIÓN	EXCLUIDO: COLEGIO CONCERTADO
ASOCIACIÓN DE MUJERES HERA	CAÑETE DE LAS TORRES	CÓRDOBA	G14354633	TECNICAS DE RELAJACIÓN Y NATACION	EXCLUIDO: NO DESIGNA CENTRO DOCENTE PUBLICO
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	BUJALANCE	CÓRDOBA	P1401200-1	RECORDAR AL POETA LOCAL MARIO LÓPEZ	EXCLUIDO: LA SOLICITUD ES DE UN CENTRO PUBLICO
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS LOS PATIOS	JAÉN	JAÉN	G23492234	ALUMNOS SOLIDARIOS	EXCLUIDO: CENTRO PRIVADO
ASOCIACIÓN COMARCAL MINUSVÁLIDOS	ÚBEDA	JAÉN	G23331135	TODOS SOMOS IGUALES	EXCLUIDO: CENTROS PRIVADOS

*RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la provincia para los Servicios de Transporte escolar y de estudiantes para el curso 2003/2004.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del Servicio de Transporte Escolar, ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes:

Ayuntamiento de Alájar:  
Importe: 18.725,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Almonte:  
Importe: 25.515,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Aracena:  
Importe: 6.002,50 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Ayamonte:  
Importe: 8.573,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Beas:  
Importe: 24.001,25 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Berrocal:  
Importe: 6.203,75 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Calañas:  
Importe: 9.502,50 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Cortegana:  
Importe: 15.050,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Lepe:  
Importe: 12.005,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Moguer:  
Importe: 18.042,50 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de La Palma del Condado:  
Importe: 7.218,75 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Palos de la Frontera:  
Importe: 24.045,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Paterna del Campo:  
Importe: 6.002,50 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Rosal de la Frontera:  
Importe: 1.207,50 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de San Juan del Puerto:  
Importe: 3.412,50 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Valverde del Camino:  
Importe: 5.005,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Zalamea la Real:  
Importe: 5.206,25 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero:  
Importe: 6.107,50 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

APA Horizontes:  
Importe: 56.000,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asprodes (Asociación Protectora de Deficientes Sensoriales):  
Importe: 26.750,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Cruz Roja Española:  
Importe: 30.000,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asmihu (Asociación Serrana de Minusválidos de Huelva):  
Importe: 6.000,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Huelva, 16 de enero de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encima.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 454/03, interpuesto por don Alberto Contreras del Río ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don Alberto Contreras del Río recurso núm. 454/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 454/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 450/03, interpuesto por don Juan Jesús Martín Quirantes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don Jesús Martín Quirantes, recurso núm. 450/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 450/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2463/03.S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por don Manuel García Campos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Manuel García Campos, recurso contencioso-administrativo núm. 2463/03-S.3.<sup>a</sup> contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.5.03, por la que no se admite a trámite por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 13 de agosto de 2002, recaída en el expediente núm. 2043/01, instruido por infracción a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2463/03.S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 344/03, interpuesto por don Francisco Martínez Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Francisco Martínez Muñoz recurso núm. 344/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 24.11.03, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 16.9.02, recaída en el expediente sancionador GR/2002/110/AG.MA/EP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 344/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 103/03, interpuesto por don Juan Martínez Benítez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don Juan Martínez Benítez, recurso núm. 103/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 3.9.2003, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 30.5.2001, recaída en el expediente sancionador núm. C106/2001, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 103/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 457/03, interpuesto por don Antonio Arnedo Guerrero y don Félix Serrano Cascajares, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Antonio Arnedo Guerrero y don Félix Serrano Cascajares, recurso núm. 457/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 457/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 444/03, interpuesto por don Vicente González González, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Vicente González González, recurso núm. 444/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 444/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 344/03, interpuesto por doña María Dolores Torres de Navarra ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por doña María Dolores Torres de Navarra recurso núm. 344/03, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria «Colada del Camino de Albanchez» en el tramo que va desde el «Cordel del Gollizno» hasta el límite de términos con Albanchez de Mágina, en el término municipal de Jimena (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 344/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 345/03, interpuesto por doña Antonia Rita Bailén Valenzuela, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por doña Antonia Rita Bailén Valenzuela, recurso núm. 345/03, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución

dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Cordel de Gollizno» y del abrevadero del Pilar del Moro, en el término municipal de Jimena (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 345/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 117/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de AA.GG. y Gestión de Personal, Servicio de Régimen Interior y Seguridad.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad de las sedes del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 691.210,22 euros.
5. Garantía provisional: 13.824,20 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Servicio de Régimen Interior y Seguridad. De lunes a viernes, de 10 a 13 horas.
  - b) Domicilio: C/ Andueza, 1.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
  - d) Teléfono: 954 592 100.
  - e) Telefax: 954 592 103.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los tres últimos días de la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 19 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2. Domicilio: Andueza, 1.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Parlamento de Andalucía.

b) Domicilio: Anteriormente citado.

c) Fecha y Hora: Se anunciará en el tablón de anuncios del organismo con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Letrado Mayor, José A. VÍboras Jiménez.

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio de vigilancia de la Casa Rosa sede de la Dirección General de Asuntos Europeos. (PD. 109/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia de la Casa Rosa, sede de la Dirección General de Asuntos Europeos».
  - b) Plazo de ejecución: Doce meses desde la formalización del contrato, prorrogable por otro período igual.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 141.000 euros.
5. Garantía provisional: 2.820 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
  - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
  - c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 035 163.
  - e) Telefax: 955 035 222.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
  - b) Clasificación: Grupo: M; subgrupo: 2; categoría: A.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
  - b) Fecha: Al cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
  - c) Hora: 9,15 horas.
10. Otra información:
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro de adquisición para el aumento de la densidad de publicaciones. (PD. 114/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Adquisición para el aumento de la densidad de las publicaciones».
  - b) Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 75.000 euros.
5. Garantía provisional: 1.500 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
  - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
  - d) Teléfono: 955 035 163.
  - e) Telefax: 955 035 222.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
  - b) Clasificación:
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
  - b) Fecha: Al tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
  - c) Hora: 13 horas.
10. Otra información:
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 116/2004).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - c) Número de expediente: SIEF067/03.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de un Planificador de Tareas para el Entorno Abierto de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 30 días.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y siete mil quinientos cuarenta euros (47.540,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación (950,80 €).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) WEB: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>

b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

d) Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

e) Teléfono: 955 065 514.

f) Telefax: 955 065 544.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla-41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Comisión de Compras de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, sexta planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

Sevilla, 9 de de enero de 2004.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 130/2003-SE-CP.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de la sede del Instituto de Estadística de Andalucía, desde el 16 de noviembre de 2003 al 15 de noviembre de 2005.

c) Lotes: Lote único.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 161, de 22 de agosto de 2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y cuatro mil euros (84.000,00 €), incluido el IVA.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Integra MGSI, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y ocho mil ochocientos noventa euros (68.890,00 €), incluido el IVA.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

## 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 185/03.

## 2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Suministro y distribución de consumibles y diverso material accesorio para los equipos instalados en el Plan Adriano».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.  
4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento cincuenta mil (1.150.000,00) euros.  
5. Adjudicación.  
Fecha: 29 de diciembre 2003.  
Contratista: Pedregosa, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
Importe: Un millón ciento cincuenta mil (1.150.000,00) euros.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expediente: 2003/1383 (HU-02/01-P).

2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del contrato: HU-02/02-PO (HU-10-CD-71). Reparación de 1.496 viviendas Bda. Torrejón. 10.ª fase. Huelva.  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. (imperiosa urgencia).  
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 270.789,08 euros.  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 10 de octubre de 2003.  
b) Contratista: José Fuentes Ortega.  
c) Nacionalidad:  
d) Importe de adjudicación: 268.890,00 euros.

Expediente: 2003/2249 (H-96/100-VT).

2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del contrato: H-96/100-VT. Ejecución de obra para la terminación de la edificación de 25 viviendas de VPP en Minas de Riotinto (Huelva).  
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 188 de fecha 30.9.2003.  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.  
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.201.951,23 euros.  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 27 de noviembre de 2003.  
b) Contratista: Construcciones Exisa, S.A.  
c) Nacionalidad:  
d) Importe de adjudicación: 1.136.805,47 euros.

Expediente: 2003/3717 (02-HU-1486-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Colocación de barrera de protección de peatones y actuación de seguridad vial en travesía de San Bartolomé de la Torre (A-495).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).  
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.084,07 euros.  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 18 de diciembre de 2003.  
b) Contratista: Rafael Morales, S.A.  
c) Nacionalidad: España.  
d) Importe de adjudicación: 58.281,55 euros.

Huelva, 12 de enero de 2004.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez (Huelva).  
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.  
c) Número de expediente: 2003/133226 (10/03).  
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: Suministro de detergentes para lavandería y cocina.  
c) Lote: Véase informe técnico.  
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 132 de 11 de julio de 2003.  
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.300 €.   
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 3.12.03.  
b) Contratista: Proquilanz, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 108.300 €.   
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:  
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez (Huelva).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: 2003/243857 (34/03).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de cuatro retinógrafos.
    - c) Lote: Véase informe técnico.
    - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 205, de 24 de octubre de 2003.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.000 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3.12.03.
  - b) Contratista: Topcon España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 97.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez (Huelva).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: P.N.S.P. 12/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.200 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13.11.03.
  - b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 120.200 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez (Huelva).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: P.N.S.P. 14/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 153.782,40 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13.11.03.
  - b) Contratista: Altana Pharma, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 153.782,40 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

vo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez (Huelva).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: 2003/168398 (4/03).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material diverso de cocina y lencería.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 180, de 18 de septiembre de 2003.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 151.946,96 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2.12.03.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 79.966,85 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez (Huelva).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: P.N.S.P. 28/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de microordenadores del Catálogo de Bienes Homologados.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.571,90 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27.11.03.
- b) Contratista: Desarrollo Informático, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 168.571,90 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de ordenadores personales. (PD. 110/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 03/8663.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de ordenadores personales para Aulas de Informática.
  - b) Número de unidades a entregar: 56.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: E.U. Arquitectura Técnica-Sevilla.
  - e) Plazo de entrega: Veinte días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000,00 euros.
5. Garantías provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 954 551 040.
  - e) Telefax: 954 551 013.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de su publicación.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admite.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
  - e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [www.us.es/contratacion](http://www.us.es/contratacion).

Sevilla, 23 diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de ordenadores personales. (PD. 111/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 03/8075.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de ordenadores personales para Puntos de Información Universitaria.
  - b) Número de unidades a entregar: 100.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: Centros Universitarios-Sevilla.
  - e) Plazo de entrega: Veinte días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000,00 euros.
  5. Garantías provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
    - c) Localidad y C.P.: Sevilla-41071.
    - d) Teléfono: 954 551 040.
    - e) Telefax: 954 551 013.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de su publicación.
    - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
    - c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
3. Localidad y C.P.: Sevilla-41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admite.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
  - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [www.us.es/contratacion](http://www.us.es/contratacion).

Sevilla, 23 diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de material audiovisual. (PD. 112/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 04/45909.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento audiovisual para Fisioterapia y Podología.
  - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: E.U. Ciencias de la Salud, Sevilla.
  - e) Plazo de entrega: Cuarenta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 47.820,00 euros.
  5. Garantía provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfono: 954 551 040.
    - e) Telefax: 954 551 013.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales a partir de su publicación.
    - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
    - c) Lugar de presentación: Registro General.
  9. Apertura de las ofertas.
    1. Entidad: Universidad de Sevilla.
    2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: Se admite.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
  - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [www.us.es/contratacion](http://www.us.es/contratacion).

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de Fisioterapia y Podología. (PD. 113/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 04/45940.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento técnico para Fisioterapia y Podología.

- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.  
 c) División por lotes y número: Seis lotes.  
 d) Lugar de entrega: E.U. Ciencias de la Salud-Sevilla.  
 e) Plazo de entrega: Cuarenta días.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 259.651,00 euros.  
 5. Garantías provisional: No se exige.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.  
 b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.  
 c) Localidad y C.P.: Sevilla 41071.  
 d) Teléfono: 954 551 040.  
 e) Telefax: 954 551 013.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.  
 8. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales a partir de su publicación.  
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego.  
 c) Lugar de presentación: Registro General.  
 1. Entidad: Universidad de Sevilla.  
 2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.  
 3. Localidad y C.P.: Sevilla 41071.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 e) Admisión de variantes: Se admite.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.  
 b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.  
 e) Hora: 9 horas.  
 10. Otras informaciones.  
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.  
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:  
 13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [www.us.es/contratacion](http://www.us.es/contratacion).

Sevilla, 23 diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 15 de enero de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 118/2004).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para contratación de la Gestión del Servicio de Resonancia Nuclear Magnética para la E.P. Hospital Alto Guadalquivir en su Centro de Montilla.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.  
 c) Número de expediente: CP11/HM/04.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética.

- b) División de lotes y números: No.  
 c) Lugar de ejecución: Centro de Montilla.  
 d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de marzo de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 d) Modalidad: Concierto.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 175.000 euros. IVA incluido.  
 5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los pliegos.  
 6. Garantías.  
 Provisional: 2% del importe límite.  
 7. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10 23740-Andújar (Jaén) Telf. y fax 953 502 859 o página web: [www.ephag.es](http://www.ephag.es) o dirección de correo: [ebello@ephag.es](mailto:ebello@ephag.es).  
 b) Domicilio: Avda. Blas Infante s/n.  
 c) Localidad y Código Postal: 23740 Andújar (Jaén).  
 d) Teléfono: 953 021 400.  
 e) Telefax: 953 021 405.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.  
 8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.  
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: El décimo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.  
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: Registro General.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.  
 10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.  
 11. Otras informaciones.  
 12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 15 de enero de 2004.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendo.

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de licitación concurso de obras de transformación de infravivienda del edificio sito en C/ Elvira, núm. 76 (Expte. 148/01-2004), actuaciones del Area de Rehabilitación concertada del Bajo Albaicín en Granada. (PD. 95/2004).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción: Expte. 148/01-2004. Obras de rehabilitación del edificio sito en calle Elvira, 76, del Bajo Albaicín en Granada.  
 b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.  
 c) Plazo de ejecución: Doce meses (12 meses).  
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Procedimiento: Abierto.  
 b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (278.383,65 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 5.567,67 euros.

6. Obtención de la documentación e información.

Oficina de rehabilitación del Bajo Albaicín (Granada).

a) Plaza Isabel la Católica, 4-1.º Izq.

b) Localidad y código postal: Granada, 18009.

c) Teléfono: 958 216 080.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en caso de coincidir en sábado, domingo o festivo se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edif. Sponsor. 41012, Sevilla.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

Registro Auxiliar Oficina de Rehabilitación del Bajo Albaicín (Granada).

d) Plaza Isabel la Católica, 4-1.º Izq.

e) Localidad y código postal: Granada, 18009.

f) Teléfono: 958 216 080.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Sevilla.

Fecha: A las 12,30 horas del octavo día laborable, excluidos sábados, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de las ofertas.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida. Grupo C - Subgrupo 4 - Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de licitación concurso de obras de transformación de infraviviendas de los inmuebles sitos en C/ Hospital de Peregrinos, 8 (Expte. 149/01-2004); C/ San Juan de los Reyes, 28 (Expte. 150/01-2004); C/ Molino de la Corteza, 19 (Expte. 151/01-2004) en el Bajo Albaicín de Granada. (PD. 96/2004).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

#### A) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. Expte.: 149/01-2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras de Rehabilitación del inmueble sito en C/ Hospital de Peregrinos, 8 en el Bajo Albaicín (Granada).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.

c) Plazo de ejecución: Nueve meses (9 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho euros con diez céntimos (188.478,10 euros) IVA incluido.

5. Garantías: Provisional. 2% del presupuesto de licitación: 3.769,56 euros.

6. Clasificación requerida: Grupo C-Subgrupo 4-Categoría c.

Núm. Expte.: 150/01-2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras de Rehabilitación del inmueble sito en C/ San Juan de los Reyes, 28 en el Bajo Albaicín (Granada).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.

c) Plazo de ejecución: Nueve meses (9 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta mil cinco euros con cuarenta y siete céntimos (40.005,47 euros) IVA incluido.

5. Garantías: Provisional. 2% del presupuesto de licitación: 800,11 euros.

6. Clasificación: No se exige.

Núm. Expte.: 151/01-2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras de Rehabilitación del inmueble sito en C/ Molino de la Corteza, 19 en el Bajo Albaicín (Granada).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.

c) Plazo de ejecución: Nueve meses (9 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento un mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con dieciocho céntimos (101.464,18 euros) IVA incluido.

5. Garantías: Provisional. 2% del presupuesto de licitación: 2.029,28 euros.

6. Clasificación requerida: No se exige.

#### B) ELEMENTOS COMUNES A TODAS LAS LICITACIONES

1. Obtención de la documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Bajo Albaicín (Granada).

a) Plaza Isabel la Católica, 4-1.º Izq.

b) Localidad y Código Postal: Granada-18009.

c) Tfno. y fax: 958 216 080.

2. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en caso de coincidir en sábado, domingo o festivo se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edif. Sponsor-41012 Sevilla.

Tfno.: 955 030 300-Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Oficina de Rehabilitación del Bajo Albaicín en Granada.

Plaza Isabel La Católica, 4-1.º Izq. 18009 Granada.

Tfno. y fax: 958 216 080.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

3. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Sevilla.

Fecha: A las 12 horas del octavo día laborable, excluidos sábados, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de las ofertas.

4. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

### *ANUNCIO de adjudicación de contratos de consultoría.*

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos).

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

#### 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.  
b) Descripción del objeto: G-GI0038/OCC0. Control de calidad carreteras II en la provincia de Sevilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 225.379,54 euros, IVA incluido.

#### 3. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de septiembre de 2003.

b) Consultor: IACC.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 194.930,76 euros, IVA incluido.

#### 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.  
b) Descripción del objeto: G-GI0004/OCC0. Control de calidad carreteras en la provincia de Cádiz.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 6.4.2002.

2. Presupuesto de licitación: 225.379,54 euros, IVA incluido.

#### 3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de octubre de 2003.

b) Consultor: VORSEVI.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 214.110,56 euros, IVA incluido.

#### 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: H-SE5136/OD00 y H-SE5144/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de Colectores y EDAR de Estepa.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.9.2002.

2. Presupuesto de licitación: 119.155,27 euros, IVA incluido.

#### 3. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 2003.

b) Consultor: EQUISERMA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 113.079,13 euros, IVA incluido.

#### 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: H-HU5203/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de conducción a Mazagón desde la ETAP Tinto.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.9.2002.

2. Presupuesto de licitación: 108.747,74 euros, IVA incluido.

#### 3. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de julio de 2003.

b) Consultor: UTE Betancourt/Norcontrol.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.168,81 euros, IVA incluido.

#### 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-AL5079/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la A-348, tramo: Fondón-Beires.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.11.2002.

2. Presupuesto de licitación: 180.000 euros, IVA incluido.

#### 3. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de octubre de 2003.

b) Consultor: Narval.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 171.669,56 euros, IVA incluido.

#### 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: H-CO0006/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del Depósito de Baena.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.12.2002.

2. Presupuesto de licitación: 48.165,27 euros, IVA incluido.

#### 3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2003.

b) Consultor: Diego Antonio Molina Jurado.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 40.739,50 euros, IVA incluido.

#### 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: H-SE5131/PPRO. Proyecto de encauzamiento del Arroyo Gómez en Lora del Río.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 14.12.2002.

2. Presupuesto de licitación: 61.000 euros, IVA incluido.

#### 3. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2003.

b) Consultor: Proser.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 78.069,45 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Estudio de Alternativas.  
b) Descripción del objeto: H-GR0035/PAP0. Redacción de estudio de alternativas de encauzamiento de la Rambla de Alcárceles, t.m. de Padul.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 31.12.2002.

2. Presupuesto de licitación: 45.676,92 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de septiembre de 2003.  
b) Consultor: Otingar.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 40.150 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio de Alternativas.  
b) Descripción del objeto: H-HU0030/PAP0 y H-HU00357PAP0. Redacción de estudio de alternativas de encauzamiento del Arroyo Breguillo y Canilla, t.m. San Juan del Puerto.  
c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 31.12.2002.

2. Presupuesto de licitación: 78.400 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de noviembre de 2003.  
b) Consultor: Regina.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 74.224,11 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.  
b) Descripción del objeto: H-GR0040/PPRO. Proyecto de encauzamiento del Río Genil, t.m. de Loja.

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 10.1.2003.

2. Presupuesto de licitación: 126.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de noviembre de 2003.  
b) Consultor: Ingesa.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 117.913,74 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-HU5215/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la variante Este de Cartaya.  
c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.1.2003.

2. Presupuesto de licitación: 90.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2003.

b) Consultor: UG 21.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 42.278 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.  
b) Descripción del objeto: H-MA0020/PPRO. Proyecto de encauzamiento del Arroyo Limón, t.m. Benamargosa.

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 27.1.2003.

2. Presupuesto de licitación: 90.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2003.

b) Consultor: IMCA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.956,83 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio de Alternativas.

b) Descripción del objeto: H-AL0055/PAP0 y H-AL0060/PAP0. Redacción de estudio de alternativas de encauzamiento del Río Nacimiento, t.m. de Alboloduy y encauzamiento del Río de las Herrerías en Barriada del Valle. t.m. de Serón.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.1.2003.

2. Presupuesto de licitación: 49.200 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2003.

b) Consultor: IMCA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 46.694,67 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: H-C00018/PPRO. Proyecto de encauzamiento del Arroyo Salinilla, t.m. Palencia.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.1.2003.

2. Presupuesto de licitación: 95.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de octubre de 2003.

b) Consultor: Inocsa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 91.000 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: H-SE5144/ODOO y H-SE5179/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la EDAR y colectores de Lebrija.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.1.2003.

2. Presupuesto de licitación: 262.995,05 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de septiembre de 2003.

b) Consultor: Regina.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 234.099,27 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio de Alternativas.

b) Descripción del objeto: H-JA00096/PAP0. Redacción de estudio de alternativas de encauzamiento en calle Maestro Albéniz y Paso, t.m. la Puerta de Segura.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.2.2003.

2. Presupuesto de licitación: 33.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de septiembre de 2003.

b) Consultor: Ingeniería del Alto Guadalquivir.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 30.855 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Proyecto.  
 b) Descripción del objeto: H-CA0011/PPRO. Proyecto de la Red Arterial Primaria Zona Norte de El Puerto de Santa María, ramal Oeste.  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.2.2003.  
 2. Presupuesto de licitación: 111.000 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 30 de octubre de 2003.  
 b) Consultor: Dintra 5.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 97.967,90 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Proyecto.  
 b) Descripción del objeto: T-GR0008/PPRO. Proyecto de duplicación de la plataforma ferroviaria para características de alta velocidad de la línea Bobadilla-Granada, tramo: Tocón-Obeilar.  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.2.2003.  
 2. Presupuesto de licitación: 180.303,63 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 4 de julio de 2003.  
 b) Consultor: Inserco Ingenieros.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 169.467,38 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Proyecto.  
 b) Descripción del objeto: T-GR0009/PPRO. Proyecto de duplicación de la plataforma ferroviaria para características de alta velocidad de la línea Bobadilla-Granada, tramo: Obeilar-Granada.  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.2.2003.  
 2. Presupuesto de licitación: 492.829,93 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 8 de julio de 2003.  
 b) Consultor: UTE Idom/Sodysa.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 441.415,20 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Proyecto.  
 b) Descripción del objeto: T-MA0006/PPRO. Proyecto de duplicación de la plataforma ferroviaria para características de alta velocidad de la línea Bobadilla-Granada, tramo: Bobadilla-Antequera.  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.2.2003.  
 2. Presupuesto de licitación: 300.506,05 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 8 de julio de 2003.  
 b) Consultor: UTE Idom/Sodysa.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 270.383,51 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Proyecto.  
 b) Descripción del objeto: H-MA0025/PPRO. Proyecto de encauzamiento del Arroyo Romero, t.m. Vélez-Málaga.  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 24.2.2003.  
 2. Presupuesto de licitación: 125.000 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.  
 b) Consultor: Narval.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 108.980,26 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Estudio de Alternativas.  
 b) Descripción del objeto: H-CO5042/PAP0. Redacción de estudio de alternativas de encauzamiento del Río Genil, t.m. Palma del Río.  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.3.2003.  
 2. Presupuesto de licitación: 110.000 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.  
 b) Consultor: Euroestudios.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 101.474,63 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Proyecto.  
 b) Descripción del objeto: C-JA1085/PPRO. Proyecto de la variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92N.  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 24.2.2003.  
 2. Presupuesto de licitación: 165.000 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 10 de septiembre de 2003.  
 b) Consultor: URCL.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 147.320,98 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Proyecto.  
 b) Descripción del objeto: C-JA1085/PPRO. Proyecto la variante de Linares en la A-312.  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 24.2.2003.  
 2. Presupuesto de licitación: 260.000 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 10 de septiembre de 2003.  
 b) Consultor: UTE Getinsa/Dintra 5.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 228.916,99 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Proyecto.  
 b) Descripción del objeto: C-HU5220/PPRO. Proyecto de nuevo acceso a La Antilla desde la A-431.  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 17.2.2003.  
 2. Presupuesto de licitación: 220.000 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 10 de septiembre de 2003.

- b) Consultor: Inocsa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 205.000 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Control de Calidad.
- b) Descripción del objeto: H-MA5132/OCCO. Control de calidad del depósito de La Axarquía.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.3.2003.

2. Presupuesto de licitación: 148.862,13 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de julio de 2003.
- b) Consultor: Seingo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 126.532,81 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.
- b) Descripción del objeto: H-CO5051/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la EDAR y colectores de Montemayor.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.3.2003.

2. Presupuesto de licitación: 127.393,96 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de octubre de 2003.
- b) Consultor: UTE UG 21/Incasur.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 114.655 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Estudio de Alternativas.
- b) Descripción del objeto: H-CA0020/PAP0. Redacción de estudio de alternativas de encauzamiento del Arroyo Lechar, t.m. Alcalá del Valle.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.3.2003.

2. Presupuesto de licitación: 80.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.
- b) Consultor: Prointec.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 72.075,67 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Proyecto.
- b) Descripción del objeto: C-MA1050/PPRO. Proyecto de vial metropolitano distribuidor Oeste de Málaga.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.3.2003.

2. Presupuesto de licitación: 550.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de diciembre de 2003.
- b) Consultor: Urbaconsult.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 482.624,97 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Control de Calidad.
- b) Descripción del objeto: T-MA5034/OCCO. Control de calidad de las obras del tranvía de Vélez-Málaga a Torre del Mar.
- c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 4.4.2003.

2. Presupuesto de licitación: 197.105,99 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de agosto de 2003.
- b) Consultor: Cemosá.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 167.540,09 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.
- b) Descripción del objeto: H-CO5031/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la EDAR de Cabra.
- c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 14.4.2003.

2. Presupuesto de licitación: 130.980,09 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 1 de septiembre de 2003.
- b) Consultor: Ingresa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 118.865,82 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Proyecto.
- b) Descripción del objeto: H-CA0010/PPRO. Proyecto de emisarios de pluviales en Cádiz.
- c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 28.4.2003.

2. Presupuesto de licitación: 275.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.
- b) Consultor: APIA XXI.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 243.486,64 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.
- b) Descripción del objeto: H-CA4000/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de mejora de la red de saneamiento de Doña Blanca, en El Puerto de Santa María.
- c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 28.4.2003.

2. Presupuesto de licitación: 94.550,33 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de noviembre de 2003.
- b) Consultor: Técnicas Gades.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 88.929,40 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Control de Calidad.
- b) Descripción del objeto: C-JA1052/OCCO. Control de Calidad de las obras de la Autovía A-316, tramo: enlace Oeste de Mancha Real a variante Noroeste de Jaén.

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 1.4.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 710.038,25 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 15 de diciembre de 2003.  
b) Consultor: VORSEVI.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 565.190,44 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.  
b) Descripción del objeto: H-SE5120/OD00 y H-SE5140/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la EDAR y agrupación de vertidos de Paradas.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 28.4.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 160.762,96 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 21 de noviembre de 2003.  
b) Consultor: Otingar.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 143.269,93 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AG0990/OD00, C-AG1012/OD00 y C-AG1081/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la A-92, p.k. 0 al 11,500; 114,700 al 127,300; y 91 a 97.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 29.4.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 200.620,80 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 17 de julio de 2003.  
b) Consultor: UTE Betancourt/Incoydesa.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 170.700 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Proyecto.  
b) Descripción del objeto: H-CA0070/PPRO. Proyecto de nuevo depósito de Puerto Real.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 13.5.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 60.000 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.  
b) Consultor: Ibervías.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 56.205,78 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.  
b) Descripción del objeto: H-CO0112/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de mejora de suministro de agua potable en Alta Lucena.

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 13.5.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 127.077,47 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 7 de noviembre de 2003.  
b) Consultor: Estudio Pereda 4.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 105.068,35 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Proyecto.  
b) Descripción del objeto: H-AL0090/PPRO y H-AL0095/PPRO. Proyecto de encauzamiento del Barranco Cañada de la Viña, t.m. de Sorbas, y de La Acequia en t.m. de Turre.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 26.5.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 36.300 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 6 de noviembre de 2003.  
b) Consultor: URCI.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 34.842,29 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Proyecto.  
b) Descripción del objeto: H-JA0002/PPRO y H-JA0090/PAP0. Proyecto de encauzamiento del Arroyo de Chilluévar y estudio previo de prevención de inundaciones en la Cañada de las Cantarerías, t.m. de Arjonilla.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 30.5.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 41.000 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 6 de noviembre de 2003.  
b) Consultor: UTE Marín Passolas/Villamueva y Díaz.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 39.363,49 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Proyecto.  
b) Descripción del objeto: H-CO0040/PPRO. Proyecto de encauzamiento del Camino del Granadillo.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 13.6.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 98.000 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.  
b) Consultor: Estudio Pereda 4.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 88.678,20 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Estudio.  
b) Descripción del objeto: H-MA0030/PAP0. Estudio previo de prevención de inundaciones del Río Guadiaro, t.m. Cortes de la Frontera.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 13.6.2003.

2. Presupuesto de licitación: 80.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.
- b) Consultor: Proser.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 74.800 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Proyecto.
- b) Descripción del objeto: H-GR0090/PAP0. Estudio previo de prevención de inundaciones del Río Salado, t.m. de Loja.

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.6.2003.

2. Presupuesto de licitación: 120.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.
- b) Consultor: Inserco Ingenieros.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 111.540 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Proyecto.
- b) Descripción del objeto: H-MA0040/PPRO, H-MA0045/PPRO y H-MA0050/PPRO. Proyecto de encauzamiento del Arroyo de la Cañada Verde, t.m. de Ronda, Arroyo del Chorrillo, t.m. de Jubrique y Arroyo de los Bancales, t.m. de Genalguacil.

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.6.2003.

2. Presupuesto de licitación: 87.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.
- b) Consultor: UTE Protecnimar/Incitec.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 76.560 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-HU5210/ODO1, C-HU5211/ODO1 y C-HU5212/ODO1. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la A-499, San Silvestre de Guzmán-Villanueva de los Castillejos, tramo Villablanca-San Silvestre de Guzmán, y nuevo acceso a Punta Umbría desde el paso de La Bota en la A-497.

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.6.2003.

2. Presupuesto de licitación: 24.433,08 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
- a) Fecha: 31 de octubre de 2003.
- b) Consultor: Ecotema.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.503,45 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-AL1088/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de desdoblamiento de la C-3327 en Vera (Vera-Garrucha).

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 24.6.2003.

2. Presupuesto de licitación: 200.777,78 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2003.  
b) Consultor: Grupo TC 6.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 171.665 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio.  
b) Descripción del objeto: H-SE0070/PAP0. Estudio previo de prevención de inundaciones del Arroyo Molinillo, t.m. de Pruna.

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 23.6.2003.

2. Presupuesto de licitación: 35.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.  
b) Consultor: Tecnia Ingenieros.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 31.305,88 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.  
b) Descripción del objeto: H-SE0007/PPRO. Proyecto de encauzamiento del Arroyo El Cuerno, t.m. Morón.

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 23.6.2003.

2. Presupuesto de licitación: 66.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.  
b) Consultor: ATTEC.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 59.520,86 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.  
b) Descripción del objeto: H-GR0060/PPRO y H-GR0080/PPRO. Proyecto de encauzamiento del Barranco de Eras, t.m. Gorafe, y Barranco El Cojo, t.m. Iznalloz.

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.6.2003.

2. Presupuesto de licitación: 65.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de noviembre de 2003.  
b) Consultor: Aljibe Consultores.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 60.336 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.  
b) Descripción del objeto: H-CO5211/PPRO. Proyecto de inundaciones del Arroyo Cantarranas, t.m. de Castro del Río.

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 4.7.2003.

2. Presupuesto de licitación: 95.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.  
b) Consultor: Ingresa.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 86.469,67 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.  
b) Descripción del objeto: C-SE1075/OCC0. Control de calidad de la A-376, Sevilla-Utrera.

c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 BOJA 21.7.2003.

2. Presupuesto de licitación: 205.910,34 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de octubre de 2003.

b) Consultor: Geolen.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 162.669,17 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: H-GR0050/PPRO. Proyecto de encauzamiento del Barranco de San Blas, t.m. Escúzar.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 BOJA 21.7.2003.

2. Presupuesto de licitación: 40.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de noviembre de 2003.

b) Consultor: UTE Asitec/Vicenor.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.348 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: H-SE0080/PPRO y H-SE5258/PAP0. Proyecto de encauzamiento del Arroyo Cañorronco-Montijo, t.m. Camas, y estudio previo de inundaciones de Camas.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 BOJA 21.7.2003.

2. Presupuesto de licitación: 65.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.

b) Consultor: Consultec.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.047,40 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: H-CO5020/PPRO. Proyecto del colector «Colegio Nuestra Señora de la Peña», t.m. de Añora.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 BOJA 21.7.2003.

2. Presupuesto de licitación: 60.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.

b) Consultor: UG 21.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 59.500 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría.

b) Descripción del objeto: T-MS0007/PEGO. Inspección de edificios próximos al trazado de la línea 1 interurbana del metro de Sevilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 BOJA 23.7.2003.

2. Presupuesto de licitación: 289.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2003.

b) Consultor: VORSEVI.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 289.000 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio.

b) Descripción del objeto: T-MA0008/PEGO. Plan Sectorial Territorial para la ordenación de la estructura ferroviaria de los accesos a Málaga de la línea de alta velocidad y su conexión con el aeropuerto internacional, el recinto portuario y el corredor ferroviario de la Costa del Sol.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 BOJA 31.7.2003.

2. Presupuesto de licitación: 222.400 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2003.

b) Consultor: Estudio Pereda 4.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 196.824 euros, IVA incluido.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de adjudicación de contratos de obra.*

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-SE0012/OEJO. Obra de nuevo sifón de las herrerías, canal de la Minilla, pozos 60 a 63.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 BOJA 2.9.2000.

2. Presupuesto de licitación: 2.174.900,39 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de octubre de 2003.

b) Contratista: Corsan-Corviam.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.093.631,90 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.

b) Descripción del objeto: C-JB3008/ORP0. Medidas compensatorias en la A-381 relacionadas con los tendidos eléctricos y la fauna.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 BOJA 29.12.2001.

2. Presupuesto de licitación: 171.840,83 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de julio de 2003.

b) Contratista: Fersumar.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 171.840,84 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y Obra.

b) Descripción del objeto: C-JA1045/OP00. Proyecto y obra de acondicionamiento de la A-315 de Ceal a Huesa.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 BOJA 2.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 3.486.846,93 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de agosto de 2003.

b) Contratista: Ute Azvi/Sacyr.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.074.930,08 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.

b) Descripción del objeto: C-GRO007/ORPO. Restauración paisajística del nuevo puente sobre el río Genil y paso de ferrocarril en Loja.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.5.2002.

2. Presupuesto de licitación: 170.781,98 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Ute Enusa/Teconma.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 92.627,34 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y Obra.

b) Descripción del objeto: H-GR5242/OPOO. Proyecto y obra de abastecimiento a la Vega de Granada, ETAP de El Chaparral.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 6.7.2002.

2. Presupuesto de licitación: 4.165.013,88 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Ute Riegosur/Pridesa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.152.497,17 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y Obra.

b) Descripción del objeto: H-CO5052/OPOO y H-CO5060/OEJO. Proyecto y obra de la EDAR y colectores de Aguilar de la Frontera.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.7.2002.

2. Presupuesto de licitación: 4.043.458,44 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2003.

b) Contratista: Dytras.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.029.964,18 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.

b) Descripción del objeto: C-JB0011/ORPO. Restauración paisajística de la A-381, Jerez de la Frontera-Los Barrios, tramo IV.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 27.7.2002.

2. Presupuesto de licitación: 2.215.494,05 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Viveros Dalmau.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.983.460,21 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-HU5203/OEJO. Obra de conducción de abastecimiento desde la ETAP del Tinto a Mazagón.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.7.2002.

2. Presupuesto de licitación: 2.883.656 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de julio de 2003.

b) Contratista: Rafael Morales.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.069.558,32 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.

b) Descripción del objeto: C-HU5212/ORPO. Restauración paisajística del nuevo acceso a Punta Umbría desde el paso de la Bota en la A-497.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 27.7.2002.

2. Presupuesto de licitación: 244.585,70 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Viveros Dalmau.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 223.369,69 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-HU0023/OEJO. Obra de abastecimiento derivado del embalse del Jarrama, conducción hasta la ETAP de Minas de Riotinto.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.7.2002.

2. Presupuesto de licitación: 3.526.977,10 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Riegosur.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.171.338,43 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-SE5136/OEJO. Obra de agrupación de vertidos de Estepa.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.8.2002.

2. Presupuesto de licitación: 536.685,47 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 2003.

b) Contratista: Construcciones Otero.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 512.937,19 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: H-CO0006/OEJO. Obra de depósito de Baena.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.8.2002.  
2. Presupuesto de licitación: 963.705,30 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 14 de noviembre de 2003.  
b) Contratista: Conacon.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.053.969,84 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: H-MA0009/OEJO. Obra de prolongación de encauzamiento del arroyo de Las Cañas.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.8.2002.  
2. Presupuesto de licitación: 6.572.205,16 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.  
b) Contratista: Sando.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 6.366.038,77 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Proyecto y Obra.  
b) Descripción del objeto: H-CO5057/OPO0. Proyecto y obra de la EDAR de Montilla.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.8.2002.  
2. Presupuesto de licitación: 3.910.000 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 25 de julio de 2003.  
b) Contratista: Dytras.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 3.511.264,23 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: H-SE5179/OEJO. Obra de colectores de Lebrija.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 21.9.2002.  
2. Presupuesto de licitación: 1.841.035,04 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 21 de noviembre de 2003.  
b) Contratista: Bahía San Kristóbal.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 2.062.192,06 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: H-JA5190/OEJO. Obra de instalación de sondeos de Mogón para abastecimiento a la loma de Ubeda.

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.9.2002.  
2. Presupuesto de licitación: 791.717,19 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 31 de octubre de 2003.  
b) Contratista: Probisa.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.056.840,67 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: H-JA5191/OEJO. Obra de abastecimiento de agua potable del consorcio de la loma de Ubeda mediante ejecución de sondeos y su equipamiento en la zona de Aguascebas.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.9.2002.  
2. Presupuesto de licitación: 1.024.462,57 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 30 de octubre de 2003.  
b) Contratista: Inersa.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 939.546,77 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: H-JA5252/OEJO. Obra de depósito regulador de abastecimiento de agua potable en la ETAP Las Copas.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.9.2002.  
2. Presupuesto de licitación: 3.647.987 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 8 de septiembre de 2003.  
b) Contratista: Ferrovial Agromán.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 4.642.912,25 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: H-JA5253/OEJO. Obra de refuerzo de abastecimiento de agua potable del consorcio de la Loma de Ubeda mediante ejecución de sondeos y su equipamiento en la zona del Alemán.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.9.2002.  
2. Presupuesto de licitación: 734.405,21 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 31 de octubre de 2003.  
b) Contratista: Probisa.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.113.592,83 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Proyecto y Obra.  
b) Descripción del objeto: H-SE5154/OPO0. Proyecto y obra de la EDAR de Lebrija.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.10.2002.

2. Presupuesto de licitación: 3.966.679,89 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Abensur.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.738.465,18 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y Obra.

b) Descripción del objeto: H-C05051/OPO0 y H-C05051/OEJO. Proyecto y obra de la EDAR y colectores de Montemayor.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 5.10.2002.

2. Presupuesto de licitación: 1.315.120,36 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Ute Codesa/Salcoa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.524.410,43 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-MA5132/OEJO. Obra de depósito número 1 del sistema de abastecimiento a La Axarquía y cierre de malla en Vélez Málaga.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 10.10.2002.

2. Presupuesto de licitación: 11.142.560,57 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Ute Sacyr/Prinur.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.959.270,60 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-CA0012/OEJO. Obra de colector en la calle Santa Fe, El Puerto de Santa María.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 5.12.2002.

2. Presupuesto de licitación: 707.699,01 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de agosto de 2003.

b) Contratista: Bahía San Kristóbal.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 773.550 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-SE5120/OEJO. Obra de agrupación de vertidos en Paradas.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 30.11.2002.

2. Presupuesto de licitación: 1.173.163,05 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Ute Uc 10/Provias.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.124.650,52 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y Obra.

b) Descripción del objeto: H-SE5140/OPO0. Proyecto y obra de la EDAR de Paradas.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 30.11.2002.

2. Presupuesto de licitación: 2.419.364,51 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Joca.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.528.207,07 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-HU5215/OEJO. Obra de la variante Este de Cartaya, tramo 2.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 17.12.2002.

2. Presupuesto de licitación: 1.020.638,50 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Salvador Rus.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 913.933,19 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-MA1070/OEJO. Obra de acondicionamiento de la MA-202, tramo: Cuevas de San Marcos-Cuevas Bajas.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 10.1.2003.

2. Presupuesto de licitación: 1.508.792,56 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Contrat.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.213.312,08 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y Obra.

b) Descripción del objeto: H-C05031/OPO0. Proyecto y obra de la EDAR de Cabra.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 17.1.2003.

2. Presupuesto de licitación: 3.777.082 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de agosto de 2003.

b) Contratista: Joca.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.368.360,52 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-JA1052/OEJO. Obra de la A-316, Tramo: Enlace Oeste de Mancha Real a variante Noroeste de Jaén.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.1.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 61.790.004,90 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 3 de noviembre de 2003.  
b) Contratista: Ute FCC/Martín Casillas.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 49.747.302,97 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AL0008/OEJO. Obra de la variante de Santa Cruz de Marchena y obras complementarias de la A-450.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 10.2.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 1.281.237,74 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 29 de septiembre de 2003.  
b) Contratista: Hormigones Martínez.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.567.318,40 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.  
b) Descripción del objeto: C-SS1075/ORP1. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-455 de Constantina a Lora del Río.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 10.2.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 220.999,78 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 5 de noviembre de 2003.  
b) Contratista: Urit.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 182.892,58 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-CA5031/OEJO. Obra de ordenación de accesos en la A-480, Chipiona-Sanlúcar.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 10.2.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 5.209.310,54 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 21 de julio de 2003.  
b) Contratista: Ute Martín Casillas/Bahía San Kristóbal.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 5.912.570,69 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-VG0018/OEJO. Obra de nueva carretera del arco de la A-355 desde el enlace con la variante de Coín hasta la MA-402, subtramo 1.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 31.1.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 3.045.279,10 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 11 de diciembre de 2003.  
b) Contratista: Salvador Rus.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 3.831.657,56 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-VG0024/OEJO. Obra de acondicionamiento y mejora de la A-366, tramo: Yunquera-Alozaina.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 10.2.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 5.137.723,26 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 10 de diciembre de 2003.  
b) Contratista: Peninsular de Contratas.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 5.332.566,20 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.  
b) Descripción del objeto: C-HU5210/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-449, tramo: Villablanca-San Silvestre de Guzmán.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 14.2.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 137.835,92 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 20 de octubre de 2003.  
b) Contratista: Semisur.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 125.908,53 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.  
b) Descripción del objeto: C-JA0032/ORPO. Restauración paisajística de la A-321, tramo: Arjona-Pilar de Moya.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 5.3.2003.  
2. Presupuesto de licitación: 52.491,91 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 19 de septiembre de 2003.  
b) Contratista: Urit.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 56.908,75 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-HU1090/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-499, tramo: Villanueva de los Castillejos a Puebla de Guzmán.

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 31.1.2003.

2. Presupuesto de licitación: 6.355.535,01 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de octubre de 2003.

b) Contratista: Ute Inersa/Modocar.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.352.779,03 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-CO0112/OEJO. Obra de mejora de suministro de agua potable en alta a la ciudad de Lucena.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 21.3.2003.

2. Presupuesto de licitación: 2.620.154,11 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Ute Maygar/General de Estudios y Proyectos.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.442.000,22 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-MA5090/OEJO. Obra de variante de Sierra de Yeguas en la A-365.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 12.3.2003.

2. Presupuesto de licitación: 4.857.420,54 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Gea-21.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.979.243,71 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-CA4000/OEJO. Obra de mejora de la red de saneamiento del poblado de doña Blanca en el Puerto de Santa María.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 12.3.2003.

2. Presupuesto de licitación: 2.162.416,80 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Ute Contrat/Construcciones Gamo Málaga.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.786.919,81 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AG1081/OEJO. Obra de actuación de seguridad vial en la autovía A-92, p.k. 91 a 97.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 4.4.2003.

2. Presupuesto de licitación: 3.091.954,99 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de julio de 2003.

b) Contratista: Salvador Rus.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.018.901,19 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-CO0112/OEJO. Obra de mejora de suministro de agua potable en alta a la ciudad de Lucena.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 21.3.2003.

2. Presupuesto de licitación: 2.620.154,11 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Ute Maygar/General de Estudios y Proyectos.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.442.000,22 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AL1088/OEJO. Obra de doblamiento y vías de servicio en la C-3327 en Vera.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 13.5.2003.

2. Presupuesto de licitación: 5.171.361,54 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Ploder.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.674.917,35 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE1051/OEJO. Obra de conexión de la glorieta del polígono Pisa con la SE-618.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 13.5.2003.

2. Presupuesto de licitación: 2.901.394,39 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Guamar.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.666.875,76 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-JA1049/OEJO. Obra de acondicionamiento y mejora de trazado de viales existentes entre Cortijos Nuevos y La Ballestera.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 14.5.2003.

2. Presupuesto de licitación: 12.113.394,13 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de octubre de 2003.

b) Contratista: OHL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.394.490 euros, IVA incluido.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

#### JUNTA DE COMPENSACION COSTA BALLENA-CHIPIONA

*ANUNCIO de concurso de obras. (PP. 4671/2003).*

##### CONCURSO DE OBRAS

JUNTA DE COMPENSACION COSTA BALLENA CHIPIONA  
OBRAS DE URBANIZACION DE LA U.U.I. LA BALLENA  
CHIPIONA

Anuncio de licitación del concurso para la adjudicación de una de las obras de urbanización en la Unidad Urbanística Integrada La Ballena en el término Municipal de Chipiona (Cádiz).

1. Entidad contratante: Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona.
2. Lugar de ejecución: Costa Ballena - Chipiona (Cádiz).
3. Obra. Descripción: Acceso elevado en carretera A-491 Chipiona a El Puerto de Santa María.  
Plazo: 10 meses.

Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos ochenta mil euros con setenta y nueve céntimos IVA incluido (3.580.577,79 €, IVA incluido).

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (71.611,56 €).

Clasificación: Grupos A y B, Subgrupo 2, Categoría e.  
Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de la documentación e información: Contactando previamente por teléfono con nuestras oficinas en el teléfono 956 847 020.

5. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días desde su publicación, a las 15 horas.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficinas de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona en Prolongación C/ Orquídea, s/n. Costa Ballena-Chipiona (Cádiz), o por Correos, según lo previsto en las bases del Concurso.

6. Plazo de mantenimiento de la oferta por el licitador: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de la oferta económica (Sobre núm. 2).

7. Apertura de la oferta económica.

Lugar: Oficinas de la Junta de Compensación.

Fecha: 52 días desde su publicación en el BOJA.

Hora: 10 horas.

Chipiona, 12 de diciembre de 2003.- El Gerente, José A. Fernández Enríquez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican resoluciones administrativas sobre procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en la legislación que se cita.*

En aplicación de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se adoptaron las resoluciones cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los Apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Progresistas Mariana Pineda (Lucena/Córdoba) (G-14457899), cuyo domicilio conocido fue C/ Juan Muñoz de Castilla, 5, 3.º Izda., 14900-Lucena (Huelva).

Fecha de la resolución: 31 de octubre de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Progresistas Mariana de Pineda (Lucena/Córdoba), con fecha 18 de septiembre de 2000, por un importe de 751,21 euros (124.990 ptas.).

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 340,29 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Ausente» y «No retirado en lista».

2.º Interesada: Asociación de Mujeres Ciudadanas (Sevilla) (G-91000232), cuyo domicilio conocido fue Centro Taracea, C/ Alberto Lista, 16, 41003-Sevilla.

- Fecha de la resolución: 31 de octubre de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la parte no justificada de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Ciudadanas (Sevilla), con fecha 18 de septiembre de 2000, por un importe correspondiente a 53,27.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 59,34 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Desconocido».

3.º Interesada: Asociación de Mujeres por la Igualdad Real y Efectiva Amire (Sevilla) (G-41464082), cuyo domicilio conocido fue C/ Santa María, 15, 41008-Sevilla.

Fecha de la resolución: 31 de octubre de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la

Asociación de Mujeres por la Igualdad Real y Efectiva Amire (Sevilla), con fecha 2 de noviembre de 2001, por un importe de 2.084,01 euros (346.750 ptas.).

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 2.247,60 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Desconocido».

4.º Interesada: Asociación de Mujeres por el Empleo María Coraje (G-91050583), cuyo domicilio conocido fue C/ Corral de Olmos s/n, Centro Cívico, 41008-Sevilla.

- Fecha de la resolución: 31 de octubre de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres por el Empleo María Coraje de Sevilla, con fecha 18 de septiembre de 2000, por un importe de 2.193,69 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 2.340,93 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Desconocido».

5.º Interesada: Asociación de Mujeres Sibalis de Sevilla, (G-41528001), cuyo domicilio conocido fue C/ Padre José Sebastián Bandarán s/n, Parroquia Jesús Obrero, 41013-Sevilla.

- Fecha de la resolución: 31 de octubre de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Sibalis de Sevilla, con fecha 2 de noviembre de 2001, por un importe de 1.056,28 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 1.141,59 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Desconocido».

6.º Interesada: Agora Colectivo Mujeres del Aljarafe (G-41465568), cuyo domicilio conocido fue Ciudad Aljarafe, Conj. 18 Aula 4, 41927-Mairena del Aljarafe (Sevilla).

- Fecha de la resolución: 31 de octubre de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a Agora Colectivo Mujeres del Aljarafe de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con fecha 2 de noviembre de 2001, por un importe de 570,96 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 615,78 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan,

se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

7.º Interesada: Asociación de Mujeres Utica (G-23332430), cuyo domicilio conocido fue C/ Iglesias, 13, 23770-Marmolejo (Jaén).

- Fecha de la resolución: 24 de junio de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Utica (Marmolejo/Jaén), con fecha 25 de septiembre de 2001, por un importe de 570,96 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 582,53 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

8.º Interesada: Asociación de Mujeres Sueños de la Razón (G-11483518), cuyo domicilio conocido fue C/ San Bruno, 18, 11100-San Fernando (Cádiz).

- Fecha de la resolución: 24 de junio de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Sueños de la Razón (San Fernando/Cádiz), con fecha 25 de septiembre de 2001, por un importe de 570,96 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 611,53 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de este Instituto, sita en C/ Alfonso XII, 52, de Sevilla, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificadas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta). A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que las resoluciones han sido notificadas el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*EDICTO de 5 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.*

Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber:

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30-9.º de Jaén.

- Notificación a don Manuel Barranco Quesada, con último domicilio en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de concederle los beneficios para su defensa en juicio, ratificando la designación de abogado de oficio realizada, pero denegándole el resto de los beneficios en el expediente 1374/03 NIE 07/2003/00992.

- Notificación a don Antonio Lerma Raya, con último domicilio en Huelma (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1571/03 NIE 07/2003/01764.

- Notificación a don Francisco Fernández Maldonado, con último domicilio conocido en Vva. Del Arzobispo (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1751/03 NIE 07/2003/01195, tramitado a instancias de doña Caridad Martínez Ballesteros.

- Notificación a don Jesús Sánchez Rosa, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1755/03, NIE 07/2003/02061, tramitado a instancias de doña Juana Sánchez Tello.

- Notificación a doña M.ª Dolores Rodríguez Morales, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1924/03 NIE 07/2003/01868.

- Notificación a doña Encarnación Mesa López, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de la modificación solicitada, en el expediente 2026/03 NIE 07/2003/02540.

- Notificación a don José Antonio Marín Zafra, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña M.ª del Mar Cardaña Torralbo, en el expediente 2077/03, NIE 07/2003/02369.

- Notificación a doña Amalia Marchal Carmona, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a don Juan de Dios Pérez Cano, en el expediente 2122/03, NIE 07/2003/02982.

- Notificación a doña Raquel Chica Salazar, con último domicilio conocido en Jaén, requerirle a usted para que en el plazo de 10 días proceda a remitir la documentación necesaria para evaluar la pretensión, así como documentación en el expediente 2123/03, NIE 07/2003/02869.

- Notificación a don Ignacio Tagua Pérez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 8 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 2145/03, NIE 07/2003/01819.

- Notificación a don Víctor M. López Carrasco, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2209/03, NIE 07/2003/02030.

- Notificación a doña Candelaria Pegalajar Peragón, con último domicilio conocido en Torredelcampo (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2247/03, NIE 07/2003/03604.

- Notificación a don Miguel Raya Pastrana, con último domicilio conocido en Jodar (Jaén), requerirle para que en el plazo de 10 días, aporte solicitud debidamente cumplimentada, así como documentación, en el expediente 2419/03 NIE 07/2003/00505.

- Notificación a don Manuel Barranco Quesada, con último domicilio conocido en Jaén, requerirle para que en el plazo de 10 días, aporte solicitud debidamente cumplimentada, así como documentación, en el expediente 2435/03 NIE 07/2003/02699.

- Notificación a don Bernardo Pelegrín Carrillo, con último domicilio conocido en Peal de Becerro (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2453/03, NIE 07/2001/03452, tramitado a su instancia, como letrado designado de oficio para la defensa de don Justo Flores Flores, en base al art. 8 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.

- Notificación a doña Victoria Romero Rodríguez, con último domicilio conocido en Jaén, el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2460/03, NIE 07/2003/02227, tramitado a instancias de su letrado de oficio, por haber desaparecido el objeto del mismo.

- Notificación a don José Manuel Ruiz Pérez, con último domicilio conocido en Jaén, requerirle para que en el plazo de 10 días, aporte solicitud debidamente cumplimentada, así como documentación, en el expediente 2461/03 NIE 07/2003/01261.

- Notificación a don José Luis Santiago Camacho, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), requerirle para que en el plazo de 10 días, aporte solicitud debidamente cumplimentada, así como documentación, en el expediente 2463/03 NIE 07/2003/02192.

- Notificación a don Miguel A. Muriana Hernández, con último domicilio conocido en Jaén, requerirle para que en el plazo de 10 días, aporte solicitud debidamente cumplimentada, así como documentación, en el expediente 2471/03 NIE 07/2003/00363.

- Notificación a don Luis Félix Molina Ruiz, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a don Ramón Alcaide López, en el expediente 2566/03, NIE 07/2003/03493.

- Notificación a don Miguel Hombrado Chico, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Luisa Elbal Carrillo, en el expediente 2580/03, NIE 07/2003/02450.

- Notificación a don Miguel Hombrado Chico, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Luisa Elbal Carrillo, en el expediente 2581/03, NIE 07/2003/02448.

- Notificación a don Juan Belmonte Redondo, con último domicilio conocido en Mengíbar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Rosalía Redondo Martínez, en el expediente 2588/03, NIE 07/2003/02402.

- Notificación a don Miguel Navarro Caravantes, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña M.<sup>a</sup> Isabel Reyes Castro, en el expediente 2594/03, NIE 07/2003/01949.

- Notificación a don José A. García Sánchez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Carmen Martínez Ibáñez, en el expediente 2624/03, NIE 07/2003/03118.

- Notificación a doña M.<sup>a</sup> Carmen Tirado Fernández, con último domicilio conocido en Villacarrillo (Jaén), requerirle a usted para que en el plazo de 10 días proceda a remitir la documentación necesaria para evaluar la pretensión, en el expediente 2627/03, NIE 07/2003/01989.

- Notificación a doña Purificación Herreros Manjón, con último domicilio conocido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2657/03, NIE 07/2003/03795.

- Notificación a don Ezequiel Montoro Quirós, con último domicilio conocido en Jaén, requerirle a usted para que en el plazo de 10 días proceda a remitir la documentación necesaria para evaluar la pretensión en el expediente 2661/03, NIE 07/2003/03890.

- Notificación a don Manuel Cantador Mengual, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2657/03, NIE 07/2003/03795.

- Notificación a don José Angel García Martínez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Antonia

Navarro Flores, en el expediente 2666/03, NIE 07/2003/03734.

- Notificación a doña Antonia Cuadros Ruiz, con último domicilio conocido en Beas de Segura (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 6.3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 2667/03, NIE 07/2003/02813.

- Notificación a doña Antonia Cuadros Ruiz, con último domicilio conocido en Beas de Segura (Jaén), requerirle a usted para que en el plazo de 10 días proceda a remitir la documentación necesaria para evaluar la pretensión en el expediente 2668/03, NIE 07/2003/02812.

- Notificación a Financia Banco de Crédito, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Marina Rojas Mesa, por aplicación del artículo 8 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 2669/03, NIE 07/2003/03828.

- Notificación a doña Marina Rojas Mesa, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 8 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2669/03, NIE 07/2003/03828.

- Notificación a don Benjamín Ruiz Gómez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2671/03, NIE 07/2003/03340.

- Notificación a doña M.<sup>a</sup> Carmen García Redondo, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2672/03, NIE 07/2003/03340.

- Notificación a don Antonio Núñez García, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Isabel Estévez Olmo, en el expediente 2723/03, NIE 07/2003/03354.

- Notificación a don Juan José Salido Navarro, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Carmen Moya Molina, en el expediente 2756/03, NIE 07/2003/03797.

- Notificación a don José Sánchez Fuentes, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña M.<sup>a</sup> Isabel Cañas Carrillo, en el expediente 2791/03, NIE 07/2003/03957.

Jaén, 5 de enero de 2004.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de concesión de subvención de 25 de noviembre de 2003, recaída en el expediente que se relaciona, de acuerdo con la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13

de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de concesión:

Entidad: XL Consultin de Telefonía, S.L.L.

Núm. Expte: RS.0012.AL/02.

Subvención concedida: 6.000 euros.

Dirección: Avda. de la Estación, núm. 8, 1.º-2, de Almería.

Plazo de aceptación: 15 días.

Asunto: Notificación resolución de concesión de subvención de fecha 25 de noviembre de 2003.

Notifíquese esta resolución que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Informándole que para el cómputo de los plazos se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 19 de diciembre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario y se cita al interesado para prestar declaración ante el Instructor del mismo.*

Intentada la notificación de la Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario de fecha 25 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia a don José Luis Alfaro García, personal de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Conde de Ybarra, núm. 8, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario indicada, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro de dicha Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario.

Asimismo, se cita a declarar al interesado en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA ante el Sr. Instructor del expediente, don José Manuel Pérez López, en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, aperi-

biéndole de que de no comparecer en el plazo indicado se continuará la tramitación del reseñado expediente disciplinario.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se emplaza a los interesados desconocidos o a los que habiéndose intentado el emplazamiento no se ha podido practicar, en el recurso núm. 2537/2003 (Sección Segunda) interpuesto por don Manuel Díez Linares ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Manuel Díez Linares recurso núm. 2537/2003 (Sección Segunda) contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura de fecha 15.7.2003, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Monumento, la casa de Diego Martínez Vadillos, sita en C/ Maestra núm. 44, de Mancha Real (Jaén). A tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda emplazar a los interesados desconocidos o a aquellos relacionados en el Anexo que, habiéndose intentado el emplazamiento no se ha podido practicar, para que en el plazo de nueve días, si les conveniere, puedan comparecer ante la mencionada Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con Abogado y Procurador.

Jaén, 26 de diciembre de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

## RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO EL EMPLAZAMIENTO, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ULTIMA DIRECCION CONOCIDA

Pedro Cristóbal Aguilar Gutiérrez.  
C/ Maestra, 37. 23100 Mancha Real.

Catalina de Dios Ogayar.  
C/ Maestra, 23. 23100 Mancha Real.

Juan Galán Mesa.  
C/ Maestra, 19. 23100 Mancha Real.

Ramón Gómez González.  
C/ Maestra, 53. 23100 Mancha Real.

José Guerrero Martínez.  
C/ Maestra, 46. 23100 Mancha Real.

Ildelfonso Jiménez Rosa.  
C/ Maestra, 33. 23100 Mancha Real.

José Jiménez Valero (Herederos de).  
C/ Maestra, 47. 23100 Mancha Real.

Mateo Jiménez Valero.  
C/ Maestra, 35. 23100 Mancha Real.

Catalina Molina Molino.  
C/ Cervantes, 87. 23100 Mancha Real.

Manuela Padilla Jiménez.  
C/ Sancho, 86. 23100 Mancha Real.

Isidro Romero Cortés.  
C/ Maestra, 27. 23100 Mancha Real.

Juan Romero González.  
C/ Torredelcampo, 2. 23009 Jaén.

Juana Valero Ramírez.  
C/ Maestra, 51. Mancha Real.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba,  
por el que se publican actos administrativos relativos a  
procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.  
DNI: B82846817.  
Expediente: CO/2003/763/AG.MA/INC.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 2 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba,  
por el que se publican actos administrativos relativos a  
procedimientos sancionadores en materia de Vías  
Pecurias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José García Huete.  
DNI: 30425219.  
Expediente: CO/2003/769/AG.MA/VP.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 2 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba,  
por el que se publican actos administrativos relativos a  
procedimientos sancionadores en materia de Espacios  
Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Godoy Domínguez.  
DNI: 80140473.  
Expediente: CO/2003/127/G.C/ENP.  
Infracciones: 1. Menos Grave arts. 38.13 y 39.1 Ley 4/89, de 27 de marzo.  
Fecha: 27 de noviembre de 2003.  
Sanción: Multa de 2.400 €.   
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 2 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba,  
por el que se publican actos administrativos relativos a  
procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Escobar Blanco.  
DNI: 28693870.  
Expediente: CO/2003/521/G.C/INC.  
Infracciones: 1. Leve arts. 64.3 y 68 de la Ley 5/99 de 10 de junio.  
Fecha: 28 de noviembre de 2003.  
Sanción: Multa de 120 €.   
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 2 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba,  
por el que se publican actos administrativos relativos a  
procedimientos sancionadores en materia de Pro-  
tección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Héctor Infante Víctor.  
DNI: 30436896.  
Expediente: CO/2003/563/P.A/PA.  
Infracciones. 1. Grave. Arts. 88.1 y 91.1 Ley 7/94, de 18 de mayo.  
Fecha: 9 de diciembre de 2003.  
Sanción: Multa de 12.000 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: La inmediata clausura del vertedero, la retirada de los residuos, el sellado del vertedero, previa la elaboración del correspondiente proyecto, y la restauración de los terrenos a su estado natural y previo a la creación del vertedero ilegal.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 2 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Hugo Infante Víctor.  
Expediente: CO/2003/563/P.A/PA.  
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Interesado: Don Héctor Infante Víctor.  
Expediente: CO/2003/563/P.A/PA.  
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Córdoba, 2 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Emilio Molina Carmona.  
DNI: 29966164.  
Expediente: CO/2003/434/AG.MA/PA.  
Infracciones: 1. Grave arts. 76.1 y 81.2 Ley 7/94 de 18 de mayo.  
Fecha: 10 de octubre de 2003.  
Sanción: Multa de 6.010,13 €.   
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 2 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Aquilina Povedano Molina.  
DNI: 30919580.  
Expediente: CO/2003/657/AG.MA/FOR.  
Acto notificado: Declarar la inexistencia de la infracción administrativa.

Córdoba, 2 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las sanciones firmes pendientes de pago a los interesados que se relacionan.*

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo oficial 046 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86 de 5 de marzo (BOJA 28 y 29 de 4.4.86 y 5.4.86) por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia azul del modelo 046 a esta Delegación Provincial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

#### RELACION QUE SE INDICA

- Félix Acuyo Mérida. NIF: 27504870 K. C/ Dioceciano, 62. El Ejido (Almería). Expediente: 642/02. Sanción: 30,05 euros.
- Aurelio Manuel Alarcón Castillo. NIF: 75224999 A. C/ Isabel la Católica, 12. Vera (Almería). Expediente: 52/2002. Sanción: 27,05 euros.
- Antonio Miguel Amador Santiago. NIF: 27211669 R. C/ González, núm. 4. La Mojonera (Almería). Expte. 625/2002. Sanción: 6,01 euros.
- Aridos y Hormigones La Dama SL. CIF: B04209573. C/ Martínez Campos, 15, 2.º Almería. Expediente: 300/2002. Sanción: 601,02 euros.
- Raúl Ayllón Cobos. NIF: 14626644R. C/ San Antonio, 3. Huétor Tájar, Granada. Expediente: 541/2002. Sanción: 30,05 euros.
- Ginés Cortés Caparrós. NIF: 75251503B. C/ Alfarería, 62. Vera (Almería). Expediente: 188/2003. Sanción: 30,05 euros.
- Juan José Cortés Cortés. NIF: 27229078 E. Ochenta Viviendas, núm. 6, Vera, Almería. Expte.: 229/2002. Sanción: 30,05 euros. Expte. 604/2002. Sanción: 30,05 euros y Expte.: 186/2003, sanción: 30,05 euros.
- Luis Cortés Cortés. NIF: 75202324Y. C/ Alfarerías, 6, 1.º D. Vera (Almería). Expte.: 605/2002. Sanción: 30,05 euros y expediente 187/2003, Sanción 30,05 euros.

- Francisco Jesús Cortés Torres. NIF: 45594332Y. Ochenta Viviendas, 3, 3.º A. Vera (Almería). Expte.: 491/2002. Sanción: 27,05 euros.

- Antonio Jesús Fernández Rodríguez. NIF: 37358739T. Alta Yesera, 38. Garrucha (Almería). Expte.: 487/2002. Sanción: 30,05 euros y Expediente 614/2002. Sanción: 18,03 euros.

- Juan Fernández Rodríguez. NIF: 45595560S. Caldeón, 4, 5-1.º Izda. Garrucha, Almería. Expte.: 488/2002. Sanción: 30,05 euros.

- José Fernández Torres. NIF: 27533713E. C/ Labradores, 6. Vera (AL). Expte.: 101/2003. Sanción: 18,03 euros.

- José Manuel Fuentes Castro. NIF: 271978295N. C/ Virgen del Carmen, 65, 2-1.º Garrucha (Almería). Expte.: 489/2002. Sanción: 27,05 euros.

- Manuel José Fuentes Soler. NIF: 75228914P. C/ Virgen del Carmen 65, 2.º A. Garrucha (Almería). Expte.: 164/2003. Sanción: 27,05 euros.

- Manuel Ulpiano Garcés López. NIF: 78036120H. C/ Padre Manzano, 3, 1.º E. Adra (Almería). Exp.: 65/2003. Sanción: 27,05 euros.

- Pedro Heredia Alvarez. NIF: 27505086F. Avda. Mediterráneo, 52, 3.º, 2.º Izda. Garrucha (Almería). Expte.: 170/2003. Sanción: 30,05 euros.

- Pop Inout. NIF: 01566241X. C/ Gustavo Villapalos, Edif. San Andrés, 1. Roquetas de Mar (Almería). Expte. 1/2003. Sanción 15,03 euros.

- Daniel Duncan. NIF: X3635606L. C/ Bubión, 20. Roquetas de Mar (Almería) Expte.: 412/2003. Sanción: 15,03 euros.

- José Miguel Manzano Acosta. NIF: 18110965Y. C/ Sol, 24 -San Agustín- El Ejido (Almería). Expte. 640/2002. Sanción: 30,05 euros.

- Francisco Javier Martínez Martínez. NIF: 27226271K. C/ La Fuente, 75, Almería. Expte.: 1730/2002. Sanción: 961,63 euros, rescate: 3,01 euros.

- José María Muñoz Muñoz. NIF: 27235865R. Avda. Mediterráneo, 3- Llanos de Vícar- Vícar (Almería). Expte.: 647/2002. Sanción: 30,05 euros.

- Bernardino José Quiles Aguilera. NIF 23259250V. C/ Virgen del Carmen, 7. Garrucha (Almería). Expte.: 168/2003. Sanción: 30,05 euros.

- Manuel Quiles Heredia. NIF: 75235438T. C/ Virgen del Carmen, 69, 2.º A. Garrucha (Almería). Expte.: 169/2003. Sanción: 30,05 euros.

- Juan Rodríguez Moreno. NIF: 27268652J. C/ San Juan, 5. Roquetas de Mar (Almería). Expte.: 573/2002. Sanción: 30,05 euros y Expte.: 564/2002. Sanción: 30,05 euros.

- José Manuel Rodríguez Ramírez. NIF: 25315616E. Barriada García Prieto, 6. Antequera (Málaga). Expte.: 368/02. Sanción: 12,02 euros.

- Luis Rodríguez Ramírez. NIF: 25333351R. Avda. Estación, 2. Antequera (Málaga). Expte. 367/2002. Sanción: 12,02 euros.

- Juan José Ruiz González. NIF: 25062655S. C/ Almena, 16. Vélez Málaga. Expte.: 63/2002. Sanción: 300,51 euros.

- Carlos Jesús Sánchez Alonso. NIF: 27516031G. C/ Ramos, 38, Almería. Expte.: 1399/2002. Sanción: 60,10 euros.

- Pedro Miguel Santiago Cortés. NIF: 27518611P. 34 Viviendas, 20. Vera (Almería). Expte.: 39/2002. Sanción: 27,05 euros.

- Juan José Santiago Moreno. NIF: 27236693R. Las Cámaras, 7, La Mojonera, Almería. Expte.: 639/2002. Sanción: 30,05 euros.

- Onofre Santiago Moreno. NIF: 27263280T. C/ Guadalquivir, 98, D. Gangosa, Vícar (Almería). Expte.: 648/2002. Sanción: 30,05 euros.

- Miguel Angel Santiago Peláez. NIF: 53706162N. C/ Agua, 4. San Agustín. El Ejido (Almería). Expte.: 8/2003. Sanción: 27,05 euros.

- Angel Luis Santiago Santiago. NIF: 08910444Z. Camino Grilla s/n. La Mojonera (Almería). Expte.: 620/2002. Sanción: 18,03 euros.

- Juan José Santiago Santiago. NIF: 78039137E. C/ Alcazaba, 7, 4-l. Santa María del Aguila (Almería). Expte.: 623/2002. Sanción: 18,03 euros. Indemnización: 60,11 euros.

- Ramón Torres Fernández. NIF: 27217763T. C/ Poniente, 19. Vera. Almería. Expte.: 57/2003. Sanción: 27,05 euros.

- Miguel Torres Santiago. NIF: 27253144F. C/ General Sanjurjo, 5. Garrucha, Almería. Expte.: 562/2002. Sanción: 27,05 euros y Expte.: 166/2003. Sanción: 27,05 euros.

Granada, 5 de enero de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 14 de enero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Comercializadora Costa de la Luz, SL NIF B91174953.*

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. República Argentina, 23, planta 2.ª de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de Liquidación derivado del Acta modelo A02 núm. 70713265, y cartas de pago, expediente 2002 41851 00546.

- Acuerdo de Liquidación derivado del Acta modelo A02 núm. 70713274, y cartas de pago, expediente 2002 41851 00546.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Comercializadora Costa de la Luz, S.L., con NIF B91174953 y domicilio en GL del Palacio de Congresos, ED Apart-Club, núm. 1, Local 6.º-B, 41020, Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Gohidecor, SL, y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número 313, de 31 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina: 53600.

Sede: Jerez.

Lugar de comparecencia: Plaza de las Marinas, 1 (Jerez de la Frontera).

Código oficina: 04600.

Sede: Almería.

Lugar de comparecencia: Paseo de Almería, 69-6.<sup>a</sup>

Código oficina: 29600.

Sede: Málaga.

Lugar de comparecencia: Avda. de Andalucía, 2.

Código oficina: 41600.

Sede: Sevilla.

Lugar de comparecencia: Tomás de Ibarra, 36.

**Interesado:** GOHIDECOR, SL  
NIF/CIF B41682048 OFICINA 53600 N° EXPEDIENTE : 595.652-G-0001  
ACTO: SEGUNDA CITACION INICIO ACTUACIONES INSPECTORAS

**Interesado:** CHECA JONES, MANUEL  
NIF/CIF 31635099-J OFICINA 53600 N° EXPEDIENTE : 602.816-G-1001  
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** CUBIERTAS Y TEJAS VICPALA, SL  
NIF/CIF B11712965 OFICINA 53600 N° EXPEDIENTE : 595.482-G-0001  
ACTO: ACTA DISCONFORMIDAD CON PROPUESTA REGULARIZACION E INICIO PROPUESTA EXPEDIENTE SANCIONADOR

**Interesado:** CUBIERTAS CAMI, SL  
NIF/CIF B11727020 OFICINA 53600 N° EXPEDIENTE : 595.639-G-0001  
ACTO: ACUERDO/LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTE

**Interesado:** CONSTRUCTORA ALGESIERRA, SL  
NIF/CIF B11716826 OFICINA 53600 N° EXPEDIENTE : 595.492-G-0001  
ACTO: ACUERDO/LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTE

**Interesado:** SUYMAN EMPRESARIAL, SL  
NIF/CIF B11723079 OFICINA 53600 N° EXPEDIENTE : 571.250-G-0002  
ACTO: ACUERDO/LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTE

**Interesado:** CUBIERTAS CAMI, SL  
NIF/CIF B11727020 OFICINA 53600 N° EXPEDIENTE : 595.639-G-1001  
ACTO: ACUERDO/LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTE

**Interesado:** FERNANDEZ ESCUDERO, MODESTO  
NIF/CIF 34845256A OFICINA 04600 N° EXPEDIENTE : 596.043-G-002  
ACTO: ACTAS PROPUESTA REGULARIZACION Y PROPUESTA EXPEDIENTES SANCIONADORES

**Interesado:** MARMOLES HORMA, SL  
NIF/CIF B04323150 OFICINA 04600 N° EXPEDIENTE : 613.697-G-001  
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** OBRAS Y ESTRUCTURAS 2000 PM, SL  
NIF/CIF B04353017 OFICINA 04600 N° EXPEDIENTE : 573.116-G-001  
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** METAMETAL, SL  
NIF/CIF B04359220 OFICINA 04600 N° EXPEDIENTE : 612.954-G-001  
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** PEREZ GONZALEZ, FRANCISCO Y ESTEBAN NAVARRO PATROCINIO  
NIF/CIF 27521764X/34841434E OFICINA 04600 N° EXPEDIENTE : 613.698-G-001  
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** DWYER, THOMAS BERNARD/DWYER, LALURA CONSTANCE  
NIF/CIF X0750791W/X0750790R OFICINA 29600 N° EXPEDIENTE : 595.584-G-0001  
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** FORTY RAGORT INVESTMENT, SL  
NIF/CIF B92058981 OFICINA 29600 N° EXPEDIENTE : 601.685-G-1001  
ACTO: COMUNICACION DE CONTINUACION DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** ARANDA ALCANTAR GREGORIO Y LAMAS VERA MERCEDES  
NIF/CIF 27817413V/27817587F OFICINA 41600 N° EXPEDIENTE : 587.155-E-0001  
ACTO: ACUERDO RESOLUCION ACTA DISCONFORMIDAD A02-70730871

**Interesado:** ARANDA ALCANTARA GREGORIO  
NIF/CIF 27817413V OFICINA 41600 N° EXPEDIENTE : 587.155-E-0001  
ACTO: ACUERDO EXPEDIENTE SANCIONADOR A51-72646850

**Interesado:** LAMAS VERA MERCEDES  
NIF/CIF 27817587F OFICINA 41600 N° EXPEDIENTE : 587.155-E-001  
ACTO: ACUERDO EXPEDIENTE SANCIONADOR A51-72646866

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Valverde Yagüe.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

*ANUNCIO de bases.*

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION EN TURNO DE PROMOCION INTERNA, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS PUBLICAS DE EMPLEO DE 1998 Y 2000.**

### BASES

#### I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 4 plazas de Subinspector/a de Policía Local, mediante el sistema de Concurso-Oposición en turno de promoción interna, vacantes en la plantilla funcional, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Ejecutiva, Categoría de Subinspector/a, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo B, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

## II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

**Segunda.-** Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo prestados como Oficial (antes Cabo/a) de Policía Local en propiedad.
- No hallarse en situación de segunda actividad, salvo que esta lo sea por embarazo.
- Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- Carecer en el expediente de personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

**Tercera.-** Los requisitos establecidos en las base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## III.- SOLICITUDES

**Cuarta.-** Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Se presentarán, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

**Quinta.-** A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO II.

## IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

**Sexta.-** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldesa por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

## V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

**Séptima.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** El/La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** El/La de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

- El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a Técnico/a, designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a estas plazas.

**Octava.-** Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Novena.-** Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

## VI.- SISTEMA DE SELECCION

**Décima.-** El procedimiento de selección constará de las siguientes partes:

- Concurso
- Oposición
- Curso de Capacitación

### A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO II.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición.

**B) FASE DE OPOSICION:**

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

**Prueba de Conocimientos.**

Primera parte Consistirá en desarrollar por escrito durante 1 hora como mínimo, dos temas elegidos por el/la Secretario/a del Tribunal de forma aleatoria, basados en el temario contenido en el ANEXO I de esta convocatoria.

La corrección de esta primera parte se realizará según lo previsto en la base decimosegunda y se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito durante 2 horas como mínimo, un supuesto práctico elegido por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre los propuestos por el Tribunal, y relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el ANEXO I de esta convocatoria.

Los/as opositores/as leerán el supuesto práctico desarrollado ante el Tribunal, quien podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre el mismo.

Esta última parte se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La puntuación total de las Pruebas de Conocimientos, será la media aritmética de la puntuación resultante de la 1ª y 2ª parte.

**Undécima.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos debidamente justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

**Decimosegunda.-** El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la oposición, que sean escritas, y no deban ser leídas ante el Tribunal, sean corregidas sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

**Decimotercera.-** Las pruebas serán eliminatorias y puntuables hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada parte.

La calificación de los/as aspirantes en las pruebas será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en  $\pm 2$  puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación y el orden de puntuación de los/as aspirantes en la fase de Oposición resultarán de la puntuación así obtenida.

**Decimocuarta.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el supuesto práctico.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

**Decimoquinta.-** Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

**VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

**Decimosexta.-** Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2ª de la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

**Decimoséptima.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa nombrará a los/as aspirantes propuestos/as como Subinspectores en Prácticas declarándolos/as admitidos/as al curso de capacitación, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

**VIII.- CURSO DE CAPACITACIÓN.****C) CURSO DE CAPACITACIÓN:**

**Decimooctava.-** Los/as alumnos/as deberán superar el Curso de Capacitación para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento como Subinspector/a de la Policía Local. Este Curso tendrá una duración no inferior a 200 horas lectivas.

**Decimonovena.-** Estarán exentas de realizar el Curso de Capacitación las personas que resulten aprobadas y ya hubieran superado dicho Curso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en una Escuela concertada de Policía Local, o en una Escuela Municipal de Policía Local, siempre que, en este último caso, el curso estuviere homologado por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en los cinco años anteriores a la fecha de terminación de esta Oposición, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales y el artículo 12 del Decreto 201/2003 de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los Policías Locales.

**Vigésima.-** A los/as aspirantes admitidos al Curso de Capacitación se les comunicará la fecha en que deberán

presentarse para dar comienzo al Curso, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida.

**Vigésimoprimer.-** Los/as alumnos/as percibirán durante la realización del Curso de Capacitación las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en que estén clasificadas estas plazas.

Quienes ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios/as de carrera, interinos/as, contratados/as administrativos/as o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponde, deberán optar antes del inicio del Curso entre:

- Percibir una remuneración por igual importe de la que les correspondería en el puesto de trabajo de origen.
- La que proceda conforme a las normas señaladas en estas bases.

En el caso de no existir opción, se percibirán las retribuciones que correspondan como alumnos/as.

**Vigésimosegunda.-** Para superar el **Curso de Capacitación** será necesario alcanzar la puntuación mínima exigida, según los criterios de evaluación establecidos en el Programa que se apruebe al efecto.

**Vigésimotercera.-** Podrán ser causas de baja inmediata como alumno/a, por resolución de la Alcaldesa, a propuesta de la Dirección del Curso, las causas que se determinen en el Programa del curso.

**Vigésimocuarta.-** Si los/as aspirantes no superasen el referido Curso, repetirán el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias, perdiendo en consecuencia todos los derechos a su nombramiento como Subinspector/a de Policía Local, mediante resolución motivada de la autoridad que ha efectuado la convocatoria.

La no incorporación o el abandono del curso, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldesa, debiendo el/la interesado/a incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

Si la falta de incorporación o el abandono del curso, fuese por causa que se considere injustificada e imputable al/la alumno/a producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias, perdiendo en consecuencia todos los derechos a su nombramiento como Subinspector/a de Policía Local.

#### **IX.- CALIFICACION DEFINITIVA**

**Vigésimoquinta.-** La Dirección del Curso de Capacitación emitirá informes de los/as alumnos/as, basados en las evaluaciones efectuadas en dicho período.

La calificación final y el orden definitivo se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y la que se haya alcanzado en el Curso de Capacitación.

La calificación final será otorgada por el Tribunal Calificador. Dicho Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que

fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

#### **X.- PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO**

**Vigésimosexta.-** Los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal, serán nombrados/as **Subinspector/a de Policía Local**.

**Vigésimoséptima.-** Una vez nombrados/as por la Alcaldesa, los/as aspirantes propuestos/as deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo indicado, no adquirirán la condición de Subinspector/a de Policía Local, perdiendo todos sus derechos.

#### **XI.- NORMAS FINALES**

**Vigésimoctava.-** En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de fecha 7 de Junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y Formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 14 de Noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de febrero de 2002, que modifica parcialmente la anterior, y demás normativa aplicable.

**Vegésimonovena.-** En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Trigésima.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 19 de diciembre de 2003.- El Teniente Alcalde de Personal, Francisco Tejada Gallegos.

#### **ANEXO I**

#### **TEMARIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL**

- El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español.
- Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1.978. Garantía y suspensión de los mismos.
- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.
- Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
- El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.
- Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas.

7.- El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras comunidades autónomas.

8.- El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

9.- El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales.

10.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

11.- El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

12.- La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

13.- Ordenanzas, reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento.

14.- La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

15.- Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

16.- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17.- Ley orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18.- Ley 13/01 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

19.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Urbanismo. Infracciones y sanciones. Normativa básica de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre Medio Ambiente. Disposiciones y actuación

21.- La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil municipal. Participación ciudadana.

22.- Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

23.- Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

24.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

25.- Delitos contra la Administración Pública.

26.- Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

27.- Homicidio y sus formas.

28.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

29.- Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

30.- Faltas contra las personas y contra el patrimonio.

31.- El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

32.- La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84 de "Habeas corpus". Entrada y registro en lugar cerrado.

33.- Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

34.- Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

35.- Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

36.- Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

37.- Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

38.- Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

39.- Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

40.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

41.- Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

42.- Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

43.- Técnicas de dirección de personal: Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

44.- La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

45.- Deontología policial. Normas que la establecen.

## ANEXO II

### BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.

#### A) TITULACIONES ACADÉMICAS:

- Doctor ..... **3 puntos**
  - Licenciado o equivalente ..... **2 puntos**
  - Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente ..... **1 punto**
  - Bachiller, Acceso a la Universidad, o equivalente .. **0,5 puntos**
- No se tendrá en cuenta a efectos de valoración más que una de las titulaciones justificadas.

#### B) ANTIGÜEDAD:

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira ..... **0,2 puntos**
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de Seguridad ..... **0,1 puntos**
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas . **0,05 puntos**

#### C) FORMACIÓN:

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados cada uno, según la siguiente escala:

- Entre 20 y 34 horas lectivas ..... **0,24 puntos**
- Entre 35 y 69 horas lectivas ..... **0,36 puntos**
- Entre 70 y 99 horas lectivas ..... **0,51 puntos**
- Entre 100 y 200 horas lectivas ..... **0,75 puntos**
- Más de 200 horas lectivas ..... **1 punto**

- Los cursos desarrollados antes del 17 de abril de 2002, y con una duración entre 10 y 19 horas se valorarán con .....  
**0,15 puntos**

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte.

- La impartición de los cursos que cumplan los requisitos mencionados anteriormente, se valorará por cada hora impartida ..... **0,03 puntos**
- Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de . **1 punto**

#### D) OTROS MÉRITOS:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro ..... **3 puntos**
- Categoría de plata..... **2 puntos**
- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio .... **1 punto**
- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo, al Mérito de un Cuerpo de Seguridad ..... **1 punto**
- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una (máximo 4 felicitaciones) ..... **0,25 puntos**

#### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
- Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas. No se precisa presentar programa oficial de aquellos cursos policiales expedidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente **nombramiento corporativo y certificación expedida por el Órgano de la Administración** con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la ha venido desempeñando, y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de la misma.
- Las ponencias y publicaciones, se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado o publicado.
- Los otros méritos alegados se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de que se trate.

#### ANUNCIO de bases.

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION EN TURNO DE PROMOCION INTERNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1998.**

#### BASES

##### I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de **2 plazas de Oficial de Policía Local**, mediante el sistema de Concurso-Oposición en turno de promoción interna, vacantes en la plantilla funcionarial, y las que resulten vacantes al tiempo de finalización del último ejercicio de la fase de oposición, hasta un total de **4 plazas**, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría de Oficial, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

##### II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

**Segunda.-** Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo prestados como Policía Local en propiedad.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er. Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- No hallarse en situación de segunda actividad, salvo que esta lo sea por embarazo.
- Carecer en el expediente de personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

**Tercera.-** Los requisitos establecidos en las base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

##### III.- SOLICITUDES

**Cuarta.-** Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Se presentarán, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

**Quinta.-** A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- (a) Fotocopia del D.N.I.
- (b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- (c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO II.

#### V.- ADMISION DE ASPIRANTES

**Sexta.-** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldesa por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

**Séptima.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** El/La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** El/La de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

- El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a Técnico/a, designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a estas plazas.

**Octava.-** Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Novena.-** Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

#### VI.- SISTEMA DE SELECCION

**Décima.-** El procedimiento de selección constará de las siguientes partes:

- a) Concurso
- b) Oposición
- c) Curso de Capacitación

#### A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO II.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición.

#### B) FASE DE OPOSICION:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

##### Prueba de Conocimientos.

**Primera parte** Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el ANEXO I de esta convocatoria, con una duración mínima de 1 hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar esta parte es de 42.

La corrección de esta primera parte se realizará según lo previsto en la base decimosegunda y se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

**Segunda parte:** Consistirá en desarrollar por escrito durante 2 horas como mínimo, un supuesto práctico elegido por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre los propuestos por el Tribunal, y relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el ANEXO I de esta convocatoria.

Los/as opositores/as leerán el supuesto práctico desarrollado ante el Tribunal, quien podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre el mismo.

Esta última parte se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La puntuación total de las Pruebas de Conocimientos, será la media aritmética de la puntuación resultante de la 1ª y 2ª parte.

**Undécima.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos debidamente justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

**Decimosegunda.-** El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la oposición, que sean escritas, y no deban ser leídas ante el Tribunal, sean corregidas sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

**Decimotercera.-** Las pruebas serán eliminatorias y puntuables hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada parte.

La calificación de los/as aspirantes en las pruebas será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en  $\pm 2$  puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación y el orden de puntuación de los/as aspirantes en la fase de Oposición resultarán de la puntuación así obtenida.

**Decimocuarta.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el supuesto práctico.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

**Decimoquinta.-** Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

## VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

**Decimosexta.-** Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2ª de la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

**Decimoséptima.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa nombrará a los/as aspirantes propuestos/as como Oficiales en Prácticas declarándolos/as admitidos/as al curso de capacitación, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

## VIII.- CURSO DE CAPACITACIÓN.

### C) CURSO DE CAPACITACIÓN:

**Decimooctava.-** Los/as alumnos/as deberán superar el Curso de Capacitación para aprobar las pruebas selectivas y obtener en

consecuencia el nombramiento como Oficial de la Policía Local. Este Curso tendrá una duración no inferior a 200 horas lectivas.

**Decimonovena.-** Estarán exentas de realizar el Curso de Capacitación las personas que resulten aprobadas y ya hubieran superado dicho Curso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en una Escuela concertada de Policía Local, o en una Escuela Municipal de Policía Local, siempre que, en este último caso, el curso estuviere homologado por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en los cinco años anteriores a la fecha de terminación de esta Oposición, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales y el artículo 12 del Decreto 201/2003 de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los Policías Locales.

**Vigésima.-** A los/as aspirantes admitidos al Curso de Capacitación se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al Curso, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida.

**Vigésimoprimera.-** Los/as alumnos/as percibirán durante la realización del Curso de Capacitación las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en que estén clasificadas estas plazas.

Quienes ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios/as de carrera, interinos/as, contratados/as administrativos/as o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponde, deberán optar antes del inicio del Curso entre:

- Percibir una remuneración por igual importe de la que les correspondería en el puesto de trabajo de origen.
- La que proceda conforme a las normas señaladas en estas bases.

En el caso de no existir opción, se percibirán las retribuciones que correspondan como alumnos/as.

**Vigésimosegunda.-** Para superar el **Curso de Capacitación** será necesario alcanzar la puntuación mínima exigida, según los criterios de evaluación establecidos en el Programa que se apruebe al efecto.

**Vigésimotercera.-** Podrán ser causas de baja inmediata como alumno/a, por resolución de la Alcaldesa, a propuesta de la Dirección del Curso, las causas que se determinen en el Programa del curso.

**Vigésimocuarta.-** Si los/as aspirantes no superasen el referido Curso, repetirán el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias, perdiendo en consecuencia todos los derechos a su nombramiento como Oficial de Policía Local, mediante resolución motivada de la autoridad que ha efectuado la convocatoria.

La no incorporación o el abandono del curso, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldesa, debiendo el/la interesado/a incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

· Si la falta de incorporación o el abandono del curso, fuese por causa que se considere injustificada e imputable al/la alumno/a producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias, perdiendo en consecuencia todos los derechos a su nombramiento como Oficial de Policía Local.

## IX.- CALIFICACION DEFINITIVA

**Vigésimoquinta.-** La Dirección del Curso de Capacitación emitirá informes de los/as alumnos/as, basados en las evaluaciones efectuadas en dicho período.

La calificación final y el orden definitivo se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y la que se haya alcanzado en el Curso de Capacitación.

La calificación final será otorgada por el Tribunal Calificador. Dicho Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

## X.- PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO

**Vigésimosexta.-** Los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal, serán nombrados/as **Oficial de Policía Local**.

**Vigésimoséptima.-** Una vez nombrados/as por la Alcaldesa, los/as aspirantes propuestos/as deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo indicado, no adquirirán la condición de Oficial de Policía Local, perdiendo todos sus derechos.

## XI.- NORMAS FINALES

**Vigésimoctava.-** En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de fecha 7 de Junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y Formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 14 de Noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de febrero de 2002, que modifica parcialmente la anterior, y demás normativa aplicable.

**Vegésimonovena.-** En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Trigésima.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del

Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 19 de diciembre de 2003.- El Teniente Alcalde de Personal, Francisco Tejada Gallegos.

## ANEXO I

### TEMARIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL

- 1.- La Constitución española de 1.978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
- 3.- Tipología de los entes públicos: las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.
- 4.- Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.
- 5.- Idea general de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.
- 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
- 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.
- 8.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento.
- 9.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 10.- Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales.
- 11.- La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.
- 12.- La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios Constitucionales de la administración local.
- 13.- Organización y funcionamiento de la administración local: El alcalde. Los tenientes de alcalde. El pleno. La comisión de gobierno. Órganos Complementarios.
- 14.- Potestades de la administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
- 15.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.
- 16.- La actividad de las Policías Locales. Funciones según la ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 13/01 de coordinación de las policías locales de Andalucía.
- 17.- Ley de seguridad vial. Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
- 18.- La actividad de la policía local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.
- 19.- Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

- 20.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
- 21.- Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
- 22.- Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico
- 23.- El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
- 24.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.
- 25.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
- 26.- Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. La orden.
- 27.- La ley orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.
- 28.- La ley 13/01 de Coordinación de Policías Locales.
- 29.- Ética policial.

## ANEXO II

### BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.

#### A) TITULACIONES ACADÉMICAS:

- Doctor ..... **3 puntos**
- Licenciado o equivalente ..... **2 puntos**
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente ..... **1 punto**
- Bachiller, Acceso a la Universidad, o equivalente ..... **0,5 puntos**

No se tendrá en cuenta a efectos de valoración más que una de las titulaciones justificadas.

#### B) ANTIGÜEDAD:

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira ..... **0,2 puntos**
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de Seguridad ..... **0,1 puntos**
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas ..... **0,05 puntos**

#### C) FORMACIÓN:

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados cada uno, según la siguiente escala:

- Entre 20 y 34 horas lectivas ..... **0,24 puntos**
- Entre 35 y 69 horas lectivas ..... **0,36 puntos**
- Entre 70 y 99 horas lectivas ..... **0,51 puntos**
- Entre 100 y 200 horas lectivas ..... **0,75 puntos**
- Más de 200 horas lectivas ..... **1 punto**
- Los cursos desarrollados antes del 17 de abril de 2002, y con una duración entre 10 y 19 horas se valorarán con ..... **0,15 puntos**

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte.

- La impartición de los cursos que cumplan los requisitos mencionados anteriormente, se valorará por cada hora impartida ..... **0,03 puntos**

- Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de . **1 punto**

#### D) OTROS MÉRITOS:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro ..... **3 puntos**
- Categoría de plata..... **2 puntos**

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio .... **1 punto**

- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo, al Mérito de un Cuerpo de Seguridad ..... **1 punto**

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una (máximo 4 felicitaciones) ..... **0,25 puntos**

#### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas. No se precisa presentar programa oficial de aquellos cursos policiales expedidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente **nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organo de la Administración** con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la ha venido desempeñando, y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de la misma.

d) Las ponencias y publicaciones, se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado o publicado.

e) Los otros méritos alegados se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de que se trate.

#### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 4000/2003).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-46/2002.

Interesada: Josefa González Meléndez.

Asunto: Ocupación temporal 350 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Caheruelas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 2003.- El Alcalde Acctal., Bartolomé Iglesias Quintero.

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3999/2003).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-68/2002.

Interesada: Luz María Chico Benítez.

Asunto: Ocupación temporal 30 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 2003.- El Alcalde Acctal., Bartolomé Iglesias Quintero.

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3996/2003).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-47/2002.

Interesada: Josefa Pérez Ruiz.

Asunto: Ocupación temporal 350 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Caheruelas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 2003.- El Alcalde Acctal., Bartolomé Iglesias Quintero.

## ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CASTIL DE CAMPOS

*ANUNCIO de nombramiento de funcionarios de carrera. (PP. 16/2004).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hacen públicos los nombramientos realizados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2003, de un funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto, a favor de:

1. María del Rosario Ruiz Roldán, DNI: 52.483.930-T.

Castil de Campos, 19 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Francisco Jiménez Perálvarez.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de información de otorgamiento de prórroga de concesión administrativa en el puerto de Isla Cristina (Huelva). (PD. 119/2004).*

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía

de fecha 10 de diciembre de 2003, se tomó, por delegación de la Consejera de Obra Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar el otorgamiento de una prórroga por período de cinco años, a contar desde el 18 de diciembre de 2003, de la concesión administrativa concedida al Instituto Social de la Marina para la construcción y explotación de un centro de supervivencia, nivel II, en el puerto de Isla Cristina (Huelva), manteniéndose inalteradas el resto de las cláusulas y prescripciones del título vigente.»

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

#### IES CRISTOBAL DE MONROY

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 4602/2003).*

I.E.S. Cristóbal de Monroy.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Javier Hartillo Solís, expedido el 7 de junio de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Sevilla, 3 de diciembre de 2003.- El Director, Luis Herrero Domínguez.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

*ANUNCIO de Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 132/2004).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 19 de enero actual, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles, día 18 de febrero de 2004, en la Sala Joaquín Turina del Centro Cultural El Monte, sito en Sevilla, C/ Laraña núm. 4, a las diecisiete

treinta horas en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2. Elección de los miembros del Consejo de Administración. Proclamación de candidaturas. Designación de veinte vocales: cuatro en representación de las Corporaciones Municipales, cinco en representación de Impositores, tres por la Junta de Andalucía, tres por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, tres en representación de los empleados de la Entidad y dos en representación de Otras Organizaciones.

3. Elección de los miembros de la Comisión de Control. Proclamación de candidaturas. Designación de diez vocales: dos en representación de Corporaciones Municipales, dos por el grupo de Impositores, dos en representación de la Junta de Andalucía, uno por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, dos en representación de los empleados de la Entidad y uno en representación de Otras Organizaciones.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el artículo 68.1 de la Ley 15/99, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La presentación de candidaturas, tanto para vocales del Consejo de Administración como para la Comisión de Control, y el régimen de las de las elecciones están regulados en el artículo 34 de los Estatutos y 16 a 18 del Reglamento de Procedimiento. Tales candidaturas podrán formularse por los distintos grupos de representación hasta las 17,30 horas del día 13 de febrero de 2004, mediante escrito dirigido al Presidente de la Entidad, que deberá presentarse en la Secretaría General de la Institución en Plaza de Villasís, núm. 2 de Sevilla.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de la Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de la Entidad a disposición de los Sres. Consejeros Generales la documentación relativa al contenido del Orden del Día de la Asamblea General.

Asistirá fedatario público que levantará acta de la Asamblea según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 15/99, de 16 de diciembre de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Presidente del Consejo de Administración, José María Bueno Lidón.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63